

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

7
0078 / 11
2ej.

DEMOCRACIA Y OLIGARQUIA

T E S I S

Que para obtener el grado de :

Doctor en Derecho

Presenta el Licenciado :

MIGUEL ANGEL OCHOA SANCHEZ

Ciudad de México

1991

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

| | |
|-------------------------------|-----|
| Reflexiones Preliminares..... | I |
| Siglas utilizadas..... | V |
| Indice..... | VII |

INTRODUCCION

| | |
|----------------------------|---|
| Hipótesis del Trabajo..... | 1 |
|----------------------------|---|

CAPITULO PRIMERO

LA POLEMICA ENTRE MAYORIAS Y MINORIAS

| | |
|---|----|
| 1.1. La Ilustración y la Voluntad General..... | 13 |
| 1.2. Las Minorías Olvidadas..... | 25 |
| 1.3. La Poliarquía y las Sociedades Plurales..... | 40 |

CAPITULO SEGUNDO

LAS OLIGARQUIAS

| | |
|---|----|
| 2.1. Organización y Masificación de las Sociedades..... | 64 |
| 2.2. Las Leyes de la Oligarquía..... | 80 |

CAPITULO TERCERO

DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y OLIGARQUIA

| | |
|--|-----|
| 3.1. Los Partidos Políticos en México..... | 100 |
|--|-----|

| | | |
|--------|--|-----|
| 3.1.1. | Organización y Estructura..... | 127 |
| 3.1.2. | Partidos Nacionales contra Partidos Locales..... | 141 |
| 3.2. | Representación Proporcional y Democracia..... | 146 |
| 3.3. | Participación Popular y Partidos Políticos..... | 157 |
| 3.3.1. | Ausencia de Derechos Humanos dentro de la Organización del Partido Político.. | 165 |
| 3.3.2. | Cláusulas de Inclusión y Exclusión del Derecho del Trabajo, aplicables a los Partidos Políticos..... | 175 |
| 3.4. | Septiembre de 1990 y la Renovación Política..... | 204 |
| | Conclusiones..... | 215 |
| | Bibliohemerografía..... | 223 |
| | Artículos Periodísticos Consultados..... | 234 |
| | Ponencias y Trabajos de la XIV Asamblea del PRI..... | 237 |
| | Documentos Legislativos Consultados..... | 238 |

INTRODUCCION

En las páginas preliminares de su "Teoría General del Estado", Hans Kelsen nos señaló que el concepto medular que habría que examinar en su estudio, el Estado, se parecía a una "calabaza, que entre más jugo se le saca más vacía queda", dándonos a entender que la idea de Estado, no obstante los múltiples análisis que ha tenido desde los remotos tiempos griegos, permanece oscura e imprecisa hasta nuestras ideas; observación kelseniana que, independientemente de la proyección teórica que tiene, nos recuerda también otros fenómenos socio-jurídicos relacionados con el estatal, que permanecen ensombrecidos en el presente, aunque sobre de ellos se hayan vertido muchos ríos de tinta. (1)

Uno de ellos, sin duda, es el de la democracia, noción de proyecto político-existencial que ha sido tan manida como la legendaria Penélope por sus pretendientes, pero, al igual que la abnegada esposa de Odiseo, ha resistido los múltiples embates de aquellos teóricos y políticos prácticos que, lejos de permitirle su desarrollo pleno, se han esforzado por deformar su rostro, presentándolo lapidariamente como "el compromiso entre los poderes de las mayorías con los de las minorías, entre el deseo de igualdad que tienen los ciudadanos y el deseo de los mismos ciudadanos por limitar la soberanía de los otros", según el estilo madisoniano (2) o bien presentándolo, de acuerdo con el discurso de Gettysburg,

(1) Esta acertada observación de Kelsen, con la que ilustra su propensión a construir su famosa "Teoría General del Estado", sin incluir realmente al Estado, tal como lo advirtió Heller, la encontramos en la introducción de su libro "Teoría General del Estado", México, EDINAL, 1982.

(2) La democracia al estilo madisoniano supone el recelo de los fundadores de la república norteamericana hacia los partidos políticos que eran vistos como "facciones", el cálculo de los instintos del hombre para estructurar frenos del poder y la aceptación de la división tan jante entre poseedores y desposeídos, tal como lo denotan las obser

como el "gobierno del pueblo y para el pueblo" (3) o, en último caso, como aquel Estado de la sociedad en donde a "cada cual según sus necesidades y capacidades" (4).

Uno a uno, estos rostros fingidos de la democracia van cayendo si pensamos que, pese a la crisis de la credibilidad que tienen en la actualidad, los --partidos políticos no pueden estar satanizados por el compromiso entre los poderes de las mayorías y de las minorías, como ocurre en el modelo madisoniano; si pensamos también en que no es precisamente el pueblo el que gobierna en los Estados Unidos, como lo demuestra el ejemplo del mecanismo estatuido por los constituyentes norteamericanos para elegir al Presidente de su Nación (5) y las retenciones observadas por Wilson acerca del gobierno congresional. Y si pensamos, finalmente, en que el modelo llamada últimamente de "comunismo real" no logró su propósito primordial de afianzar hasta el último extremo la justicia social sino, muy por el contrario, fincó un esquema de organización política falaz, que poco hizo por la justicia social y que deprecó, en forma lastimosa, importantes recursos naturales que ponen en grave peligro ecológico al planeta, demostrándonos a sí que no solamente el capitalismo "monopólico e industrial" constituye una amenaza

-
- (2) vaciones de Roberto Dahl en su libro "A Preface To Democratic Theory" (Prefacio a la Teoría Democrática). Universidad de Chicago, 1956, pp. 11-33. Estas notas de estructura democrática no las podemos considerar como ilustrativas del verdadero rostro de la democracia, como se verá cuando analicemos el estudio que aborda André Lijphart sobre la democracia unificada.
- (3) La famosa idea que manejó Lincoln en Gettysburgo el 19 de noviembre de 1864.
- (4) El célebre ideal de Marx que es ilustrado por Lenin al hablar de la "Primera Fase de la Sociedad Comunista", cuando se ha superado la estructura burguesa de la sociedad, en "El Estado y la Revolución", "Pekín, Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1975, pp. 112-115.
- (5) La famosa frase de Gettysburgo no parece confirmarse, según los expertos en el análisis de la política norteamericana, particularmente hablando con la

za para el equilibrio de natura. (6)

A estos rostros falsos de la democracia podemos agregar otros, como el de ser el sistema de gobierno que alienta la inutilidad de los debates parlamentarios, dando pie a la incubación de serpientes peligrosas, como el fascismo. (7)

-
- (5) elección de presidente, cuyos aspectos fundamentales, las convenciones y la elección por parte de " Los Grandes Electorales", reducen a la ínfima expresión a la voluntad de los ciudadanos, quienes no pueden aspirar a una elección directa y tienen que conformarse con la verbena que organizan los partidos en contienda y aspirar, cuando mucho, a que éstos desplieguen "menos" carnaval, por lo menos, al momento de postular a quien dirija potencialmente los destinos de E.U.A. Sobre estos particulares aspectos consúltese Torre Briccoño, Gustavo; Los Mecanismos de la Elección Presidencial en los Estados Unidos y sus posibles reformas, en Revista de Derecho Público No. 4, octubre-diciembre 1980, Caracas, Venezuela, p. 49-53.
- (6) Este desastre ecológico junto con otros notables fracasos del comunismo real, encabezado por la URSS como una injusta distribución del ingreso, pobreza extrema y "cerrazón" política son señalados por Andrei Sajarov en "Entrevista con Andrei Sajarov", por Jacques Amalire y Michel Tadu en Revista Vuelta, México, Núm. 160, Año XIV, Marzo 1990, pp. 35-36.
- (7) Sobre la "incubación del huevo de la serpiente" como respuesta a la desintegración social de algunas sociedades, la italiana y la alemana, resulta importante el planteamiento que hace Mannheim, Karl en su obra Libertad, Poder y Planificación Democrática, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 46-50.

O el de ser "el sistema que alienta el predominio de los ineficientes sobre los más hábiles, del compromiso sobre la eficiencia administrativa" (8) e, igualmente, podemos desmitificar esos rostros señalando, conjuntamente con Aristóteles, que no solamente la democracia adolece del defecto de propiciar involuntariamente la desintegración social, sino también la oligarquía y la aristocracia, lo que se confirma ampliamente con la experiencia de la polis griega (9); asimismo, podemos advertir que la ineficiencia administrativa no se limita exclusivamente a la democracia y, así como podemos contar escándalos públicos en el modelo típico de democracia estadounidense, vbr. lo de Watergate, de la misma forma podemos constatar despilfarros inauditos en modelos que se suponían de la "dictadura del proletariado", como el que tenía Ceausescu en Rumanía. Pero, más interesante que la tarea de desmitificación, lo es la de descubrir el rostro verdadero de la democracia, una tarea por igual apasionante tanto en balbuceantes "democracias orientales", que despierten al siglo XXI después de largos años de adormecimiento totalitario, como en las democracias "tradicionales", sean las europeas o sean las anglosajonas, que por muy homogéneas que se encuentren en su estructura social, no dejan de tener desajustes que requieren de una buena vigorización del concepto de democracia; como para las democracias subdesarrolladas, como la nuestra, que se ufanan por proclamar su carácter de auténticos sistemas de gobierno y de vida postulantes al máximo de la observancia de los derechos fundamentales del hombre, proclamación muchas veces desmentida por la trágica realidad.

- (8) A la democracia, con suma frecuencia, se le imputa el defecto de la incompetencia administrativa por los "conservadores tendenciosos" y en defensa de ella salen destacados adalides como Francisco Nitti en su obra "La Democracia", Madrid, Editor M. Aguilar, Tomo II, 1932, pp. 13 y 19.
- (9) Por ello hablaba Aristóteles de "medios generales de conservación y de prosperidad en los Estados Democráticos, oligárquicos y aristocráticos.." Aristóteles; La Política, México, Ed. ESPASA-CALPE, Colección Austral, 1984, pp. 225.231.

¿Cuál es el verdadero rostro de la democracia? Es realmente difícil precisarlo, sobre todo en una época como la nuestra, sujeta a cambios muy vertiginosos, en la que difícilmente se puede prever el rumbo exacto que habrán de tomar los acontecimientos y las instituciones políticas, pero, como acertadamente lo señala Cole en su Tratado de Organización Política, las necesidades de la Política Activa deben imponerse a las incertidumbres de la Filosofía Política para forzar a ésta, en la medida de sus posibilidades, a generar respuestas conceptuales aceptables a las exigencias de cambios social y, en esta perspectiva, nos parece muy conveniente explorar el pensamiento del maestro Agustín Basave Fernández del Valle, el que consideramos un excelente conducto para fijar el rostro más verdadero y esencial de la democracia. (10)

Basave, con todo acierto, retoma el hilo conductor de la filosofía aristotélica-tomista para indicarnos que la actividad política no puede concebirse alejada de la búsqueda del bien común y, aunque en ciertos momentos de la historia fue legítimo el pensamiento maquiavelista, que separó toda consideración moral del quehacer político (11), la conducta política divorciada de esa búsqueda no puede considerarse como reflejo de la dimensión óptica del hombre, el cual no solamente es un ser egoísta movido por sus pasiones, que le llevan a conformar "facciones políticas", como diría Madison, sino también es un ser profundamente preocupado por su realidad trascendental, que le define como una criatura "finita y mortal", que no puede encontrar su cabal realización si no se relaciona es

(10) Basave Fernández Del Valle, Agustín; Teoría de la Democracia, México Ed. JUS, 1963, pág. 12.

(11) Basave Fernández Del Valle, Agustín; Ibídem.

trechamente con los demás seres humanos que le rodean, con el fin exclusivo de nutrirse con diferentes clases de opiniones que enriquezcan su acervo espiritual, sus conocimientos políticos, científicos y morales, etc.; en pocas palabras, el ser social del hombre que tanto exaltó Aristóteles no se puede expresar si la actividad política se concibe alejada del bien común y, si tal búsqueda es imprescindible, entonces la actividad política debe ser orientada por aquella vocación política-social que le permita al hombre relacionarse con sus semejantes respetando la forma de ser de éstos, su credo político y religioso, con el único objetivo de aprovechar lo mejor que encuentre del pensamiento en su entorno que redunde en beneficio de su ser social, vocación que naturalmente no es la monárquica, porque la misma sólo conlleva el beneficio privado del monarca y su corte, pero no para la gran masa de los hombres integrantes de una comunidad política que ven languidecer su ethos social en el marco de los favoritismos dinásticos característicos de la monarquía (12). En igual forma, no puede decirse que la vocación aristocrática contribuye a robustecer el ser social del hombre si consideramos el incuestionable hecho de que, lejos de fortalecer su ethos con el contacto con los demás, los aristócratas lo empobrecen con su tendencia a guardar celosamente sus privilegios y, en sentido opuesto, el ethos del pueblo se comprime con su entendido, aunque apasionado, afán de acceder a los privilegios que tanto le son negados por los favoritos aristocráticos, así que, en función de esta perspectiva, sólo es la vocación democrática la única condición política capaz de asegurar el total desarrollo del ethos del hombre por su inclinación ideológica y práctica por

(12) Nitti, La Democracia...pp. 8-9.

asegurar la libertad y la igualdad de los individuos en un marco general de espontánea manifestación de las ideas, en el cual desde los pensamientos más lúcidos hasta los menos tienen espacio suficiente de difusión por lo que, en conclusión, podemos decir que el rostro genuino de la democracia es el de ser la "vocación político-social que en la medida de la perfectibilidad del hombre asegura para éste, a través de ciertos mecanismos de control jurídico, político e ideológico, el desarrollo pleno del ethos que caracteriza al hombre como el ser social por naturaleza". (13)

Este perfil genuino de la democracia que podemos extraer del pensamiento de Basave Fernández, como toda forma de organización político-social del hombre, tiene también algunos inconvenientes de tipo político-existencial que, a diferencia por ejemplo de las aristocracias y las monarquías, formas de gobierno intrínsecamente negativas, que sólo mejoran hacia el bien común con la existencia de algún monarca sapiente y de buen juicio o de aristócratas con tacto, responden al abuso natural que los individuos hacen de las virtudes de la vocación democrática. Tales inconvenientes, a nuestro entender son :

1. La mistificación del dogma de la voluntad general, dogma que en la práctica democrática no se ha tomado como lo que realmente es, un supuesto de tipo filosófico, político y social que asegura la existencia pacífica y razonada de diversos grupos sociales

(13) Basave Fernández Del Valle, Agustín; Teoría de la Democracia, pp. 28-29.

en una comunidad política determinada bajo la guía de intereses superiores, considerados de índole nacional, sino como un parapeto ideológico que permite a ciertos grupos ejercer, despóticamente e irreflexiblemente, al amparo del fingido interés mayoritario el predominio político-religioso y hasta racial que detentan sobre otros grupos sociales.

2. La consecuente opresión, desprendida de la mistificación mencionada, que ejerce la mayoría del pueblo sobre las minorías de una comunidad política, opresión que no se presentaría si las masas, al influjo de la acción sensata de quienes detentan alguna forma de poder en la organización social, se dieran cuenta de que el bien común no se logra con el hecho de que la mayoría detente el poder político y la opinión común, arrojando del seno de su comunidad a los inconformes, sino asegurando la coexistencia pacífica del o los grupos considerados como minoría, en la inteligencia de considerar todas aquellas opiniones, independientemente de su filiación social, que contribuyan al bienestar material y espiritual de todos los integrantes de la comunidad política.

La existencia de estos "inconvenientes", "excesos" o "degenera

ciones" (como les quiera llamar) de la vocación democrática deben obligar, a quienes pretenden garantizar el libre y pleno desarrollo del ethos del hombre, a buscar fórmulas para su superación y, en esta perspectiva, pretendemos abordar en el presente trabajo algunas consideraciones a este respecto que, basadas en el modelo de "democracia unificada" que analiza André Lijphart, nos lleven a estudiar la especial problemática de la sociedad mexicana, que se presenta como una realidad en la que tiene que imponerse necesariamente, en estos tiempos de crisis, la voluntad de la "mayoría sobre las minorías", a las cuales únicamente se les asegura un derecho formal de disentir, mas no un derecho real de participar en la vida política y económica del país, derecho que debe tener todo individuo o grupo social que, preocupado por la búsqueda del bien común, se afana en aportar lo mejor de su talento en tan noble tarea.

Y, verdaderamente, es lamentable que ese talento quede extraviado por el malentendido dogma de la voluntad general y, sobre todo, por la ineficaz acción de los partidos políticos que contienden en el escenario nacional y local de nuestro país, pero sólo conciben al poder político como un "botón", no como la plataforma que permite, mediante la coordinación de esfuerzos

de los diferentes sectores sociales y políticos, alcanzar el bienestar y el progreso común, objetivos que, si pretendemos lograr, deben movernos a realizar con profunda reflexión, en la medida de nuestras modestas posibilidades, todos los factores e ideas que constituyen a la vocación democrática y a su aplicación en la realidad concreta del México contemporáneo, la que empezará desde la época de Ilustración y la Voluntad General para ubicarnos en las raíces filosóficas del conflicto entre la mayoría y la minoría. Seguirá con el examen de las propuestas que hace Lijphart sobre la "democracia unificada" y continuará para insertarse en la fenomenología de los partidos políticos en México, como principales conductos de manifestación de la voluntad de las minorías y las mayorías en nuestro país, a fin de comprobar cómo la torpe acción de estas estructuras sociales estrangulan la voluntad de las minorías en nuestra nación, las que, al notar que no existe suficiente respaldo institucional para que puedan ejercer su derecho irrestricto de participar en la conducción del destino nacional, buscan desesperadamente alternativas para manifestar sus opiniones, alternativas que tenemos que encontrar todos desde nuestras particulares trincheras intelectuales y políticas si descamos, claro está, que la crisis económica que sigue flagelando a México no devenga en una las

timosa e irreversible desintegración social y política de la nación y, desde nuestro modesto punto de vista, intentaremos plantear una reedificación de los conceptos de poliarquía y democracia, que se base en la mayor participación de los diversos grupos sociales y políticos buscando que se pueda fortalecer el gobierno de nuestra nación en principios más éticos y duraderos, que vengán a sustituir la cada vez más desacreditada invocación de "la causa revolucionaria", que hace mucho tiempo dejó de tener fuerza legitimadora del régimen político, al tiempo que puntualizaremos la necesidad de que exista mayor respeto a los derechos humanos dentro de los partidos políticos nacionales y locales que permita, sin relajar la disciplina partidista, homogeneizar las libertades de sus miembros, hacer efectiva la calidad que tienen los partidos políticos de "entidades de interés público" que les adjudica el artículo 41 constitucional y la legislación secundaria respectiva pero, sobre todo, restaurar la confianza de las mayorías y minorías en los partidos, ya que tanto las unas como las otras contemplan cómo burdamente los partidos se olvidan de que en una comunidad política cualquiera existirían minorías y mayorías y que el problema fundamental de la democracia, pues, no consiste sólo en la mera conquista del poder político, arrogándose la facción política triunfadora el carác

ter "de mayoría", sino de la conciliación de los disímbolos intereses de los grupos sociales del país en aras de un mejor destino común de la nación.

Dicho así, podemos afrontar que la democracia admite mayoría y minoría, respetos y libertades, diálogo y oposición.

La democracia sería así el gobierno de las mayorías, pero respetando las libertades de las minorías. En el primer caso, las mayorías logran su finalidad actuando y, en el segundo, las minorías cumplen su misión a través del diálogo, de la discusión y, sobre todo, de la oposición responsable.

Será contrario a la democracia restringir a la minoría en su función crítica, como también sería antidemocrático incapacitar o bloquear a la mayoría para gobernar.

1. LA POLEMICA ENTRE MAYORIAS Y MINORIAS

1.1. La Ilustración y la Voluntad General.

Los "inconvenientes" que advertimos anteriormente de la vocación democrática pueden rastrearse, indudablemente, desde tiempos de la Antigua Grecia, de la cual destaca como ejemplo ilustrativo el caso de Sócrates, condenado arbitrariamente por los tiranos de Atenas que le imputaban a la ligera las acusaciones de no venerar a los dioses locales e introducir deidades nuevas, acusaciones que Sócrates refutó en inigualable forma, pero, de modo indefectible, le fueran confirmadas en atención a la "voluntad popular" de la ciudadanía, la cual no podía resistir el reclamo de grupos o individuos, como Sócrates, que pretendían ser los "árbitros" de la ciudad para cambiar la orientación política, filosófica y religiosa de ésta y, aunque en el fondo Sócrates se manifestó conforme con el esencial predominio que debe ejercer la conciencia colectiva sobre los grupos e individuos particulares, sus manifestaciones exteriores de culto hacia el "Demiurgo" habían sido lo suficientemente audaces para plantear un desafío que la autoridad consideró intolerable y le motivó a condenarlo a muerte. (14)

(14) La condena de Sócrates, como es sabido, aparece exhibiendo toda la fortaleza espiritual del padre de la mayéutica en el Diálogo de Platón titulado "Crítón". Ver Platón Diálogos, México, Ed. Porrúa, Colección Sepan Cuántos, No. 13, 1984, pp. 21-29.

Alcibiades ofrece otro ejemplo de que los excesos de la vocación democrática también se plantearon desde la Antigüedad Clásica, cuando califica como tiránica la imposición de una ley que sólo atienda los intereses de la mayoría, pero no procure el convencimiento de las minorías para su imposición (15), y así como podemos citar estos ejemplos en la Antigüedad Clásica, es posible citar otros en el Medievo y en las tempranas épocas de advenimiento del capitalismo en el continente europeo, pero, naturalmente, dichos ejemplos no los hemos de considerar como plenamente indicativos del conflicto entre mayorías y minorías que implica la vocación democrática porque :

- A. La vocación democrática, hasta antes de los tiempos de la ilustración, no se concibió como un sistema también de vida, sino como mera forma de gobierno, como lo demuestran ampliamente la legendaria discusión sostenida por Darío, Otanes y Megabizo acerca de la forma de gobierno más conveniente para Persia, discusión en la cual la democracia era considerada simplemente como "isonomía", es decir, igualdad de los hombres frente a la ley (16). Los mismos escritos de Aristóteles, que contemplaba fundamentalmente a la democracia como la distribución del gobierno entre la mayoría de la población, la cual podía adoptar cinco variedades distintas dependiendo si los ricos y los pobres participaban en el gobierno en condiciones de paridad, si los cargos

(15) Esta observación aguda de Alcibiades es consignada por Verdross, Alfred; La Filosofía del Derecho en el Mundo Occidental, México, UNAM, 1983, p. 44.

(16) La polémica inveterada entre Otanes, Megabizo y Darío acerca de la democracia la registra Norberto Bobbio en su Diccionario de Política; México. Ed. Siglo XXI, 1989, Tomo A-J, "Democracia" y del mismo autor "La Teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político", México, Fondo de Cultura Económica, 1987, pp. 15-20.

públicos se asignan mediante un censo muy bajo, si son o si se segrega sólo a quienes se encuentren privados de sus derechos civiles y políticos y si, cualesquiera que fueran los derechos políticos, es la masa y no la ley que gobierna (17). Finalmente, podemos advertir que Platón y Sócrates ven en la democracia una mera forma de gobierno cuando el primero señala la admisibilidad de la democracia para el caso de que no se llegue a consolidar el estado "ideal" gobernado por filósofos, que tanto propugna (18), y cuando el segundo ve en la democracia ausencia de virtud, como solía hacer con las otras formas de gobierno de que hablaron en su momento Platón y Aristóteles (19). Y si seguimos el rastro del pensamiento "democrático" antes de la ilustración y la tesis de la voluntad general, veremos cómo también en la época de los romanos y de la Edad Media la democracia no era analizada en lo absoluto como forma o vocación de vida, sino como simple forma de gobierno en la que había que dilucidar, hasta qué punto, el soberano traspasa su poder al gobierno para que éste, de acuerdo a sus instrucciones, ejecute su voluntad. (20)

- (17) Aristóteles nos habla de 5 especies diversas de democracia y de la influencia desastrosa de los demagogos en las democracias en que la ley ha cesado de ser soberana y de la tiranía del pueblo adulada; La Política...166-167.
- (18) Verdross...pp. 57-59.
- (19) Nitti....p. 5.
- (20) Los rasgos generales de la democracia entre los romanos se dieron a través de su "sponsio" y del acomodamiento de la voluntad del príncipe al interés general, que se trasponen al mundo medieval y luego van a pasar a la tesis de Bodino. Cfr. Bobbio, Diccionario de Política A-J, " Democracia".

B. Hasta antes de la Ilustración, no había "luces" acerca de la auténtica imagen de la democracia, como nos la enseña Basave, ya que la dimensión óptica del ser humano se perdía y, así, podemos ver que en el Agora se discutía mucho la libertad, se decía que los griegos serían admirados ahora y por los hombres del porvenir; empero, Aristóteles señaló que los telares "no se podían mover solos" y con ello daba a entender que la vida democrática griega no era posible sin esclavos, pensamiento que si bien debe ser medio en la cabal circunstancia histórica que vivieron los griegos, no deja de apartarse diametralmente de la dimensión óptica del hombre a la que tanto nos hemos referido, en la que por ningún concepto se puede concebir al hombre como esclavo. (21) Con el advenimiento del cristianismo puede decirse que la dimensión óptica del hombre se hace más patente al ser más explicitada. Tal explayamiento no solo abarca las realidades temporales, sino que se extiende hasta las atemporales. La función política es un medio para la realidad cristiana, que requiere especial importancia para el adecuado orden social. La actividad política, decía Aristóteles en su *Ética Nicomaquea*, es la fórmula esencial para desarrollar el *ethos* del hombre dado el carácter primordial que tiene la Política sobre las otras ciencias y actividades que se pueden desarrollar en la comunidad política. (22) En u

(21) Esta idea de Aristóteles la tenemos inserta en su explicación sobre la esclavitud de *La Política*,...p. 26. En relación a la contraposición de este fundamento de la sociedad esclavista con los valores modernos de nuestra sociedad y la explicación "centrada" que debemos tener sobre esa contraposición es interesante el pensamiento de Cerroni, Umberto; *Introducción al Pensamiento Político*, México, Ed. Siglo XXI, 1982, pp. 8-12.

(22) Ver Supra Nota 13.

ma, hasta antes de la Ilustración no se podía concebir genuinamente el ethos del hombre y, en consecuencia, no era posible el planteamiento del conflicto entre mayorías y minorías que implica la vocación democrática.

Sentada la anterior aseveración, habría que preguntarse : ¿ por qué se hizo manifiesto el conflicto entre mayoría y minorías hasta el advenimiento de la Ilustración y la tesis de la voluntad general ? Un conjunto de razones muy singulares nos dan la explicación de ello :

- C. El cauce histórico de la revolución inglesa conocida como "gloriosa" a pesar de ser paradigma de la ideología liberal y democrática, no pudo ser nunca escenario ni político ni filosófico del conflicto que analizamos porque no se produjo un choque traumático entre las clases desposeídas y las poseedoras, como en Francia, que evidenciara el hecho indefectible al que debe enfrentar todo grupo social, que es el de las relaciones no siempre armónicas entre los sectores que lo integran. Además, siempre en el transcurso de la Revolución Inglesa fueron los acontecimientos, no los pensamientos, los que marcaron la pauta de la historia.

Y los pensadores ingleses, prácticamente, fueron simples convalidadores o comentadores de lo que había ocurrido, rezago que evitó, sin duda, el surgimiento de la tesis de disconformidad en la ideología inglesa y, consecuentemente, el enfrentamiento entre mayoría y minorías (23), enfrentamiento que sí tenía razón de ser en Francia por el disímulo cúmulo de tendencias y posiciones político-filosóficas que manejaron los pensadores de la Ilustración, cúmulo de ideas que, si bien se moldearon al calor del frenesí de eventos como fue la Revolución Francesa, tuvo la independencia suficiente frente a este frenesí para evidenciar el papel de vanguardia que tiene el pensamiento en el cambio social, plantear la necesaria consideración que debía tener la ideología liberal de la dimensión óptica del hombre y, en consecuencia, proyectar el conflicto entre mayoría y minoría que suscita la vocación democrática. (24)

D. ¿ Por qué la polémica entre minorías y mayoría debe partir de la Ilustración ?

a. Por las especiales condiciones en que se gestó la Revolución Francesa, como fueron :

(23) R.H. Crossman pone de manifiesto, en términos muy sencillos, como el paso del acontecimiento superaba al de la idea en la confirmación de la Revolución Inglesa y las instituciones del gran país insular. Cfr. Crossman, R.H.S. Biografía del Estado Moderno, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 55-56.

(24) La concepción básica de la Revolución Francesa como un movimiento medularmente de "ideas", más que de intereses económicos", es puesta de relieve por Furet, François con sus artículos " La Historiografía de la Revolución Francesa" y "1879: La Invención del Antiguo Régimen y la Revolución" publicados en la Revista Vuelta, México, Año XIV, Marzo 1990, Op. Cit. pp. 7-18.

- El descontento de los burgueses que no podían acceder a cargos importantes del gobierno municipal en localidades como Aix, Nancy y Grenoble, así como a los puestos de mando en el ejército que requerían hasta de cuatro títulos de nobleza.

- La insatisfacción de los campesinos que, a pesar de tener una parcela de tierra propia, no alcanzaban a satisfacer las necesidades de sus familias, ni tampoco a desprenderse del yugo de los terratenientes, ni tener los niveles de riqueza que obtenían algunos empresarios agrícolas independientes.

- Los excesivos impuestos que pesaban sobre los campesinos y los burgueses, que tenían que pagar por la sal, por el ingreso que obtenían, por la tierra que cultivaban, por el diezmo a la iglesia, etc.

- El descontento de ciertos sectores de la misma nobleza, que habían sido marginados de sus privilegios característicos por su participación en la rebelión de la Fronda.

- El carácter exhaustivo que tuvieron las guerras expansionistas de Francia que, si bien lograron algunos triunfos, debilitaron ostensiblemente el erario francés, el cual nunca pudo recuperarse de esta merma al igual que de los suntuosos gastos realizados por la corte, principalmente en los tiempos de Luis XIV.

- La expulsión del país de los hugonotes que constituían la principal fuerza productiva de Francia.

b. Por la interpretación que de la Revolución generalmente hacen los grandes pensadores e historiadores, sea para criticarla acremente, como lo hizo Edmundo Burke al calificar al movimiento galo de "suversión provocada por abogados fracasados y literatos frustrados que estranguló los esfuerzos de la Corona por reformarse administrativamente", sea para catalogarla como un hito transformador de la historia del mundo, como pensaron en su momento Guizot y Mignet, seguidos después por Marx, quienes nos señalan que el empuje de las clases medias y de la masa inconforme del pueblo propició la caída del Ancien

Regime, aunque los acontecimientos posteriores a esa caída determinarían el enfrentamiento entre la burguesía y la masa inconforme; la primera, tratando y logrando la consolidación de su poder política y económico y, la segunda, intentando desesperadamente obtener los beneficios económicos que la burguesía empezaba a forjar con el liberalismo.

- c. Por la construcción del mito de la soberanía popular que hizo la ilustración en el mundo, particularmente hablando con la obra del ginebrino Juan Jacobo Rousseau quien, de manera azarosa, logró resolver por lo menos en forma ideológica el problema que planteó la convivencia entre la burguesía triunfante de la Revolución Francesa, de la inglesa y de la independencia norteamericana y la masa inconforme que apoyó a estas burguesías en sus triunfos creando su tesis de la "Voluntad General", que envuelve toda materia civil, religiosa, económica, etc., en un todo político de naturaleza abstracta, indivisible e inalienable, en el cual no se pueden trazar barreras precisas entre el dominio público y privado, porque "místicamente", a través de su pertenencia al todo social, cada individuo

ha renunciado a toda prerrogativa que le pudiera enfrentar con sus semejantes en favor del todo político y, en esa perspectiva, ningún integrante del cuerpo social se siente con derecho suficiente para arrogarse el papel de gobernante o desempeñar el de gobernado, sentimiento que, por la difusión de la obra de Rousseau y su postulación en la Constitución de los llamados regímenes democráticos que fueron surgiendo con el avance del liberalismo, arraigó en forma plena entre la masa inconforme de las revoluciones triunfantes, haciéndolas aceptar su destino político en las sociedades liberales; primeramente, hablando desde el punto de vista histórico y, luego, en sociedades no tan liberales como la fascista y la comunista que, aprovechándose de las implicaciones "totalitarias" que se pueden inferir de la doctrina rousseauiana del contrato social, se han aprovechado del dogma de la voluntad general para perpetuar su divorcio completo con la idea de la democracia auténtica, entendida como el sistema y forma de vida políticas que garantiza la coexistencia libre y armónica de la mayoría con las minorías, sin sujeción arbitraria de éstas a las primeras, o viceversa.

- d. **Por el énfasis que puso la Ilustración en el nivel educativo del hombre, un nivel de mayor libertad que le permite desprenderse de aquellos mitos, ideologías y demás lugares comunes que "le ataban".**

Se proclama por Kant que el hombre no ha de tener miedo de servirse de la razón, aunque en nuestra opinión plantea erróneamente, que el hombre para hacerse consciente de su propia dignidad, debe convertir su propia conducta e un módulo de acción espiritual de validez universal, a través del cultivo de la razón, que le permita ser libre.

El propio Kant plantea ya en términos políticos e ideológicos tentativamente maduros, a la manera de Rousseau, el conflicto entre mayoría y minorías y su forma de armonización, por lo que, en consecuencia, se puede decir que el afán "racional" de la Ilustración (25), arranca en buena parte el conflicto de mayoría y minorías que se analiza en el presente trabajo.

Dicho planteamiento cojea de una separación radical de la

(25) Ilustrado por la expresión " Sapere Aude", con la que Kant arenga a los lectores de su " Filosofía de la Historia " a servirse de su razón.

visión espiritual del hombre, pues la dimensión óptica del mismo no se queda solo en la razón, sino que admite la concepción de valores y virtudes de la persona.

Desde luego, no hay que olvidar que la ilustración o iluminismo, es un movimiento cultural que surge en el siglo XVIII y se extiende por Francia, Inglaterra y Alemania.

Se caracteriza por encumbrar a la razón como fundamento de la vida del hombre. Así, por medio de la razón, el hombre dominaría las fuerzas naturales, corregiría su conducta y se construiría una nueva sociedad que evite errores del pasado. Destaca pues, un lugar primerísimo a la experiencia humana, diferenciándose así claramente del racionalismo del siglo XVIII.

Los más ilustres representantes de la Ilustración fueron, en Francia, los enciclopedistas; en Inglaterra, los discípulos de Hume y Locke, y en Alemania, los pensadores de la Escuela de Filosofía Popular.

El liberalismo político contemporáneo es, en cierto sentido, herencia de las viejas técnicas de la Ilustración.

1.2. Las Minorías Olvidadas.

No cabe duda que después de analizarlos, aunque sea someramente, los hechos históricos y las circunstancias filosóficas y políticas que dieron origen a la Ilustración verdaderamente pusieron de manifiesto que una comunidad política determinada siempre estará compuesta de grupos diversos cuyos intereses, muchas veces antagónicos, deben ser conciliados para que se mantenga la cohesión social, so pena de graves estallamientos, como el de la Revolución Francesa, pero, más especialmente hablando, es Rousseau, con su tesis de la voluntad general, el pensador que plantea crudamente a la vocación democrática de los individuos y los gobiernos el enorme desafío de la conciliación.

Esta tesis, como mencionamos antes, sirvió eficazmente, aunque no podamos hablar del ginebrino como un ortodoxo espíritu liberal, para asentar el dominio del incipiente gobierno burgués sobre las mayorías desposeídas que, si bien veían que el triunfo de la Revolución no mejoró mucho sus condiciones materiales y espirituales, sí podían contemplar con el triunfo revolucionario su predominio sobre los aristócratas, monárquicos y todos aquellos que se opusieron a la Revolución, los que deberían ser eliminados del firmamento político e, inclusive, del firmamento existencial, como aconteció con inteligentes notables, vgr. Lavoisier, que sucumbieron ante el atractivo ideológico del dogma de la voluntad general, a pesar de que sustancialmente hablando no tuvieron compromisos políticos

importantes (26); en suma, el dogma de la voluntad general resolvió un problema, el de la dominación ideológica sobre las masas inconformes, pero abrió otro problema a las sociedades democráticas y a las que no lo son, el de las minorías olvidadas.

¿ Cómo es posible que el pensamiento de Rousseau, calificado hasta de ingenuo por algunas interpretaciones mecanicistas de su obra, diera pie a este problema ? Muchas son las causas que se ofrecen como explicación de la paradoja del pensamiento rousseauiano, entre las que destacan :

1. El ambiente y la educación natales de Rousseau enmarcados en el clima de una Ginebra protestante, controlada por la tiranía religiosa de Calvino, la que hablaba tajantemente de la eliminación de aquellos individuos que no comulgaran con las ideas religiosas imperantes, postura que adoptó Rousseau para sugerir la segregación de los individuos que no se amoldaran a la voluntad general, desajuste que no era tolerable considerando que un ciudadano es a la "vez gobernante y gobernado" en una comunidad orientada por la voluntad general, en virtud de que él mismo ha sido quien aprobó la que lo rige y, en consecuencia, resulta ilógico que se revele contra esa ley que le proporciona el beneficio de integrarse a la comunidad y de adquirir educación con su participación política. (27)

(26) Una muerte aberrante, como fuera calificada hasta por simpatizantes de la misma Revolución Francesa que produjo "una grave pérdida para la humanidad".

(27) Sobre la "ultrapolítica" de Rousseau, sus ideas de libertad y representación es muy interesante la apreciación de Dalmacio Negro Pavón inserta en su artículo "Rousseau y los Orígenes de la Política de Consenso", en Revista de Estudios Políticos, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales Núm. 8, Nueva Época, Marzo-Abril 1979, pp. 98-114.

2. El recelo que profesó Rousseau hacia el progreso científico, cultural y político del hombre que en vez de hacerlo mejorar espiritualmente, según concepto del ginebrino, lo obligaba a retroceder moralmente; una paradoja que podía ser explicada por este pensador de la misma manera que nos explicamos el hecho de que el hombre, desde su mismo nacimiento, esté condenado a morir y, en esta perspectiva, la solución que plantea Rousseau para superar la contradicción es el fomento de la participación política de los ciudadanos, su entrega irrestricta a la comunidad a que pertenecen bajo el imperio de la "voluntad general", el que permite a la mayoría acceder a la espiritualidad que sólo las minorías gozan con los progresos de la ciencia y el arte. (28)

3. La convicción tan afín a Rousseau de que el hombre por naturaleza es esencialmente bueno (29) y que sólo cuando se insti

(28) Acerca del carácter "religioso" y menos científico de la obra de Rousseau Cfr. Iglesias, Ma. del Carmen, " El Paraíso Perdido en las Cartas Persas y en los Discursos Rousseauianos" y Sanz, José María; "Rousseau y la Religión", en Revista de Estudios Políticos, Madrid...pp. 165-184 y 185-202.

(29) Rousseau establece que el hombre es esencialmente bueno, pero la sociedad -artificial- lo corrompe y por tanto el hombre debe volver a su naturaleza original.

Toda forma de Asociación que el hombre tenga -afirma Rousseau- automáticamente le resta libertades. En la sociedad primitiva no había propiedad privada, en la sociedad nueva hay división del trabajo y propiedad privada, lo que provoca el egoísmo del hombre. Por tanto, propone asegurar el orden a través de un contrato social, es el pueblo el que designa a sus representantes. Lo que más se puede criticar a las teorías de Rousseau, es el rompimiento de las estructuras, de las instituciones intermedias y fundamentales, es decir, la desvertebración de la sociedad.

tucionaliza la vida social es cuando afloran las tensiones entre los individuos y los grupos sociales entre sí (30), naturaleza que le permite al ginebrino confiar en una forma de organización que, al mismo tiempo que asegurará la sumisión de los individuos hacia ella, también garantizará a éstos el máximo goce de su libertad sin menoscabo de ninguna especie y qué mejor forma de organización que la que se desprende de la voluntad general, que ni remotamente, bajo la óptica ausencia rousseauniana, podía ser pábulo de injusticia para los miembros de la comunidad política. (31)

A estas explicaciones sobre las implicaciones contradictorias de la tesis de la voluntad general podríamos agregar la infinita repulsa de Rousseau a la teoría del Derecho Divino de los Reyes (32), etc., pero todas esas explicaciones no nos ayudan más que a concebir la etiología del conflicto entre las mayorías y minorías, las cuales, hasta bien entrado el siglo XX, estuvieron olvidadas por la vocación democrática de muchos pueblos y pensadores, tal como aconteció en la república representativa, federal y democrática que diseñaron los padres de la nación norteamericana, en la que se consolidaron fenómenos jurídicos y sociales como el recalcitrante odio hacia los negros, que se formalizó con la institucionalización de escuelas y centros de convivencia especiales para ellos y

(30) Supra Nota 28.

(31) La enunciación del Contrato Social está en Rousseau, J.J.; El Contrato Social, México, Ed. Porrúa, Colección Sepan Cuántos, Núm. 113, p. 18.

(32) Muy conocida, pero no por ello menos magistral, es la mofa con la que Rousseau se burlaba del "derecho divino" de los reyes en estos términos. "Nada he dicho del rey Adán, ni del emperador Noé, padre de tres grandes monarcas que se repartieron el universo, como los hijos de Saturno, a quienes he creído reconocer en ellos. Espero que se me agradecerá la modestia, pues desciendo directamente de uno de estos tres príncipes, tal vez de la rama principal".... El Contrato... p. 5.

con la criminal denegación de justicia en su contra (33), así como el funcionamiento del jurado popular, mecanismo de decisión jurisdiccional que aparentemente conjuga la prudencia jurídica con la sabiduría popular, pero que en realidad fomenta arbitrariedades y debilidad en la administración de justicia (34) y la escrupulosidad religiosa, fenómeno aparentemente dejado afuera del Atlántico por los padres del Mayflower que, sin embargo, enraizó en las pequeñas comunidades estadounidenses para instaurar una tiranía peor que la que se presentaba en tiempos de Calvino (35); solamente es hasta el decurso del siglo XX cuando la sabiduría de los constituyentes norteamericanos y la apología de Tocqueville se manifiestan plenamente para hacer de los Estados Unidos el arquetipo de las "democracias homogéneas" que estudia Lijphart en su obra. (36)

En la misma Francia el dogma de la voluntad general provocó excesos, como el Termidor y el 18 Brumario, que redujeron a la mínima expresión a las minorías, las que se veían obligadas a sufrir represión policiaca, relegamiento de la escena política y menosprecio de la opinión pública, situación que no cesó sino hasta años recientes, en 1965, cuando las izquierdas francesas presentaron como candidato único a Mitterrand, obligaron a De Gaulle a ir al balo

(33) Sobre estos aspectos de la nación norteamericana, en sus inicios, consúltese a Scheffler, James, T.; ¿Cómo nació la Democracia en América?, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, pp. 215-246.

(34) *Ibíd.*

(35) *Ibíd.*

(36) Una democracia que ha sido flexible en ocasiones y en coyunturas determinantes, como la de la caída de Richard Nixon y el escándalo Watergate, con la propuesta de Roberto Dahl acerca de la "cohabitación" entre los partidos republicano y demócrata, ver Lijphart, pp. 31.-33.

taje pero, lo más importante de todo, demostraron que el punto de vista político y social de las minorías debe siempre ser muy tomado en cuenta (37), por lo que, más que analizar la etiología del conflicto entre las mayorías y minorías, la sociedad en su conjunto debe procurar el hallazgo de fórmulas de conciliación y convivencia que permitan tanto a los grupos que se adjudican el carácter de mayoría, como a aquéllos que son relegados como minorías, expresar sus puntos de vista que pueden ser igualmente valiosos para decidir los destinos de una nación y así como en Francia el punto de vista de las derechas, ha servido para fortalecer militar y estratégicamente a ese país, el de las izquierdas ha servido para darle el sentido de una "democracia progresista y moderada" que le ha caracterizado en los últimos tiempos; en igual forma, se puede decir que en Estados Unidos el predominio de los republicanos ha contribuido a fortalecer al país y el de los demócratas a "socializarlo", en la medida que lo permita la ideología pequeño-burguesa que sustenten, lo que nos indica que una comunidad, que se ostente con vocación democrática, debe esforzarse por conciliar intereses opuestos para el bienestar común, so pena de que el olvido de las minorías genere terribles consecuencias socio-políticas como :

(37) Ver "radicalismo" y "minorías", Diccionario Bobbio, Op. Cit., Tomo "L-Z" y Tomo "A-J".

1. El racismo.- Una sociedad que se ostente con vocación democrática debe reconocer que en su seno la discriminación social no se presenta exclusivamente a través del elemento pecunario o nobiliario, sino también desde una consideración más básica como es la racial y, por tanto, debe afanarse también por conciliar los intereses de los grupos raciales en su seno, afán que si desaparece da lugar a que se incuben teorías sugestivas y peligrosas, como la de Gobineau, que habla del predominio de la raza blanca sobre los demás y el lamentable mestizaje que ésta sufre con el contacto con otros individuos de las otras razas; la de Wagner, la de Chamberlain, etc., que, lejos de asegurar el progreso humano, lo condena a una serie de conflictos difíciles de resolver, a pesar de la Declaración de las Naciones Unidas contra toda forma de discriminación racial. (38)

2. El fascismo, el gran huevo de la serpiente que surgió cuando en las sociedades alemana e italiana se convulsionaron los grandes síntomas de desintegración social

(38) Sobre la Declaración de las Naciones Unidas contra todas formas de discriminación racial y el apartheid en el plano mundial, véase Becerra Ramírez, Manuel; " El Derecho a la Paz", en " Congreso Internacional para la Paz", México, UNAM, V. I., 1969, pp. 3-15.

que implica la sociedad capitalista contemporánea, como la falta de control corporativo, el predominio riguroso de los grandes capitales, la pauperización constante de grandes sectores de la población, patrocinado por los grupos de presión capitalistas que, ante la incapacidad de sus respectivos gobiernos por concertar intereses (39), decidieron tomar la iniciativa política y plantear un régimen político que no tolerara para nada el concurso de las minorías comunista, católica, judía, etc., las que eran consideradas como un peligro para la estabilidad nacional y, por tanto, debían desaparecer del mapa político, no importando las consecuencias de torturas, encierros, denegación de justicia y cualquiera otra forma de contradicción a los principios del Estado de Derecho, Estado que, según los fascistas, había provocado la "amenaza comunista" con su lasitud, pero al cual, más cabalmente hablando, sólo le podemos criticar el hecho de no haber captado la disconformidad de los grupos ultraservidores para, en base a ello, intentar el trazo de los perfiles de planeación democrática que toda sociedad, con auténtica vocación plural, debe afanarse por concretar. (40)

(39)

Supra Nota 7.

(40)

Según Mannheim, las notas de una planeación democrática son :

- a. Corrección de las fallas en el funcionamiento actual; de la sociedad democrática.
- b. Métodos apropiados para planear un funcionamiento más perfecto, y
- c. Salvaguardias que aseguren la naturaleza democrática de cualquier intervención planeada.

Mannheim, Planeación y Poder, Libertad Democrática, México, Ed. FCE, 1986.

3. El comunismo totalitario, la "trágica utopía" (41), que pretendió instaurar el paraíso comunista mo delo político que recogió toda la inconformidad acumu lada por las masas desposeídas que se decepcionaron porque el dogma clásico de la soberanía popular no les proporcionó toda la satisfacción material y espiri tual que aparentemente implicaba y, guiadas por el ce lo partidista de Marx y Engels (42), tomaron por asal to el poder en la Rusia de los Zares, asalto que, si bien puede explicarse sustantivamente por las condicio nes económicas que imperaban en la Rusia de fines del siglo XIX y principios del XX, también lo podemos explicar en la falta de sensibilidad del zar Alejandro III que, si no hubiera aplacado a sangre y fuego la petición proletaria en el domingo rojo de San Petes--burgo, quizá no hubiera dado el pábulo explosivo que necesitaba el movimiento comunista para triunfar e ins taurar un modelo de organización política-social que poco consideró la necesidad de darles un espacio de expresión a las minorías que salían "derrotadas" de la Revolución e instauró un régimen monopartidista muy flexible que, si bien tenía como sustento ideológico la

(41) Feliz expresión acuñada, aprovechando la coyuntura actual, por el Papa Juan Pablo II en su visita a Checoslovaquia, en abril de 1990.

(42) Muy ilustrativo acerca de la obra partidaria y dogmática de Marx frente a los socialistas utópicos y otros "opositores" suyos es el trabajo de Buber, Martín, Caminos de Utopía, México, Fondo de Cultura Económica, Breviarios, 1989, pp. 16-89.

creencia en la perfectibilidad del individuo, a diferencia del fascismo que negó cualquier viso de perfectibilidad en el accionar de las personas, enervó durante largo tiempo la energía político-social de los hombres sometidos a su control, la que, claro está, tenía que estallar fuertemente cuando en los últimos tiempos la férula del partido comunista ha languidecido estrepitosamente, a grado tal que la supuesta "asimilación" que tendrían las minorías en el modelo comunista, profetizado por Lenin (43), jamás se ha presentado y difícil será que se presente en medio de la turbulenta marea de secesión que envuelve a las repúblicas bálticas de la Unión Soviética, marea que no es más que el indicativo de que un sistema social-político no tendrá coherencia suficiente, aunque la ostente en forma apologetica, si no toma en cuenta los intereses de las minorías políticas y hasta étnicas que viven en su seno, minorías que con toda razón podemos calificar de "olvidadas" por el comunismo hasta la tremenda revolución de fines de 1989. (44)

4. El militarismo desenfrenado en el Continente America-

(43) De acuerdo a Lenin, automáticamente las minorías se incorporarían al "Estado proletario" en la transición irremisible del capitalismo al comunismo. Lenin, El Estado y... p. 112.

(44) Como bien lo advierten Sajarov, Yelzin y el grupo de "disidentes" a la política "reformista" de Gorbachov, Ver Supra Nota 6.

no que, sin llegar a adquirir la dimensión totalitaria que tuvo el fascismo en países como España, Portugal e Italia, sí emerge como el trágico resultado de la incapacidad de la sociedad civil latinoamericana para controlar adecuadamente las demandas y expectativas de su sector militar, la cual, salvo las honrosas excepciones de México y Costa Rica que ha podido institucionalizar atinadamente a sus élites castrenses (45), no ha podido diseñar un modelo de organización política que contrapesa la fuerza militar y la reduzca a proporciones manejables por el gobierno civil y, así, en Argentina se han suscitado, por citar un ejemplo típico, feroces regímenes militares que, so pretexto de atacar al comunismo, han destruido la continuidad de la vida cívica de la nación, han derruido por completo la economía del país, han masacrado y torturado a miles de personas (46) y han desalentado la confianza de los ciudadanos en el destino de su país, el que, a pesar de que haya tenido recientes transiciones democráticas de poder, todavía no adquiere ni

- (45) Este proceso de "adecuación" del sector castrense ha sido magníficamente descrito por Arnaldo Córdova en su ya clásico libro "La Formación del Poder Político en México", México, Ed. ERA, 1979. A nivel más global, con un sentido profundamente admirable por la filiación castrense del acto, es recomendable estudiar el ensayo de Prudencio, García; "Ejército: presente y futuro"; Madrid, Alianza Editorial, 1975, para entender perfectamente cómo se debe dar en el plano internacional la adecuación del Ejército a misiones de paz y de desarrollo pacífico y equilibrado del poder político en el marco nacional.
- (46) De la abundante literatura sobre el tema destaca, por su tendencia menos "radical" que otros, el trabajo de Marcos Kaplan titulado Neocapitalismo Periférico. Dictadura Neofascista y Guerra Internacional. El Caso de Argentina, (1976-1983). En Congreso Internacional para la Paz, Tomo I, México, UNAM, 1989, pp. 317-344.

recuperación económica ni social, situación que propicia que la tarea de que la sociedad civil encuentre un cauce institucional a la manifestación castrense se torne indispensable; de ahí que sea, hasta cierto punto, sensata la decisión de Menem y Alfonsín por "perdonar" restringidamente los crímenes que la barbarie militar desató en el pasado, en la inteligencia de evitar con esa "amnistía" que la minoría armada vuelva tener de cisión de usurpar el poder (47). Y así como sucede en Argentina esta necesidad de reencauzar la inquietud militar, así sucede en muchos otros países del continente americano.

5. El burocratismo excesivo, consecuencia desagradable que resulta del menosprecio que la sociedad en su conjunto prodiga a la élite burocrática, al considerar la "minoría parasitaria" tanto en el modelo capitalista como el socialista y, si bien dicha minoría muchas veces resulta "un lastre económico" para muchas naciones, no es posible negar, so pena de incurrir en tremenda contradicción (48), el papel de preeminencia que tiene la burocracia en la vida moderna, establecida ya como

(47) Sobre las "razones y sinrazones" del régimen militar argentino que originaron la política de "institucionalización" contradictoriamente adoptada por Menem y Alfonsín, véase Kaplan... Supra Nota 46.

(48) Acerca de la política del salto del tigre que tuvo que dar Lenin para impulsar el desarrollo ruso, véase Ranget Couto, Hugo; Guía para la Historia del Pensamiento Económico, México, Ed. Porrúa, 1979, pp. 131-139.

el cuerpo administrativo encargado de conducir contable y programáticamente a la Administración Pública, bajo los parámetros de línea de mando, racionalidad y eficiencia que desde Max Weber hasta nuestros días han señalado los estudios del fenómeno de la burocracia, quienes reflejan una constante preocupación, que debe hacerse extensiva a todos los sectores de la sociedad, por mejorar cada vez más las pautas de la organización burocrática en la expectativa de integrar a ésta en la toma de decisiones que conciernen al mejoramiento del destino nacional y no dejarle relegada, con el desprecio social, en el papel de una minoría "reacia" a anteponer el interés nacional sobre sus intereses particulares. (49)

Estas son, en suma, las desagradables consecuencias que principalmente han surgido en el seno de muchas sociedades por el menosprecio olímpico e imperdonable que las mayorías y el gobierno supuestamente representante de ellas han dispensado a las minorías de diversas partes del mundo y, si queremos evitar estos infestos fenómenos, debemos esforzarnos por recono-

(49) En este sentido, resulta sumamente importante dilucidar si la burocracia representa "un sector especial de la sociedad" o en grupo sólo "sirve a la clase dominante" y, aunque no se compartan sus tesis, puede destacarse en esta perspectiva el trabajo de Poulantzas, Nicos; Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista", México, Ed. Siglo XXI, pp. 446-459 y 460-471.

cer el papel relevante que pueden jugar, y de hecho juegan, las minorías en la sociedad, pero que, cuando son "olvidadas" por la sociedad, acumulan celos que les llevan a conspirar contra la paz y la seguridad jurídica de una comunidad determinada, aprovechando, las más de las veces, la desintegración social que provocan liderazgos poco inteligentes para soliviantar a las masas y canalizar el descontento de éstas hacia la consecución de su particular proyecto de concebir el destino político, social y hasta económico, proyecto que, si vuelve a reincidir en el error de cancelar a las minorías "derrotadas" bajo el pretexto de la "inevitabilidad" de la lucha de clases (50), da origen nuevamente al círculo vicioso de la inconformidad y de la potencial revolución (51), círculo que, en teoría, se cerró en México desde hace poco más de medio siglo con el sofocamiento de la subversión de Saturnino Cedillo, en San Luis Potosí, pero que peligrosamente ha dado muestras de que puede reabrirse a la manera de una herida no cauterizada perfectamente, con los recientes disturbios electorales y sociales desatados en Guerrero y Michoacán, reapertura del círculo que nos

-
- (50) Mannheim, acertadamente, se pronuncia contra la "falacia de la inevitabilidad de la lucha de clases, Op. Cit., p. 38.
- (51) Las urnas electorales son un centro de decisión política, donde se manifiesta la voluntad del pueblo, pero siempre, y especialmente ahora, existen sociedades heterogéneas que no coinciden ni conviven de igual manera.

motiva a analizar las premisas del modelo de "democracia unificada", son esencialmente homogéneas, sino, todo lo contrario, en ellas hay diferencias notables entre sus grupos sociales y políticos, a grado tal que, propiamente dichas, sólo la sociedad norteamericana y la británica podrían llamarse sociedades "homogéneas" y ello con reservas, claro está.

Esta consideración tampoco debe efectuarse teniendo en mente como objetivo a alcanzar para una sociedad plural una conciencia nacional (52), objetivo que aunque es esencialmente deseable, puede conducir a los grupos sociales de cierta comunidad a rebelarse contra una integración forzosa, la que si se da no por medios coactivos directa o indirectamente hablando, si no por medios persuasivos, como sucedió en el caso de la formación de los Estados Unidos, salvo el aislado ejemplo de algunos estados de esa Unión, puede dar origen a la formación de una auténtica conducta o convicción nacional, que se acerque mucho al patrón de conducta democrática planteado por Mannheim en su esquema de planeación democrática". (53)

(51) Dentro de la sociedad plural, existen diversas necesidades materiales que requieren de gobiernos más arraigados, legitimados cotidianamente, fundadas mentales en derechos sociales adaptados y actualizados a esas necesidades y a esa sociedad cambiante. Los intereses de ese pluralismo son contradictorios y opuestos, pues no existe homogeneidad; la autoridad debe reconocer intereses, pero ante la disparidad, es más difícil hacerlos concordar y representar a esa sociedad plural.

Debe complementarse, por tanto, con otras formas variadas de participación, autonomía y gestión que tiendan a conciliar los intereses y permitan considerar y representar a cada uno en sí mismo.

(52) Idem.

(53) Ver Supra Nota 40.

1.3. La Poliarquía y las Sociedades Plurales.

Como lo hemos analizado anteriormente, el problema del conflicto entre mayorías y minorías arranca desde tiempos de los griegos antiguos y ellos, naturalmente, canalizaron el conflicto de manera acertada hacia la mejor forma de gobierno que podían concebir, la democracia, particularmente hablando en Atenas, donde cada hombre, libre, claro está, podía desarrollar su potencial político en el Agora, pero, como ya también lo hemos advertido, la democracia entre los griegos no dejaba de ser una mera forma de gobierno que no ensanchaba hacia un sistema de vida, lo que sólo ocurre hasta que Rousseau deja la imprecadera huella de su pensamiento con la tesis de la "voluntad general" y, a partir de entonces, no solamente se habla de democracia como forma de gobierno, sino como vocación integral de vida y en esta perspectiva se inscriben los nombres de C.J. Fredrich, Karl Lowenstein, George Burdeau y Basave Fernández, autor al que nos hemos referido brevemente en páginas precedentes, quien, sin embargo, señala acertadamente, que la democracia como fenómeno político no puede globalizar a todas las realidades, como los valores, la verdad, etc.

La concepción de Fredrich asocia la democracia con el constitucionalismo, con la constitución concebida "no desde el punto de vista formal, sino orgánico, vivo, como el conjunto de relaciones humanas basadas en la colaboración corporativa" (54), concepto vivo de constitución y democracia que se parece mucho a lo que afirma Heller acerca de "la vida en forma y la forma nacida de la vida". (55)

(54) Fredrich, C.J.; La Democracia como Forma Política y como Forma de Vida, Madrid, Ed. Tecnos, 1965, p. 13.

(55) Heller, Herman; Teoría del Estado, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, pp. 287-290.

Por su parte, Burdeau advierte que aunque la democracia es un sistema de gobierno, dicho sistema "tiende a incluir la libertad en la relación política", es decir, en las relaciones de mando y obediencia porque la autoridad se funde "en la voluntad de aquellos a quienes obliga y si es la democracia del pueblo solamente controla a sus gobernantes esa democracia se llamará gobernada, no así cuando el pueblo reclame la iniciativa de mundo, porque entonces la democracia pasa a ser de "gobernada a gobernante" (56). Finalmente, es Karl Lowenstein el que hace un acercamiento más fidedigno de la ciencia de la democracia, al decirnos que la idea democrática gira en torno del enfrentamiento entre la concentración y la distribución del poder a favor de ésta "como parte de un proceso de racionalización de la política en el cual la Constitución es su momento culminante " (57) y, bajo esa óptica, los destinos de una comunidad no se plantean escuetamente como "democracia o dictadura", sino "policracia o me-nocracia" (58), acertadísimo planteamiento que desde nuestro personal ángulo redefiniríamos un poco como "poliarquía", entendiéndo por el primer concepto el gobierno de muchos, en contraposición del gobierno de minorías, pero las toma en cuenta; y por oligarquía, el gobierno de pocos, filosófica y políticamente gobierno de ricos.

Ciertamente, en el pensamiento de estos autores que hemos citado brevemente se percibe una amplia concepción de lo que es la democracia en su dimensión de sistema de vida, pero, no obstante este rasgo plausible, todavía no

(56) Burdeau George; La Democracia, Barcelona, Ed. Ariel, 1965, pp. 23-25.

(57) Lowenstein, Carl; Teoría de la Constitución, Barcelona España, Ed. Ariel, 1976, pp. 32-33.

(58) Lowenstein, Ibidem.

dejan de "formalizar" la democracia y salvo Heller, que no se cansa en rebatir la visión deontológica del Estado para sostener su certera idea de que "no puede existir Derecho sin Estado" (59), los restantes pensadores explorado inclinan sensiblemente su referencia a la idea democrática en el marco de la Constitución y del poder político. Tal inclinación nos lleva a recordar los fracasos que ha experimentado en el mundo contemporáneo la teoría clásica de la división de poderes, que ha tratado de cifrar el éxito de la vocación democrática de los individuos y de las sociedades en la separación personal, aunque no funcional, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, separación que, si bien ha evitado al menos nominalmente que en las sociedades que se dicen democráticas prive la tiranía, no ha podido evitar que el Poder Ejecutivo ejerza predominio sobre los otros dos poderes, predominio que se manifiesta por igual tanto en los sistemas parlamentarios como en los presidencialistas (60); un predominio que recuerda en mucho los tiempos de la monarquía (61), pero, más que nada, la debilidad del enfoque que concibe a la democracia en relación estrecha con la Constitución y el poder político, ya que si bien es cierto que a través del poder político se puede transformar esencialmente a la sociedad, como lo demostraron los análisis marxistas acerca de la conquista de ese mismo poder político por la clase obrera (62) no menos cierto es que la transformación

(59) Supra Nota 55.

(60) Sobre el predominio del Ejecutivo, la readecuación del papel del Legislativo o Parlamento y la democracia constitucional es interesante la reflexión de Iturrez, Arturo y otros; México, UNAM, Anuario Jurídico IX, 1982, pp. 405-509, Algunas Notas para la determinación de un régimen democrático.

(61) Que lleva a autores como Cosío Villegas a implantar frases célebres como la de "monarquía sexenal en línea transversal", Cosío Villegas, Daniel; El Sistema Político Mexicano, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz... p. 310.

(62) Que, sin embargo, exageran cuando no toman en su conjunto toda la serie de factores físicos y sociales que deben considerarse en la toma de decisiones políticas trascendentales, como lo advierte Duverger y, claro, se producen resultados patéticos como los que arroja la experiencia del llamado "socialismo real". Al respecto ver Duverger, Introducción a la Política... p. 270-281., Barcelona, Ediciones Ariel, 1979, pp. 270-281.

que puede operar el poder político cuenta muchas veces con la resistencia de otros "poderes", como el económico y el burocrático, que entorpecen de facto los diseños de transformación. Y el mejor ejemplo de ello lo tenemos en la Rusia de tiempos de Lenin, cuyo proyecto comunista tuvo que hacer reajustes importantes ante la resistencia al cambio social planteada por los burócratas rusos; así que, a la par de racionalizar el poder político mediante una constitución, la democracia significa también intento de armonía, de conciliación de intereses de los diferentes "poderes" de la sociedad, a la manera concebida por Lasalle (63) para ejercer el poder político en aras del bien común.

La corriente llamada de "constitucionalismo social" emerge para paliar los defectos de esta serie de concepciones que estamos analizando, señalándonos que aunque la democracia cimienta su construcción en la vigencia y ejercicio del Estado de Derecho, no puede descuidar las demandas de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad y, en este sentido, surgen los llamados "derechos sociales" que garantizan tanto a los obreros como a los campesinos el disfrute mínimo de ciertas prerrogativas insoslayables para ellos, las cuales son exigibles frente al Estado y la clase patronal, aunque dicha exigibilidad no tenga absoluta firmeza jurídica, detalle de técnica jurídica que no minimiza en el plano teórico la trascendencia del constitucionalismo social con su proyección hacia una distribución equitativa de la riqueza, pero, en el plano de la práctica, significa una exigencia que no está correspondida con una contraprestación

(63) Cfr. Lasalle, Ferdinando; ¿Qué es una Constitución?, Buenos Aires, Ediciones Siglo XX, Tipográfica Argentina, 1962, p. 10.

y, en consecuencia, a pesar de que el camino del constitucionalismo social está orientado por la necesidad de reducir la brecha entre pobres y ricos, de anteponer siempre el carácter prioritario del trabajo, tal constitucionalismo no se perfila como la solución más adecuada para conducir los destinos de una poliarquía, (64) donde existen varios "centros de poder" entre los cuales, sin duda, destacan el Estado y el sector patronal, que no se conforman con aceptar resignadamente el destino que les impone el constitucionalismo si, a su vez, no encuentran asegurado su interés o, por lo menos, algún cauce institucional por el que puedan manifestar su inquietud.

¿ Cómo entrar, pues, ante las insuficiencias de estos enfoques analizados al campo de acción de la democracia unificada de Lijphart ? ¿ Cómo podemos ver a la sociedad democrática en su real dimensión, es decir, como una poliarquía ?

Consideramos que el camino para entrar al estudio de la tesis de Lijphart es sencillo, puesto en evidencia por Sorel y Duguit, quienes se percataron de que no únicamente las personas físicas son centros de imputación de deberes y derechos en el plano jurídico (65) subrayado por Bobbio cuando nos

(64) Según Roberto Dahl, una poliarquía para serlo efectivamente requiere de garantizar:

- a. Libertad para formar organizaciones de labor o trabajo.
- b. Libertad de expresión.
- c. Derecho de voto.
- d. Derecho de los líderes políticos para competir pro apoyo.
- e. Fuentes alternativas de información.
- f. Ofrecer a los ciudadanos la elegibilidad de oficinas y servicios públicos.
- g. Juego limpio en las elecciones.
- h. Desarrollo de políticas de gobierno en base a las preferencias ciudadanas.

(65) Ver Pluralismo. Diccionario Bobbio, DAHL, Polyarchy, 3.

habla de los desencantos y la "cruda realidad" de la democracia (66), y que consiste en considerar que en la sociedad no sólo existen como poderes el político, el obrero y el campesino, sino también el patronal, el burocrático, el estudiantil, el periodístico, al que, no sin razón, se le ha llamado cuarto poder, etc. Esta "poliarquía" se da en una sociedad desarrollada como los Estados Unidos y también en una menos desarrollada, como la nuestra e, incluso, en una sociedad no democrática como la feudal, en la cual, no obstante el embozamiento que sufría la vocación democrática de los individuos medievales, era una sociedad eminentemente poliárquica, donde contendían entre sí varios "poderes" entre los que destacaron, sin duda, aquéllos que contendieron en la querrela de las investiduras.

¿ Por qué en una sociedad existen varios centros de poder y no sólo unos cuantos ? Porque la acción de cada sector, grupo, estamento, capa, etc., dentro de la sociedad le da vida a ésta y sin su acción, lógicamente, la función social puede sufrir graves alteraciones y hasta la muerte, por lo que cada sector, grupo, etc., conscientes de su rol social (ahora más que nunca debido

-
- (66) Según Bobbio, los desencantos o falsas promesas de la democracia son :
- La existencia de una sociedad "plural".
 - La reivindicación de intereses.
 - La persistencia de las oligarquías (punto sobre el cual hablaremos más extensamente en el próximo capítulo).
 - El espacio limitado.
 - El poder invisible.
 - El ciudadano no educado.
 - La Tecnocracia.
 - El aumento del aparato estatal.
 - El escaso rendimiento.
- Bobbio, Norberto; El Futuro de la Democracia, pp. 17-28.

a la formidable integración que producen los medios de comunicación masiva) adquieren "poder", en el sentido más prístino de la palabra, es decir, capacidad de influencias con su movimiento y decisión, los actos de otras personas o grupos que, a su vez, si también se encuentran conscientes de su posición social, tratarán de ejercer el poder que les asiste para neutralizar el influjo desprendido por la acción de los otros grupos o, en su defecto, tratarán de acordar el equilibrio para evitar que una grave ruptura social pueda destruir su "posibilidad de influencia" en la comunidad y, dentro de este universo de "poderes", el político resulta de la acción centrípeta de éstos, lo que ha provocado que de la convivencia de fuerzas surja un aparato administrativo y coercitivo globalmente sancionador, capaz de imponer cierta impronta sectaria o clasista de determinado grupo social a los otros que conforman la colectividad, que necesita de legitimación para su desenvolvimiento mecánico frente a la sociedad plural y de esta necesidad, obviamente, se aprovechan los otros "poderes" excluidos del mando político para también desplegar su capacidad de influencia y el poder político. En esta perspectiva, no debe concebirse como una entidad metafísica, que se impone por el influjo divino, sino como la resultante de las acciones "socialmente relevantes" de los diversos poderes sociales, necesitados de coordinación para la búsqueda de un objetivo político que comúnmente se designa como "nacional". (67)

Pero, todavía más importante que reconocerles a los diversos grupos so

(67) Sobre el proceso del "estado nacional" desde la conciencia de los grupos que integren una poliarquía, ver Dutsch, Karl; FCE, 1981, Las Naciones en Crisis, pp. 36-45.

ciales la calidad de "centros de poder", creemos que es prioritario adjudicar también esa calidad a los individuos considerados aisladamente ya que, si bien, como advierte Bobbio, uno de los desencantos de la democracia es que los individuos no ejerzan personalmente el poder, sino los grupos sociales (68), la potencia de los individuos para transformar al mundo social y políticamente no puede ser subestimada, so pena de graves desajustes sociales que no siempre pueden ser arreglados por la acción del poder político o de los diferentes "poderes" sociales y así, por ejemplo, se puede considerar el caso de las mujeres, excluidas universalmente del sufragio hasta antes del presente siglo, situación que era tomada normalmente por el conglomerado de las diversas sociedades y que sólo algunos pensadores, como Stuart Mill, calificaron de injusta hasta que, muy decididas y sin el apoyo concreto de sindicatos, asociaciones partidarias, integraron los grupos conocidos como "sufragistas", que pelearon insistentemente en la arena política de Inglaterra y de otras partes del mundo (69) por el reconocimiento del elemental derecho al voto y, aunque sufrieron persecución e incompreensión de parte de los gobiernos respectivos y de otros sectores sociales, triunfaron a la postre obligando a los legisladores a realizar los ajustes pertinentes a las correspondientes Constituciones para culminación de una de las revoluciones incruentas más importantes del mundo que nos demuestra como verdad evidente que, antes de que consideremos a los grupos y sectores sociales como "centros de poder", debemos considerar primariamente a la persona individual, el real centro de poder en donde se fraguan las más importantes

(68) Bobbio, p. 17, El Futuro de la Democracia.

(69) En México fue hasta 1953 -17 de octubre- cuando la mujer adquirió constitucionalmente el derecho al voto. El 2 de diciembre de 1952 el Presidente Adolfo Ruiz Cortines presentó la iniciativa correspondiente ante la Cámara de Diputados, arguyendo que "la mujer generosa y de sinteresada siempre ha prestado su valiosa colaboración a causas nobles, alentando al hombre, inculcando en los hijos principios morales que han sido firme sostén de la familia mexicana".
Agrega que : " a partir de la Revolución la mujer ha logrado obtener una

transformaciones que tiene el universo social. (70)

En este tenor es trascendente la premisa de que una sociedad plural, esencialmente poliárquica, no puede dejar de reconocer que su jefe es la potencia política y transformadora del individuo que la constituye; el modelo de organización política de esa sociedad plural debe partir del reconocimiento de que la democracia gira en función de la dimensión óptica del hombre, no viceversa, exigencia que el modelo teórico de "democracia unificada" explorada por Lijphart tiene muy en cuenta, lo que nos obliga a preguntarnos : ¿ cuáles son las particularidades de ese modelo ? Esencialmente son 4 esas particularidades, a saber :

1. La formación de una coalición de los líderes significativos de una sociedad plural.
2. El veto mutuo o mando de la mayoría concurrente, que sirve como protección adicional a los intereses de las minorías en una comunidad determinada.
3. La proporcionalidad, como norma principal de la representación política, convenios de servicio civil y distribución de fondos.
4. Un alto grado de autonomía de cada sector que conforme a la so-

(69) fuerte preparación cultural, política y económica, similar a la del hombre....etc. "

Como dato curioso cabe mencionar que en la Cámara de Diputados la iniciativa obtuvo 4 votos en contra -135 en favor- y en la de Senadores 1 en contra -47 a favor-.

(70) Perspectiva que es puesta de relieve por las certeras palabras de Ortega y Gasset en el "Espectador", acerca de cómo sentir la transformación social, cuando, con palabras muy bellas, nos dice que si queremos conocer

ciudad plural para que pueda arreglar los asuntos que le son pro
prios. (71).

Examinando el significado que tiene cada uno de estos rasgos pro
prios del modelo, podemos advertir que el primero, aparentemente,
invoca como fórmula de dirección política una medularmente inesta
ble, que provoca resultados críticos en países como Italia que
constantemente se ven forzados a integrar gabinetes al por mayor,
cuya vida depende básicamente de la buena voluntad de los peque
ños partidos de izquierda o de derecho; pero tal impresión no es
cierta, porque la inspiración para el modelo de la dirigencia en la
democracia unificada no reside en Italia, sino en Suiza e inclusive
en Uruguay, países que han ensayado, permanente o transitoria
mente, la integración de un ejecutivo colegiado, aglutinador de las
diferentes tendencias partidarias o étnicas que se dan en esos
países y que permite a los sectores más representativos de la so-
ciedad tener la certeza de que sus respectivos intereses están
siendo ponderados por el Ejecutivo, el cual, cuando es uniperso-
nal, frecuentemente soslaya otros intereses que no obedecen a su
filiación partidaria y clasista y, lo que es todavía más importante,
desalienta la vocación democrática de los individuos y grupos so-
ciales de una comunidad que ven en la figura del ejecutivo uniper

(70) el pulso de los tiempos, lo único que tenemos que hacer es inclinar nues-
tra cabeza para detectar los latidos de nuestro corazón; Ortega y Gasset,
José, El Espectador, Barcelona, Ediciones Salvat, Biblioteca de Cultura
Popular, 1979, p. 9.

(71) Lijphart... p. 25.

sonal un sinónimo de "poder místico infranqueable", incapaz de hacer frente a las urgentes demandas que se plantean tanto a nivel nacional como a nivel local (72). En contraste de estos resabios del Ejecutivo universal, el Ejecutivo Colegiado ofrece tentativamente las siguientes ventajas :

- a. Formalización de un equilibrio de transición entre el sistema parlamentario de gobierno y el presidencialista.
- b. El aseguramiento de la elección, por parte del pueblo, del Ejecutivo.
- c. El aseguramiento de la representación de las provincias o entidades en una república federativa.
- d. La cabal participación de la cabeza de la Administración Pública en la realización de las tareas de ésta.
- e. Una conjunción ideal entre el principio que garantiza la voz de la mayoría (2/3 de los cargos en el Ejecutivo Colegiado se otorgan al partido triunfante en las elecciones) y, al mismo tiempo, la concurrencia de las minorías en las tareas gubernamentales,

(72) Con mayor precisión cronológica, de 1865 a 1958 se registró el período de 93 años de gobierno del partido colorado en Uruguay.

la que sirve espléndidamente para que en el futuro próximo la actual oposición, si accede al poder político, se encuentre capacitada para gobernar.

- f. La "despersonalización" del poder, comentada anteriormente en relación con el Ejecutivo unipersonal, que asegura un cambio pacífico de poder como ha sucedido en Uruguay, tras 93 años de gobierno del partido colorado, o en Suiza, donde la representación de los 9 cantones en el Ejecutivo da la tremenda coherencia y uniformidad de acción al Ejecutivo. En relación a esta ventaja del Ejecutivo Colegiado, se puede decir que en países como México y Estados Unidos, donde el Ejecutivo es netamente unipersonal, priva paz y estabilidad políticas sin necesidad del colegiado y, ciertamente, así es, pero esa paz y estabilidad en nuestro país y en el vecino del norte no les quita a sus respectivos Ejecutivos el aire de "misticismo" que se refleja en el Ejecutivo unipersonal, no sólo aquí en México, donde son copiosas las observaciones de los autores al respecto (73), sino también en Estados Unidos, donde la figura del Ejecutivo suscita controversia sobre todo en el procedimiento de su elección (74), controversia que en ninguna forma se da en Suiza, en donde proverbialmente el Ejecutivo Colegiado no tiene mayor objeción.

-
- (73) Encabezadas, de acuerdo con nuestro criterio, por los trabajos múltiples al respecto, realizados por el Dr. Jorge Carpizo del que podemos destacar " El Sistema Presidencial y de Predominio del Poder Ejecutivo " en Revista de la Facultad de Derecho en México, Tomo XXVII, Julio-Diciembre 1977. Números 107-108, pp. 569-584. En igual forma, González Oropeza, Manuel; El Presidencialismo...
- (74) Consúltense Heubel, E.J.; El Estudio de la Presidencia Norteamericana. Del Mito a la Realidad, Madrid, Revista de Estudios Políticos No. 15, Nueva Epoca, Mayo-Junio 1980, pp. 161-174.

- g. La conquista de "racionalidad" en el accionar del Ejecutivo, toda vez que éste, cuando es unipersonal, se suele valer de elementos irracionales, publicitarios y hasta místicos para ejercer su dominio, las más de las veces de corte autocrática, lo que tiende a decrecer en el modelo de Ejecutivo Colegiado, favorecedor del diálogo, la concertación y del uso del ingenio para tratar de imponer la decisión propia sobre la de otros miembros del colegiado.
- h. Una alternativa más confiable para tratar de morigerar el ejercicio del poder que la división o separación clásica de Poderes, que en realidad es la división de funciones del poder del Estado, toda vez que no significa la misma "libertad de acción" para el Ejecutivo el tratar de contener a la oposición aprovechándose de la patética fragilidad del Poder Legislativo que, sea constitucional o extra constitucionalmente, se encuentra sujeto en la mayoría de los sistemas al Ejecutivo (75), que intentar el despliegue de ese control en el seno del mismo Ejecutivo, despliegue que puede forzar, según el modelo de la democracia unificada, a la oposición a manifestar su derecho de veto. (76)

Según las bases teóricas del modelo estudiado por Lijphart, el veto ase

(75) Supra Nota 73.

(76) Lijphart... pp. 36-38.

gura que el principio de la mayoría absoluta no se aplicará irrestrictamente sobre las minorías, una aplicación que siempre estaría en potencia en un colegiado de no existir el veto porque, aun compartiendo la mayoría el Gobierno con las minorías, la primera tiene el punto a su favor de que es elegida por el pueblo y, por ende, es portadora de la soberanía ostentada por la colectividad en su conjunto, lo que la convierte en la voz decisiva de la conducción política; sin embargo, esa voz decisiva puede fallar en su orientación y ello motiva la existencia de un mecanismo adecuado que permite, dentro del seno del Gobierno, a las minorías readecuar la decisión mayoritaria. El veto, en esta perspectiva, no sería pretexto de una reversión para el predominio de las minorías por el temor que suscitaría en la mayoría el hecho de que la acción gubernamental quedara paralizada por su ejercicio y, en consecuencia, la vida democrática se nutriría sustancialmente con el esfuerzo constante de la mayoría por adoptar resoluciones inteligentemente construidas, que resistan el embate crítico de la oposición, y la crítica de las minorías, que no puede ser del estilo mexicano de un Ejecutivo Colegiado, es decir, mecanicista, rígida, anacrónica y abstracta, sino, por el contrario, constructiva y convincente. (77).

La proporcionalidad es otro aspecto decisivo de la construcción del modelo de democracia unificada, que supone el reparto en igualdad de cargos que existen en el gobierno, lo que garantiza a mayorías y minorías corresponsabilidad en la conducción del Gobierno, la cual, en ciertos momentos, puede conllevar de

(77) Lijphart... Ibidem.

desacuerdo cuando existe la necesidad de que el Gobierno tome una decisión dicotómica, que implique la adopción de un sí o un no, desacuerdo que puede subsanarse con la toma de decisiones en paquete, aumentando moderadamente la representación de un sector determinado o, en su defecto, concentrando las decisiones fundamentales en los líderes de los diferentes sectores de gobierno y, como salta a la vista, estas pequeñas dificultades que pueden surgir en el ejercicio de la democracia unificada son relativamente leves en comparación con las ventajas que hemos podido apreciar de la democracia unificada.

No obstante tales ventajas, quienes no comulgan con la vocación democrática pueden encontrar las siguientes objeciones para adoptar el modelo de -- "democracia unificada".

1. No fomenta una real oposición, como en el sistema parlamentario, donde los grupos que son elegidos para conducir al Gobierno deben esforzarse denodadamente para tener acceso al poder político, cosa que aparentemente no sucede en la democracia unificada, donde de facto la oposición deja de tener tal carácter por participar directamente en el Gobierno.
2. Desarrolla la ineficiencia administrativa porque las cargas se distribuyen por compromiso y no por mérito personal.

3. Fomenta el conformismo entre sus integrantes, ya que no se afanan por alcanzar una paz integral en la comunidad política, sino tan sólo una paz meramente superficial.
4. Fomenta el elitismo, debido a que sólo son los líderes de los sectores los que participan de la toma de decisiones fundamentales, no así los integrantes del grueso de los sectores representados en el Gobierno.
5. Fomenta las tensiones y las divisiones regionales al concederles a los sectores representativos de la sociedad un alto grado de "independencia" y motivación.

Ciertamente, como toda idea que a la vez es producto social, el modelo de la democracia unificada admite con justeza algunas de estas objeciones, pero a ellas se puede responder lo siguiente :

- Si bien no podemos contemplar en el modelo de democracia unificada una "oposición propiamente dicha", sí podemos observar en ésta la existencia de una oposición más genuina, que lucha por imponer su razón a través del diálogo y la concertación y que, en un momento determinado, puede conver--

tirse en una "oposición al estilo británico" por el evidente punto de contacto que provoca el modelo estudiado entre la proyección presidencialista de la unidad, en la decisión del poder político, y el debate intenso de las resoluciones que han de afectar a la comunidad en su conjunto, al estilo parlamentario.

7. Si bien es cierto que el objetivo prioritario de toda comunidad política es alcanzar y afianzar una paz integral, que no sea una mera paz negativa, entendida ésta como ausencia de guerra, para beneficiar al mayor número posible de individuos que conforman a una comunidad determinada en todas las virtudes inherentes al desarrollo económico, siempre es preferible tener una "paz negativa" a carecer por completo de paz, entendiendo esta afirmación no como un conformismo social y político por conseguir una auténtica paz, sino como la respuesta tangible que hasta el momento puede ofrecer la práctica política al requerimiento ideal que formuló Kant en su opúsculo de la "Paz Perpetua". (78) Y ya colocados en este tenor, no vacilamos en considerar que la democracia unificada tiene una total proyección para promover una paz integral, toda vez que si está permitiendo la representación integral de los diversos sectores de la comunidad política

(78) Sobre la dialéctica de la paz y de la imposibilidad práctica que se de una paz de tipo "ideal", véase Gutiérrez Pantoja, Gabriel; Dialéctica de la Paz, en Congreso Internacional para la Paz. Tomo II, México, UNAM, 1987, pp. 376-395.

en la conducción de ésta, es lógico pensar que tiene superiores posibilidades, en relación a una democracia de tipo más formalista, que no se preocupa demasiado por suministrar cauces de participación social auténtica, de desarrollar una cohesión social muy plausible que se acerque a los requerimientos omnímodos de la paz positiva que han delineado los artífices del moderno derecho a la paz. (79)

8. Por último, hay que advertir el hecho de que si la democracia unificada tiende a conceder a los sectores que integran una comunidad política determinada amplia libertad de acción y autonomía, como en teoría ocurre en una república de corte federal, tal libertad de autonomía no debe ser considerada como negativa, sino positiva, ya que en los tiempos presentes son cada vez mayores las demandas sociales tendientes al suministro de servicios públicos y a una mayor participación política y, por el contrario, es decreciente la capacidad de respuesta que tienen tanto el gobierno central como los locales de determinada nación. Es aconsejable que todos los sectores de la sociedad, incluso aquellos con tendencia hiperlocalista, tengan la más amplia libertad de acción que sea posible para que las demandas sociales no se recarguen en el centro y, en consecuencia, no se desarrollen

(79) Sobre los lineamientos del derecho a la paz integral consultar Becerra Ramírez, Manuel; Derecho a la Paz, en Congreso Internacional para la Paz, Op.Cit., pp. 3-15.

presiones contra la conducción política, económica y social de la comunidad en su conjunto, la cual, si concede una suficiente capacidad de acción y maniobra a los sectores que la forman, de ninguna manera podrá ser catalogada como elitista considerando que una cabal representación, en X foro político, social, cultural, etc., las más de las veces induce a una persona o sector representados a tener una participación activa en el rubro que les concierna, conducta que comprueba, por ejemplo en nuestra realidad mexicana, la indiferencia creciente que muestra el grueso de conciudadanos con respecto a las actividades políticas, explicable por la falta de una adecuada representación (80), y con lo realmente "cerrado" que es el círculo de aquellos que integran la élite política del país. (81)

Este es, en suma, el modelo de "democracia unificada" que analiza Lijphart en sus rasgos esenciales, modelo que encuentra éxitos de aplicación en países como Holanda y Bélgica e, incluso, en naciones latinoamericanas como Uruguay y Colombia, aunque fuere por períodos relativamente breves, y se abre, con los riesgos potenciales que implica la puesta en práctica, como una alternativa de solución para naciones como Líbano, altamente disgregadas y con poca cohesión social, así como para México, que tanto necesita aproximarse a lo que los expertos conocen como "democracia gobernante" y alejarse de los patrones formalis-

(80) Uno de los desencantos de la democracia que Bobbio caracteriza como el fenómeno "del ciudadano no educado", Ver Supra Nota 66.

(81) Al respecto de la élite política mexicana véanse los estudios de Hernández Rodríguez, Rogelio; "Los Hombres del Presidente de la Madrid". México, Foro Internacional, Vol. XXVIII, Julio Septiembre 1987, No. 1 pp. 5-34 y Sirvent, Carlos A.; "La Movilidad Política Sexenal", los Secretarios de Estado y el Presidente de la República 1958-1975 en Revista de Estudios Políticos, México, Vol. I, Sep-Dic., 1975, Números 3-4, pp. 129-139.

tas que han caracterizado a su democracia en los últimos treinta años. Pero, de safortunadamente, en México no se han explotado las virtudes de este modelo de desarrollo porque los partidos políticos, tanto el predominante como los de "minorías", no han desarrollado talento para valorar la proyección acertada que tiene el modelo, conformándose simplemente con una imitación extralógica del presidencialismo norteamericano o del parlamentarismo inglés (82) y, cuando en el ámbito político nuestro se llega a proponer algo novedoso y con sentido pragmático, la total ausencia de la posibilidad de consenso en nuestro sistema cancela el depuramiento de éste.

Cuando llega a tener más versatilidad nuestro sistema y se intentan fórmulas que faciliten el alcance de la democracia como forma integral de vida, a lo más que se llega es a proponer la existencia y función del Pacto para el Crecimiento y Estabilidad Económica, de "Solidaridad" o como se le llame, instancia trasectorial por la que se definen los criterios económicos que habrá de seguir el gobierno en su lucha contra la inflación y cuyas decisiones, en su puesta en práctica, son supervisadas por un Comité de Evaluación del Pacto. (83) Esta mecánica institucional, evidentemente, es una trasposición de aquellos consejos económico-sociales que ha surgido en ciertos países europeos como Francia, para dar, en base al perfil de la "democracia unificada", mayor participación a los a-

(82) Sobre el punto de vista de la "imitación extralógica o adaptación", en relación al presidencialismo mexicano, cfr. Bartlett Díaz, Manuel; El Sistema Presidencial Mexicano, en Pensamiento Político Mexicano, Núm. 5, Vol. II, Septiembre 1965, pp. 15-16.

(83) El Pacto de Solidaridad Económica fue firmado el 15 de diciembre de 1987, como última alternativa viable para detener la grave inflación que sufría nuestro país en esa época, Bolsa de Valores en medio de crack Bursátil, devaluación reciente -18 de noviembre-, alza de tasas de interés, desestabilización del precio del petróleo, desempleo y subempleo en aumento y acelerada inflación lo crearon. Esta última y riesgosa carta del gobierno dio pie a que se produjeran cambios en la forma de gobierno y no por imposición o autoritarismo, sino por cesión y compartimiento de poder.

gentes económico-sociales en la conducción de la sociedad que los ha de regir sentido plausible que también inspira a "nuestro Pacto", pero éste sólo se limita a concertar la alianza sectorial para el análisis y las diferentes repercusiones que tiene la política anti-inflacionaria y delinearla en la sociedad, lo que contrasta notablemente con la capacidad de acción que tienen los Consejos Económicos de Europa, como el de Italia en su tiempo y el de Francia, que no sólo se limitan a supervisar tácticas deflacionarias, sino también aportan su punto de vista, aunque sea de carácter meramente consultivo, hacia ámbitos más amplios de la vida económica y social. Y, en este tenor, se manifiesta palmariamente la escasa crea tividad que existe en nuestro sistema para hacer realidad el postulado del artículo 3º constitucional, referente a que la democracia no es simplemente una forma de gobierno sino, también, una forma integral de vida que desea nutrirse con la savia social que fluye en una comunidad plural como la nuestra, no con las rivali dades y pobrezas estratégicas que ofrecen los partidos políticos del ámbito nacio nal y local, los cuales, si quieren convertirse en hacedores de una democracia gobernante, como la plantea Burdeau, no deben dedicarse a seguir gastando dis ursos manidos y a pisotear los derechos fundamentales de las personas que los integran o simpatizan con ellos, sino, por el contrario, tienen que afanarse por construir soluciones teórico-prácticas ricas, como la ofrecida por Lijphart, en el entendido de que el mundo desde siempre, pero más ahora, partiendo de la tesis de la voluntad general, se debate en el conflicto de una mayoría, que visceralmente en muchas ocasiones cree tener la razón, y una minoría, a la cual, si no

(83) El gobierno decía que los problemas de la economía no podían ser resueltos con acciones unilaterales; por ello convocó al diálogo y a la concerta ción, nueva forma de democracia, nacida no de leyes u ordenamientos ge nerales, sino de las necesidades y compromisos de una sociedad diferente, búsqueda de conciliación en vez de confrontación.

se le ofrecen canales adecuados de expresión, se siente relegada y acumula rencores que pueden devenir en fuertes estallamientos sociales. En otros términos, el conflicto se debate entre el eterno afán de poliarquía que mueve a la más acendrada actividad política y el hecho real e incontrovertible de la oligarquía, que debe ser modelado de acuerdo con la vocación democrática a la que tantas veces nos hemos referido anteriormente.

Debe destacarse pues, el crecimiento y avance del pluralismo en la sociedad. Una nueva sociedad que quiera ser democrática, debe basarse en el pluralismo que propone nuevos modelos de sociedad, con muchos centros o grupos de poder, sin conflicto entre ellos, pero cuya función será limitar y confrontar e incluso eliminar el centro de poder dominante de carácter histórico.

El pluralismo se opone a la tendencia hacia la concentración del poder, ya que la limitación de la ingerencia del poder estatal constituye en sí misma una condición para el crecimiento y el desarrollo social.

La multiplicidad de asociaciones libres es cimiento, estímulo y contribución a la ampliación de la participación política que ataca la absolutización del poder y son puente para que, por medio de una participación nutrida, se cumpla con un nuevo modelo de desarrollo político, donde la democracia esté al alcance de todos, mayoría y minorías.

La sociedad plural exige de la democracia que refuerce las instituciones populares, no a partir de la absolutización de las demandas de cada sector, sino a través de la conciliación y la negociación.

Llaman la atención, dentro de su mensaje político, las palabras que en México dijo el ex presidente Miguel De la Madrid sobre la sociedad plural en su último Informe de Gobierno :

"... la renovación nacional requiere democratizarse íntegramente, ensanchar representación y participación ciudadana..." y agregó :

" con el reconocimiento de naturales divergencias que caracterizan a una sociedad plural, participativa y profundamente democrática, mi gobierno ha cumplido la responsabilidad de articular, integrar y concertar esfuerzos, para transformarlos en aras del interés colectivo y avanzar hacia etapas superiores de organización política y social".

" Ni buscamos, ni pretendemos la unanimidad. En una democracia la responsabilidad del poder es de la mayoría, la cual debe respetar a las minorías. En este sentido, el mandato popular ha sido claro y preciso: dirimir nuestras diferencias por la vía constitucional y situar el diálogo, la concertación y el entendimiento, nuestros más importantes divisivos po

líticas, el interés nacional es el límite de la negociación". (84)

Pero la pluralidad parte de la base de una oposición de ideas, tal vez en los casos más graves de una sociedad dividida o escindida, que debe buscar, más allá de la conciliación o concertación de ideas o principios de gobierno, la unidad en lo fundamental, el retorno y el consenso en las normas de vida, origen y destino común.

(84) Sexto Informe de Gobierno de Miguel de la Madrid, 1^o de septiembre de 1988.

CAPITULO 2

" LAS OLIGARQUIAS "

2.1. Organización y Masificación de las Sociedades

El despliegue de la controversia que hemos venido analizando entre mayoría y minoría fue relativamente sencillo de encauzar en universos sociales reducidos, como la organización medieval o la polis griega, en los cuales, dada la pequeña extensión territorial, los individuos tenían estrecho contacto entre sí y podían participar brillantemente en los negocios públicos para ser "admirados por sus contemporáneos y por los hombres del porvenir" (86); si se llegaba a presentar el disenso, existían las vías expeditas del destierro y del ostracismo, que lograban apartar del seno de la comunidad política a aquellos que impugnaran o se mostraron contrarios al interés general.

En universos sociales más amplios, como son las sociedades modernas que rebasan con mucho la extensión territorial y población de los feudos y las polis, es, por el contrario, complejo el intento de allanar las diferencias entre

(86) Esta es una de las frases célebres de la "época de oro" de Atenas, pronunciada por Pericles en los tiempos en que, dado el amplio nivel de participación de los ciudadanos en la cosa pública y la exclusión de ésta que sufrían las mujeres, los esclavos y los extranjeros, no había mayor problema de conciliar intereses opuestos entre "mayorías" y "minorías". Véase Bowra, C.J.; La Grecia Clásica, Nueva York, Ed. Time Life, Colección de las Grandes Epocas de la Humanidad, 1972, p. 10.

la mayoría y la minoría, debido a que existe una serie de factores que hacen difícil precisar con nitidez quién asume el papel de minoría y quién el de mayoría en una "sociedad de masas" donde :

- a. El acceso a las élites no es tan cerrado como en una sociedad tradicional, los individuos poco favorecidos no tienen ni la más remota posibilidad de acceder a la élite del poder, la que se encuentra enclaustrada por una serie de formas místicas y mágicas que le convierten en impenetrable, lo mismo que en la sociedad totalitaria, que desarrolla vbr. el fascismo, un predominio ideológico absoluto sobre los individuos para remarcar su pertenencia clasista y su consecuente aceptación del orden social establecido. En este tipo de sociedades, desde luego, se puede perfectamente diferenciar a la mayoría de la minoría, pero en una sociedad de masas esta precisión no es tan diáfana porque el acceso a las élites es menos cerrado y, si bien, puede hacerse un considerable esfuerzo intelectual para desentrañar el carácter de las minorías privilegiadas que tienen ciertos grupos. (87)

Los fenómenos de industrialización y alienación de la sociedad de masas tornan muy escabrosa esa tarea, con el consecuente perjuicio para la vocación democrática que trata de conciliar los

(87) Realmente ha sido muy difícil el estudio de las élites en las sociedades de masas, sobre todo en aquellas donde privó un profundo sentimiento "macartista" que en forma automática etiquetaba la calidad de "comunista" a aquel análisis que se dedicara a esclarecer las relaciones de clase, el funcionamiento de las élites y la imbricación de estos factores con el resto del tejido social. Véase Chinoy, Ely; La Sociedad. Introducción a la Sociología, México, FCE, 1984, p. 162 y Donhoff, William. ¿Quién gobierna los Estados Unidos?, México, Ed. Siglo XXI, 1984, pp. 5-22.

intereses de las minorías con los de la mayoría. (88)

- b. El fenómeno de alienación afecta por igual a los individuos económicamente desfavorecidos y a los que son favorecidos. Con toda crudeza, los padres del llamado materialismo histórico y sus divulgadores han descrito el proceso de alienación que sufrió el individuo socialmente desfavorecido del feudalismo al capitalismo dejando de ser, como en el caso del artesano, él mismo quien fija las condiciones del cómo y cuánto habrá de producir para depender del designio del industrial, sobre el que recayó principalmente el papel de establecer las condiciones de producción, proceso de transición que debilitó los controles y estructuras de una economía campesina y cerrada que satisfacía las necesidades del hombre en forma cabal, aunque estas necesidades eran desde luego muy escasas, para colocar al individuo desclasado en una posición crítica en la cual tiene como única opción para vivir la venta de su fuerza de trabajo. (89) Pero, a la par de esta interpretación fragmentada del fenómeno de la alienación, otros científicos sociales, menos prejuiciados por una visión partidaria, se percataron que no sólo el hombre como desposeído sufre el fenómeno de la alienación, sino también el hombre que se ve más favorecido por los beneficios de la civilización occidental

(88) Chinoy, Ely, La "Sociedad... p. 193.

(89) Una interpretación con tinte menos partidario de este fenómeno de alienación la tenemos con Karl Mannheim, que más que subrayar los efectos negativos de este fenómeno de "alienación" lo contempla como un hecho social que motiva y justifica la necesidad de la planeación democrática que delinea en su libro anteriormente consultado. Véase Mannheim, Karl; Libertad, Poder...p. 32-43.

y, así, es posible llegar a la conclusión reveladora de que el empresario o industrial también son víctimas de la propia ideología que se maneja en la comunidad; porque ellos mismos no tienen como objeto primordial el obtener su satisfacción material y personal, sino la satisfacción de un fin impersonal y abstracto como es la repetición del fenómeno de acumulación de capital.(90)

Si esto es así, entonces tanto los desposeídos como los más favorecidos tienen un papel de "víctimas" en la sociedad de masas y, aun cuando la línea ortodoxa del marxismo proclama tajantemente que la única causa legítima y verdadera es la del proletariado, queda abierta la posibilidad sociológica que de la causa de los empresarios, industriales, etc., también sea legítima y, entonces, queda planteada la pregunta : ¿ quién es la mayoría en una sociedad de masas ?, ¿ quién es la minoría ? ¿ El aspecto de mayoría que tienen las masas es pura apariencia ?

- c. La manipulación de la información, pues, es un hecho cotidiano. Muy relacionado con el punto anterior de la alienación en la so-

(90) El mismo Mannheim, con sagacidad incomparable, puso de manifiesto el hecho de que así como el marxismo podía utilizar la preciosa arma de la "desmitificación" para reivindicar la causa del proletariado, así también lo podían hacer sus enemigos burgueses, como a la postre la historia contemporánea, sobre todo la de la segunda mitad de 1989, lo ha demostrado, produciendo gran conmoción en el revisionismo marxista, que apenas si afirma seguir sosteniendo que la única causa justa es la del proletariado y que todo lo demás es producto de la ideología y de la maquinación de la burguesía. Sobre estos aspectos consúltese a Silvia, Ludovico; La Ideología, México, Ed. Nuestro Tiempo, 1986, pp. 93-117.

ciudad de masas, naturalmente, está el control de los medios de información masiva que al ser controlados por determinados grupos de presión (91), que por regla general son muy fuertes, en forma lógica tienen que responder a los intereses de éstos, los cuales se presentan como "las aspiraciones de la mayoría", "el sentir de la mayoría" y, claro, resulta en extremo complicada la tarea de discernir el mensaje oculto que conlleva la información "maquillada", con el consecuente detrimento para la vocación de mocrática que trata de conciliar las aspiraciones de la mayoría y minoría, la cual, al carecer de un parámetro confiable de distingo, puede languidecer y condenar a una comunidad determinada a la intolerancia (92), peligro que justifica por demás la necesidad de controlar, lo más flexible que se pueda, el ejercicio del importantísimo derecho a informar y ser informado. (93)

-
- (91) La manipulación es un grave medio de conducción, pues influye al destinario sin que se percate de ello. La manipulación está enfocada a las personas, afectando consciente o inconscientemente su comportamiento. La manipulación busca afectar las tendencias del individuo, se ejerce sobre los deseos, buscando afectar los resortes afectivos de la masa. Guía así al consumismo, a la búsqueda del bien estar en vez del bien ser, reduce la dimensión de lo real, haciendo pasar a la persona a la dimensión de lo ideal, búsqueda de satisfactores materiales superfluos e innecesarios.
Cita de Ochoa Sánchez, Miguel Angel; La Sociedad Contemporánea en Proceso de Masificación, tesis para obtener el grado de Maestría en Derecho, Universidad Panamericana, México, 1989, pp. 169 a 173.
- (92) La finalidad de los medios de comunicación, es fundamentalmente la de informar, educar, entretener sanamente y divertir a sus escuchas o videntes, pro pierde esta noble misión al cambiar su dimensión y pro-vocar incitación al consumo, a la sexualidad y a la violencia. Ibíd., pp. 195 a 201.
- (93) Este "control flexible" verdaderamente es difícil de lograr en una sociedad plural, de masas, donde se pueden desarrollar atractivas opciones para que el derecho a la información fluya de manera espontánea y equilibrada, pero ninguna de esas opciones logra eliminar la manipulación que hace prácticamente imposible la maduración de la idea democrática en la sociedad de masas. Véase a este respecto Duverger, Maurice; Introducción a la Política, Barcelona, Ed. Ariel, 1982, pp. 161-172.

d. El criterio económico lo abarca todo.- La sociedad de masas surge por el empuje de la Revolución Industrial, movimiento que transformó el sistema de producción artesanal -unitario, de pieza por pieza, manual y de taller-, por el de la producción masiva -en serie, mecanizada y de fábrica-.

La Revolución Industrial trajo consigo la producción de muchos satisfactores, reflejándose primero en las industrial textil, minera, siderúrgica, ferroviaria y de transporte, hasta llegar a nuestros días con los grandes avances electrónicos y tecnológicos a facilitar enormemente el trabajo humano, produciendo des caso y confort.

Pero esta producción masiva de gran escala, despersonaliza al individuo, uniforme su conducta, y la materializa, y que si bien beneficia a un número considerable de personas, no pierde de suyo su orientación lucrativa que provocó, en empresarios e industriales incipientes, una avidez por socavar el más recóndito bastión de la economía feudal para desarrollar las avanzadas técnicas industriales y comerciales que les facilitan la obtención y acumulación de capital, riqueza muy concentrada en la etapa del llamada "Imperialismo Capitalista", donde unos

cuantos empresarios controlaron los principales sectores estratégicos de la economía, determinando a su antojo los comportamientos macroeconómicos y también microeconómicos de la sociedad.

En esta perspectiva, todo aparece medido en estimaciones económicas, como los gustos del consumidor, las ganancias que obtienen los industriales, las perspectivas de crecimiento de la planta productiva e, inclusive, hasta los criterios de decisión democrática en cierta comunidad política, como la regla de la unanimidad, la adopción de una constitución nueva, el interés colectivo y el interés general dentro de la sociedad, etc., como es tila realizar cierto sector de la doctrina anglosajona que aborda el tema del consenso y la legitimidad en un sistema político (94), lo que provoca, indudablemente, que ante el rasero económico languidezcan los parámetros axiológicos por los cuales, la más de las veces, forjamos los conceptos socio-políticos que integran nuestro entorno y, si esto es así, ¿ cómo podemos hablar de las mayorías y las minorías ? ¿ A través de la medición de costos marginales entre una decisión privada y una decisión pública, tal como hace la doctrina anglosajona que comentamos, podremos establecer un punto de conciliación entre los intere--

(94) Representativo de este sector de la doctrina es el trabajo de James M. Buchanan y Gordon Tullock, quienes utilizan los criterios de motivación económica y su cuantificación para establecer "el cálculo del consenso". Cfr. The Calculus of Consent Ann Arbor Michigan. Universidad de Michigan, pp. 17.-30.

ses de la mayoría y de las minorías ? (95)

- e. La proliferación de "derechos" se hace patente en cada pauta del discurso social.- Efectivamente, en una sociedad de masas como la nuestra ha proliferado en exceso la declaración de derechos individuales y sociales porque, como es obvio, si se ha desarrollado el poder monopólico y hegemónico de algunas cuantas personas que detentan el poder, a nivel de las distintas naciones y a nivel mundial, deben ser protegidas todas aquellas personas o grupos que no cuentan ni con poder político, ni económico ni social, protección que en estricto sentido tendría que orientarse hacia convertir en realidad las expectativas de "vida decorosa" que tiene toda persona o grupo social pero, en la práctica, se orienta superficialmente a una magra ayuda económica (96), la cual se pretende respaldar por declaraciones de derechos "a tutiplón" que, si bien responden a un plausible sentido del bien social y del orden jurídico por tutelar los aspectos más esenciales de la interferencia inter-subjetiva, no lo gran, salvo que exista una especial disposición "democrática" y "humanista" de los Estados (97), proteger los intereses vita

-
- (95) Buchanan, J.M. y Tollöck, Gordon; The Calculus... p. 85-96.
- (96) Esta proliferación de las declaraciones de derechos corresponde a la que algunos han dado en llamar " la quiebra histórica de los supuestos individualistas que configuraron la democracia liberal clásica", cuyos rasgos principales de evolución son plausiblemente descritos y analizados en el trabajo de Pedro de Vega García, intitulado " Grupos de Presión y Derechos Fundamentales: En torno a la Problemática de la Drittwirkung Der Grundrechte" en Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM, Núm. 5, Año II, Mayo-Agosto, 1987, pp. 489-507.
- (97) De Vega García... Ibidem.

les de esas personas y grupos en el orden social con efectividad razonable; en contraste logran que, aunque sea en el plano teórico, desaparezcan las desigualdades entre personas y grupos que, si en el marco de los hechos son esencialmente "minorías", se conviertan nominalmente en "mayorías" cuya voz tiene que ser escuchada y ello, claro está, redundará en una mayor dificultad para precisar con exactitud la existencia de "mayorías", por un lado, y "minorías", por el otro, dentro de los tejidos vitales de cierta comunidad política. (98)

- f. La apatía del hombre común (99) como hecho característico.-
En la sociedad de masas parece que se han estrellado todas las esperanzas de aquellos teóricos que creyeron firmemente, como Tocqueville, que la democracia estimularía en forma espontánea

(98) En el plano de la "proliferación de derechos" que produce la sociedad de masas para facilitar la identificación de los grupos "minoritarios" y de los "mayoritarios" resultaría conveniente seguir la visión de los derechos fundamentales que adopta Salvatore Veca, que consiste no tener como eje distinto e individual de esos derechos a la persona aisladamente considerada, sino a los mismos grupos sociales. Véase Veca, Salvatore; El Concepto de Libertad en la Visión Neocontractualista, en Revista de Estudios Políticos, México, Nueva Época, Vol. 5, abril-junio 1986, núm. 2, pp. 59-66.

(99) Esta apatía se acumula en la sociedad, la masificación social es producida por el desordenado crecimiento urbano, la proliferación y desorientación que en el terreno religioso e ideológico producen la multitud de sectas protestantes y la manifestación de teorías de pensamiento de dudosa formación, por los regímenes totalitarios que machacan a la persona ya que afortunadamente han iniciado la apertura Perestroikiana planteada por Gorbachov- por las afectaciones del cientifismo y la tecnocracia, el consumismo y la desviación de fines de los medios de comunicación, todo ello provocando en la comunidad :
- Desorganización estructural, uniformidad de vida, anonimato, despersonalización, desintegración familiar, pérdida del sentido de realidad, delincuencia, desarraigo, aumento en los vicios que han dejado una sociedad violenta, neurótica y amoral.
Ver Ochoa, pp. 221 y ss.

el potencial cívico de los individuos (100), los cuales, en la sociedad que estamos describiendo, se encuentran más preocupados por la subsistencia frente a los agentes económicos y sociales que les enmarcan que por la de los agentes políticos, representantes nominales del pueblo cuya actuación, salvo el caso específico de algún escándalo público, pasa totalmente inadvertida por el grueso de los ciudadanos que carecen de información política y cultural suficiente para interiorizarse en los intrínquilos que constituyen la actividad gubernamental y, si esto es así, resulta obvio que el grueso de los ciudadanos no tenga la conciencia suficiente para determinar si su pertenencia a cierto grupo o sector social lo convierte en "minoría" o en "mayoría". ¿ A quién corresponde, pues, la determinación que el ciudadano común no está en posibilidad de hacer ?

Indudablemente que a los líderes sindicales, de sector y a quienes encabezan los partidos políticos quienes, desde luego, dirán que sus representados, agremiados, militantes, etc., constituyen la "mayoría" de la sociedad o de cierto sector de la economía, mismo discurso que pronunciarán los líderes contrapuestos y, en este tenor, ¿ cómo saber quién representa a la mayoría ? ¿ Cómo saber quién es relegado a minoría ? (101)

(100) Ver Nota 33 Primer Capítulo.

(101) En esta perspectiva de "indiferencia" del ciudadano es fácil arrogarse el papel de "mayoría", como lo hace el PRI en nuestro país, simplemente recordando sus "méritos de organizador de la vida política del país" y subrayando los defectos de estrategia que han tenido los partidos de oposición, con el propósito aparentemente serio de "renovación" en la estructura del partido dominante. A este respecto confrontese el discurso que en su momento pronunció Carlos Salinas de Gortari con motivo del 59º Aniversario del PRI.

- g. La opinión pública es muy volátil. Este es un hecho profundamente evidente de la sociedad de masas, que nos ubica en el contexto de un fenómeno que empezó a tener resonancia con Necker (102), que se manifestó vivamente en tiempos de las conflagraciones mundiales (103), para que ahora, en tiempos de la comunicación vertiginosa, sea el alma por antonomasia de la vocación democrática porque pone en sustantivo contacto al yo finito del hombre con los seres que le rodean, para el enriquecimiento del ethos social e individual.

Esta función de delicada importancia, naturalmente, se ve desvirtuada por la manipulación de los medios de comunicación masiva a la que ya hemos referido, manipulación que no sólo dirige hacia el provecho económico de los grupos poderosos, que controlan los medios, la savia de la opinión pública, sino también y quizá sea lo más importante, torna "esnobista" la visión política trascendente que debe tener el grueso de la colectividad, la cual difícilmente llega a tener la suficiente firmeza para

-
- (102) Quien generalizó el uso de la expresión "cuarto poder" para referirse a la influencia de la prensa y de la opinión pública en general.
- (103) Son notables ciertas expresiones acuñadas al calor de una conflagración mundial que subrayan la notable influencia que iba adquiriendo la opinión pública, junto con los medios de comunicación masiva, tales como "el poder de la prensa", "el teléfono rojo", "la magia de las comunicaciones", etc.

expurgar todas las opiniones que se emiten sobre la organización social para declarar, después de juicioso examen, cuáles son aquellas que realmente procuran una mejora del bien común y cuáles no, siendo, desde luego, las primeras opiniones de la "mayoría" y las segundas opiniones de las "minorías" y, si la opinión pública carece de esta firmeza, entonces es lógico que el convencido de la vocación democrática no puede fiarse de la opinión pública para distinguir con claridad cuál es la mayoría de la minoría en el seno de una comunidad determinada. (104)

Como puede observarse con notoriedad, es sumamente problemá tico en una sociedad de masas tener la conciencia exacta de quiénes representan a las mayorías y quiénes a las minorías, con las inherentes dificultades para la vocación democrática, que siempre trata de conciliar los intereses eternamente contra puestos de las unas con las otras. En aras de que esa proble mática no se torne insoluble, pueden ensayarse varias fórmulas que permiten una clara distinción, como la elevación del nivel político y ciudadano de los individuos por medio de la puesta en práctica del referéndum y de la iniciativa popular, mecanis mos que, según los expertos en cuestiones de democracia semi directa, son excelentes instancias para que el individuo común pueda elevar su participación política, porque no sólo le ponen

(104) A este respecto, es muy interesante la observación que Francisco Nitti nos hace en relación a que el observador político, que se diga muy interesado en desentrañar la tendencia democrática o antidemocrática de cierta comunidad política, debe hacer un gran esfuerzo intelectual para superar la deformación ideológica que suele proyectar la propaganda oficial sobre la opinión pública, sobre todo en regímenes de corte totalitario, como lo fue el fascista de Mussolini, esfuerzo que en caso de no hacerse podría producir la impresión de un "habitante de otro planeta" o

en contacto con un programa y un candidato a quienes elegir, sino le unen con la esencia misma de la Voluntad General que proclamó Rousseau, en el sentido de que sea el mismo ciudadano quien adopte la ley que lo va a regir (105). Pero si se desconfía terriblemente de la democracia semidirecta, como generalmente lo hacen aquellos encargados de instrumentar en la realidad un sistema político jurídico (106), entonces queda abierta la atractiva opción, que nos describe Bobbio, de que el individuo común pueda, desde la comodidad de su hogar, hacer uso de una computadora para emitir su voto, eliminar el conformismo electoral y político y, lógicamente, discernir con exactitud quién tiene la calidad de minoría y quién la de mayoría en una comunidad determinada. (107)

- (104) una persona simplemente "desinformada" y "despolitizada" que Mussolini tuvo el grado de espléndido benefactor de su país". Ver Nitti, Ob. Cit., pp. 15-22.
- (105) Bobbio, Norberto; El Futuro de la Democracia, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 20.
- (106) Los principales argumentos que se manejan en contra de la aplicación de los mecanismos de democracia semidirecta son :
- 1.- El peligro de demagogia que puede implicar el ejercicio del referéndum, como lo demostró Napoleón con sus muestras de "majestad omnipotente".
 - 2.- La consideración de asuntos delicados de política y de economía no debe dejarse en manos de las masas.
 - 3.- Es imposible, dado el nivel creciente de complejidad en asuntos de gobierno y político-electorales, que las masas puedan intervenir en asuntos públicos, so pena de grave dilación en la ejecución de éstos.
- (107) Bobbio, Norberto; El Futuro... p. 24.

En otro plano, esta dificultad de discernimiento puede zanjarse si al cúmulo exorbitante de declaraciones de derechos que hay en la actualidad se le ubica en su exacta dimensión, no sólo como la protección directa o indirecta de derechos "abstractamente individuales", que difícilmente pueden valorarse tangiblemente debido a la gran carga de "psicologismo" que tienen, sino más bien como la protección de "esferas de tradición", como diría cierto autor (108), que marcan límites objetivos para la acción de los individuos que desean interferir con la actividad desplegada por grupos distintos al que pertenece y, en este sentido, resulta más fácil fijar lindes en los grupos y sectores sociales que actúan en el escenario político y social, desconectándolos de su filiación individualista, para determinar cuáles de ellos tienen la calidad de minorías y cuáles de mayorías.

De la misma forma, esta determinación puede plantearse más fácilmente con una irrestricta apertura de la educación a todos los integrantes del conglomerado social, en el sentido de que no existan mayores discriminaciones para acceder a la posibilidad de la educación sin descuidar, desde luego, los criterios de excelencia académica como ha ocurrido en algunas partes del mundo en que se debate acaloradamente el problema de la excelencia en la educación (109), ya

(108) Ver Supra Nota 96.

(109) Criterio que ha sido articulado en términos claros por el maestro Ignacio Burgoa Orihuela cuando dice que la vida universitaria debe estar regida por una "aristocracia" en medio de la sociedad democrática plural. Esta opinión del maestro, plausible desde el punto de vista de la ortodoxia académica, nos demuestra lo difícil que es en una sociedad de masas precisar los límites y la calidad de acción de "las minorías" en relación a los límites y la calidad de acción de las "mayorías." Punto de vista publicado en El Heraldo, 1a. sección, 28 de mayo de 1990, pp. 1A y 7A.

que una mejor educación de la población propicia que ésta tenga mayor información acerca de los fenómenos político-sociales que se viven en su entorno y, en consecuencia, pueda distinguir con claridad las diferentes opciones de conducción político-social que se le ofrecen por los diversos sectores sociales que disputan el poder, adjudicándoles, casi de forma automática, la categoría de "minoría" o de "mayoría" que de facto puedan tener; empero, más allá de encontrar la fórmula adecuada de distinguir a las mayorías de las minorías, parece, a nuestro modo de entender, mejor camino intelectual y práctico es reconocer el hecho evidente de que en una sociedad siempre existirán grupos relativamente compactos de individuos que, por el sólo hecho de ostentar predominio físico sobre los demás individuos o grupos del conglomerado o por haber desarrollado un sofisticado sistema de superioridad racional, pueden modelar hacia ciertas directrices el comportamiento de los demás, un modelamiento que la vocación democrática, cuando se precia de ser genuina, debe tender a controlarlo y a orientarlo hacia esquemas de coexistencia, como el que acertadamente pondera André Lijphart, en el cual se reconoce ampliamente el peso de la realidad y queda perfectamente delineado el gobierno por medio de grupos específicos, los cuales trascienden su acción política allende sus intereses particulares, beneficiando a la sociedad en su conjunto cuando gobiernan conjuntamente, contraminando mutuamente su poder de decisión. (110)

(110) Ver notas 71 y 76.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

El reconocimiento de este hecho ha proyectado hacia la prosperidad a algunas naciones, como Suiza y Holanda, que exhiben un adecuado nivel de desarrollo político, económico y social, pero otras que no lo es el acceso al poder político para capitalizar sus intereses y, en consecuencia, el manejo político debe conducirse a la conciliación de esos intereses y no a fomentar su contraposición de acuerdo con las particulares notas del esquema explorado por Lijphart, las que varían según el escenario local, federal o central donde se pretenda aplicar. Y buena parte de este "mal manejo" del conflicto entre mayorías y minorías es aplicable en panoramas político-sociales como el de nuestro país por la negativa escuela que deja a su paso la connotación peyorativa de la realidad que representa el fenómeno oligárquico en el mundo. Una connotación que arranca desde tiempos de Aristóteles para indicarnos una forma de gobierno negativa, caracterizada por el gobierno de unos cuantos que detentan enormes cantidades de riqueza en perjuicio de las mayorías, representadas principalmente por los desposeídos y menormente por las clases medias, hasta nuestros días, en los cuales acostumbramos utilizar el término "oligarquía" con mucho ligereza, más grandes por consideraciones fundamentalmente ideológicas que guiados por un examen objetivo de las circunstancias conformantes del tejido social, examen que arranca con trazos que han efectuado, como la nuestra, se encuentran sumergidas en una profunda crisis de legitimación social y política, que medianamente han resuelto con intentos tibios de "apertura política", que más se han centrado en el hecho de proclamar la existencia de "la mayoría" que representa la conciencia nacional y "las minorías que

deben ser escuchadas" (111), que en el reconocimiento de que siempre existirán diversos grupos o sectores sociales que, independientemente de que se les adjudique el papel de mayorías o de minorías, buscarán de mucha imparcialidad cuando Roberto Michels nos enseña que hasta en las sociedades "mas igualitarias", como pretendían serlo aquéllas que hasta 1989 estaban férreamente regidos por el llamado "comunismo real", (112) existe el fenómeno oligárquico y que, lejos de ser socavado por el científico social, debe ser estudiado con mucha precisión.

2.2. Leyes de la Oligarquía

Como es bien sabido, los fenómenos sociales, a diferencia de los naturales, no pueden ser sometidos ni a medición ni a experimentación y, lógicamente, ello hace difícil la posibilidad de obtener leyes universalmente aplicables, como la de gravedad, que permitan enunciar o predecir la dirección de sus elementos y consecuencias, tanto a corto como a largo plazo (113), pero sin quedar limitadas por la mutabilidad característica de los fenómenos sociales, algunos estudiosos como Robert Michels han encontrado patrones de conducta social que se presentan sistemáticamente en aquellos conglomerados o grupos humanos sometidos a alguna forma de organización jerárquica, que a saber son principalmente las siguientes:

- (111) Este punto de vista, poco armonizador y subyugante del partido dominante en nuestro país, se refleja en la exposición de motivos de la reforma electoral Lópezportillista.
En relación a ello, consúltense Hechos y Palabras, Gobierno de José López Portillo, 1976-1982, México, S.P.P., 1982, p. 22.
- (112) Ya antes de 1939, siguiendo la influencia de Michels, los sociólogos se preguntaban ¿cómo es posible que existan estratos en la supuesta sociedad sin clases? Chinoy, Ely; La Sociedad... p. 177-181.
- (113) Buchanan, J.M. y Tullock, Gordon; The Calculus... p. 297-298.

- A. El predominio de pequeñas élites o grupos dentro de cierta comu
nidad o sector social.
- B. La imposibilidad física y técnica de un gobierno de masas.
- C. La organización cerrada y elitista de los principales grupos o en
tidades sociales de participación política : los partidos.

Sobre el primer parámetro puesto en realce por Michels, cabe señalar que éste se comprueba notoriamente si nos remontamos a la Antigüedad, donde primero era el consejo de ancianos quien tenía el papel predominante en la socie
dad, pasando por la élite teocrática-militar que impulsó a muchos pueblos a ex--
pander sus dominios territoriales, hasta la actualidad, en la que, pese a la nece
sidad de precisar los límites de su acción, los grupos de presión y las poderosas
minorías, controladoras de muchas organizaciones burocráticas, aparecen como e-
jes fundamentales tanto de decisión técnica como de decisión política. (114) Y
entre más avanza la necesidad de organización, que se siente vivamente con la
automatización creciente que atestigüemos en nuestros días, más se siente el pre
dominio de las élites que lo deciden todo, con el consecuente deterioro de la ge-
nuina vocación democrática que debe ensayarse en la arena socio-política. (115)

En esta perspectiva, en el sindicato se va concentrando cada vez más

-
- (114) Estas líneas generales del "fenómeno oligárquico" las traza muy enfática-
mente Robert Michels en Los Partidos Políticos, Buenos Aires, Ed.
Ammortu, Vol., I, 1983, pp. 52-63.
 - (115) Michels... Ibídem.

el poder de decisión en sus líderes a medida que su número de afiliados se expande, que incursiona en campos que nominalmente no le corresponden (como el de control de empresas) y que se relaciona con los detentadores del poder político, en aras de fortalecer el proceso de control social. De la misma manera, en las grandes empresas son los administradores los que van ganando terreno, en función de que los negocios que administran se tornan más complejos, la lucha entre corporaciones se intensifica y el control fiscal para los cuales los simples accionistas no tienen una adecuada capacidad de respuesta, que sólo los administradores, sobre todo con conocimientos contables y financieros muy especializados, pueden tener y de ahí que se explique su prevalencia en el pujante mundo corporativo. Y así como esta prevalencia se manifiesta en el mundo corporativo, así encontramos otras como la del comunicador social, la del periodista y hasta la del "técnico en computación", que en conjunto podríamos englobar bajo el denominador común de tecnocracia. (116)

Este término de tecnocracia, junto con el de oligarquía, como lo advertimos anteriormente, recibe una connotación peyorativa en el lenguaje democrático (117), connotación que sugiere que el fenómeno de fortalecimiento de élites a la sombra de los requerimientos técnicos de la necesidad de organización es malo y que debe, si no desaparecer, sí por lo menos controlarse para darle una mayor participación en la toma de decisiones de grupos a quienes forman las bases de éstos, en función de que el progreso técnico debe tomarse como un hecho irre-

(116) Tecnocracia que ha sido considerada como una de las "falsas promesas de la democracia" por Bobbio; El Futuro de la Democracia... p. 26.
(117) Bobbio, Norberto; Diccionario de Política, Tomo L-Z; "Oligarquía".

versible, que no puede ser despreciado incluso por los grupos de vanguardia revolucionaria (118), ni ser tildado como producto exclusivo de la ideología burguesa, pero no así el sometimiento de las bases de los grupos que, si bien, tienden a aceptar en forma casi natural e irreflexiva el dominio de las pequeñas "camarillas" que les conducen (119), no siempre se contentan con ser sujetos pasivos de las decisiones políticas y sociales, especialmente cuando las mismas les dejan al margen de beneficios materiales o espirituales de notorio trascendencia y, en este sentido, se impone la moderación de la tendencia oligárquica que caracteriza a la mayoría de las organizaciones sociales en un mundo de constante tecnificación.

Esa moderación, indudablemente, puede provenir de una participación activa de las masas, pero en este punto es cuando surge el peso específico del segundo parámetro de comportamiento social evidenciado por Michels, que es el de la imposibilidad física y técnica del gobierno de masas, la que pone en evidencia al citarnos un caso muy aislado de aplicación del gobierno de la mayoría, ubicado en las elecciones de Prusia de los años 1948 y 1849, en las cuales el pueblo se reunía por secciones en algún lugar establecido (escuela, municipalidad u otro edificio público) para elegir presidente y todas las personas tenían derecho para hacer uso de la palabra, uso que cuando acababa daba lugar a la emisión del voto y, consecuentemente, a que la voluntad de la mayoría se manifestara plena-

(118) Bobbio, Norberto; Diccionario de Política, *Ibíd.*

(119) Un ejemplo de que estos grupos de "vanguardia revolucionaria" no deben dormirse en el análisis del comportamiento de las minorías y de las élites que se disputan o controlan el poder en las diversas sociedades, lo tenemos muy ilustrativo en la obra de Nicos Poulantzas quien, sobre el estudio de la burocracia, se afana en explorar, sin apartarse de la ortodoxia marxista, este campo de acción que pasa de largo en los trabajos de otros escritores de cuño radical. Cfr. Poulantzas, Nicos; Poder Político y Lucha de Clases en el Estado Capitalista, México, Editorial Siglo XXI, 1984, Nota 49 del Primer Capítulo.

mente, como también acontecía en el proceso legislativo, en el cual los legisladores tenían que utilizar un lenguaje claro y preciso para el mejor entendimiento del pueblo. (120) Fuera de este caso y del ejemplo clásico de Atenas, Michels observa certeramente que es una verdad incontrastable la imposibilidad de que el gobierno pueda ser ejercido por la masa fundando su aserto en estas premisas:

- Las masas necesitan de líderes.
- Las masas veneran a sus líderes. (121)

Tales premisas fueron ampliamente corroboradas por el desarrollo de la psicología social, principalmente con los trabajos de Marcuse (122) y de From (123), quienes explorando los campos que dejó abiertos Freud con su psicología "instintivista", dejaron en claro que los fuertes impulsos sádicos y masoquistas que suelen embargar al hombre sirven de resorte para sentar la base de cierto tipo de liderazgo, sea de carácter democrático, o sea de carácter autoritario, toda vez que la transición del mundo medieval hacia la etapa contemporánea dejó al hombre sin el cordón umbilical que le ataba a un sistema de valores longevo, que le aseguraba perpetuamente su existencia y, ante la carencia de valores, el

-
- (120) Es lo que Michels llama "la necesidad de liderazgo" de las masas.. Michels, Robert; Los Partidos Políticos, Vol. I... pp. 94-102.
- (121) Michels... pp. 69-70.
- (122) Los trazos esenciales de la obra de Marcuse los tenemos en "Eros y Civilización", Barcelona, Ed. Ariel, 1981, pp. 82-123.
- (123) Lineamientos esenciales de su obra "Escape a la Libertad", Buenos Aires, Ed. Paidós, 1947, los tenemos en "Ética y Psicoanálisis". México, FCE, 1984, pp. 67-113.

hombre común quedó desamparado, a la espera de algo o alguien que llenara el hueco dejado por la destrucción de la estructura axiológica feudal, hueco que, cuando no se encontraba obturado por la presencia de algún líder que imprimiera seguridad a las acciones del hombre común, se cubría con el desarrollo de las distinciones psíquicas que comentamos, sadismo y masoquismo, pero cuando se veía satisfecho por alguien con características de liderazgo, entonces daba origen a los dos "escapes" de la libertad que From realiza en su célebre libro (124), que viene a confirmar, aunque sea de forma psicopsicologista que las observaciones de Michels acerca del comportamiento de las masas no son erradas, ni basadas en una observación simplemente naturalista, como a primera vista parecería que es su aserto de que la tendencia creciente a la organización de pie a fortalecer el poder de las élites. Y, en este tenor, si la necesidad de liderazgo es superlativa para las masas, entonces resulta lógico que éstas, al morir cierto redentor suyo deifiquen a éste, otorgándole una categoría supranormal que de ninguna forma pertenece a una persona común, sea porque ha muerto como un mártir, sea porque sus ideas abrieron paso a la esperanza de salvación material de grandes multitudes, aunque a la postre no se concreten como pretendían (125), "canonización" informal que podemos explicarnos también en base al "culto de los héroes" que describió Carlyle en hermosos términos diciéndonos que los héroes son la savia vital, la noble inspiración que encauza nuestros deseos y aspiraciones por la historia, dotándonos de energía vital para enfrentar por los restos de la Historia. (126)

(124) From, Eric; Ibidem.

(125) A este respecto, Lenin en las primeras líneas del "Estado y la Revolución" nos habla de la "canonización" que los espíritus filisteos han realizado de la obra de Marx al morir éste. Lenin, V. I; El Estado y la Revolución, Pekín, China, Ediciones de Lenguas Extranjeras, 1979, p. 10.

(126) Carlyle, Thomas; Los Héroes, México, Ed., Porrúa, Colección Sepan Cuántos, 1980, pp. 5-7.

Si reflexionamos sobre estos planteamientos de psicología social que postulan las observaciones de Michels, con facilidad podemos concluir que de ninguna manera es sano, para los efectos de un buen desarrollo de la vocación democrática, que la comunidad política debe tener la prosternación asidua que tienen las masas frente al poder de las élites y, entonces, se plantea como indispensable la labor de los partidos "democráticos" en el adoctrinamiento de las masas, las cuales deben aprender a caminar por sí solas y requerir lo menos posible de la ayuda de guías espirituales y políticas. (127)

¿ Qué ha sucedido en el terreno de los hechos con esta labor que teóricamente tienen que desplegar los partidos "democráticos" ? ¿ Las masas han llegado a ser menos dependientes de lo que habitualmente han sido ? Robert Michels llega a una conclusión alarmantemente negativa acerca de estas interrogantes. Advirtiéndonos que los partidos que se ostentan democráticos, al contrario de lo que debe ser su tarea, han fomentado de manera exagerada el culto al liderazgo, empezando por las facciones burguesas que, cuando emergieron triunfantes de la Revolución que derrotó al feudalismo, de ninguna manera trataron de exterminar a las antiguas clases aristocráticas que se les oponían, sino, para doja dialéctica, buscaron asimilarse a ellos, adoptando sus costumbres, su círculo social y hasta los vínculos nobiliarios que tanto enorgullecen a sus ostentadores y, si bien los "burgueses" no eran repentinamente aceptados de buen grado en el círculo de los aristócratas y poseedores de riqueza territorial, paulatinamen

(127) Este fue el propósito medular de la ilustración que Kant nos delineó fantásticamente en su obra de la "Filosofía de la Historia"... México, F.C.E., 1982,... propósito que no hubo de ser cumplido por la proyección de la revolución liberal triunfante en Francia y nacionalista en los Estados Unidos.

te se abrieron paso, a grado tal de que ya han constituido alianzas indisolubles con la aristocracia antigua y ahora algunos llaman a los ricos hombres de negocios como "la aristocracia de los negocios" (128) y, desde luego, esta situación de alianza no conviene a la liberación ideológica y material de las masas, que ven frustradas sus aspiraciones de bienestar económico y social y llegan a aceptar su frustración, no muy resignadamente, más cuando la ideología de la nueva sociedad burguesa-industrial se impone sobre la de ellas.

Dicha imposición, para el mesianismo marxista, era inaceptable porque no procuraba el bienestar de las mayorías y, entonces, la tarea de la "desmitificación" se tornó impostergable para buscar la satisfacción del interés de las masas desposeídas, tarea que "exclusivamente" podía hacer el partido comunista porque, según los teóricos marxistas, al partido del proletariado le correspondía la vanguardia histórica (129), el anuncio de la nueva era que se abría esplendorosa para que el proletariado, después de tantas tribulaciones, pudiera acceder a los beneficios que proporciona el incomparable desarrollo que las fuerzas productivas han tenido en los tiempos modernos (130). Como era de esperarse, el partido de la vanguardia tenía que mostrar, más que cualquier otro tipo de partido de tipo "burgués" o "social burgués", una estructura esencialmente democrática, por la cual sus dirigentes se mostraron totalmente receptivos para escuchar las demandas y aspiraciones de los individuos, cuyos intereses supuestamente representan; lamentablemente, la realidad ha sido otra.

-
- (128) Sobre este proceso de "aristocratización" de la burguesía en Francia, Alemania y los Estados Unidos también nos habla Michels en su multicitada obra... pp. 58-59.
- (129) Papel de vanguardia que, según Duverger, constituye ejemplo típico de "centralismo democrático" en los partidos políticos. Véase Duverger, Maurice; Los Partidos Políticos, México, F.C.E., 1987, pp. 87-88.
- (130) Y los que accedieron finalmente a los beneficios del "confort burgués" nada más fueron los líderes de los partidos "revolucionarios", como ha quedado demostrado con la experiencia del llamado "socialismo real", y, entonces, sólo ha quedado la postulación de esa reivindicación de "mejora material" en los postulados de lo que se ha dado en llamar "Derecho a la Paz Integral".

¿ Cuál es esa realidad ? La de partidos comunistas y también, dada su proclividad a la causa del proletariado, de partidos social-demócratas que tienen una "organización cerrada" y no democrática, en la que sólo la cúpula de dirigentes tiene la palabra decisiva, ya que ha adquirido más conciencia de lo que les "conviene" a los desposeídos y, por ello, se arroga el derecho de señalar quiénes están con la causa proletaria y quiénes son enemigos de ella para, en su caso, satanizarlos en el terreno ideológico o perseguirlos implacablemente para exterminar su semilla "pequeño-burguesa" de la acción del partido; son ejemplo ilustrativo del primer caso las polémicas que el propio Marx sostenía con Babeuf, Proudhon y tanto pensador o activista socialista que no conulgaba con su ortodoxia ideológica (131), en tanto que un ejemplo del segundo caso lo tenemos en la persecución implacable que Stalin ordenó específicamente contra Trotsky y, en general, contra todo opositor obstinado de su despótica forma de gobernar. (132)

Es perfectamente explicable que los partidos liberales y burgueses hayan devenido en asociaciones cerradas y poco democráticas, pero no es explicable que ello ocurra con los partidos socialistas y comunistas, fenómeno que Michels acertadamente nos hace entender cuando centra su análisis en la especialización del trabajo en el seno de esos partidos, la cual poco a poco da poder a los dirigentes que acaparan el control de los medios de información, de la propaganda y publicidad partidaria y de los instrumentos de conocimiento que confieren primacía al pequeño grupo de sus detentadores por encima de las masas que, en teoría, representan (133). En este panorama, los hermosos ideales de igual--

(131) Ver Nota 42 Primer Capítulo.

(132) Persecución cuyo perfil sádico y brutal queda magistralmente subrayado en la obra de From; " Anatomía de la Destructividad Humana", México, Ed. Siglo XXI, 1983, pp. 287-290.

(133) " La superioridad técnica" de la oligarquía descrita por Michels...pp. 80-82.

dad, de redención de las multitudes oprimidas, pasan a ser letra muerta y lo que en verdad resulta importante es la preservación de privilegios para los líderes que empiezan a formar "su propia clase social", a rechazar los valores que representaron el ideal del proletariado redimido y a comulgar más con las instituciones y la mecánica de acción social del liberalismo pregonado en los países desarrollados de occidente, en vista de la "flojera intelectual" que despliegan para tratar de presentar al mundo operaciones que hagan factible y viable el "ideal pleno del comunismo". (134)

¿ Antídotos para contrarrestar el "veneno oligárquico" que corroe las entrañas de los partidos autonombados como democráticos ? Michels analiza fundamentalmente cuatro (el referéndum, la "proletarización" de los líderes, el sindicalismo y el anarquismo) y de ellos no contempla ninguno que sea efectivo para remediar la atrofia de democracia que denota la actuación de los partidos que se dicen "revolucionarios", ya que el referéndum es tomado con mucho desdén en su aplicación por los líderes de estos partidos, quienes comparten en esencia las mismas razones de desconfianza a esa aplicación que los políticos habituales de las democracias representativas que, a saber, son el poco talento de las masas para comprender de los asuntos políticos y de organización y la necesidad de agilidad y concreción en el manejo de los asuntos públicos, los cuales, supuestamente, se verían retardados si la masa interviene en su discusión y decisión, suposición tomada por los dirigentes de los partidos de "vanguardia" para limitar

(134) Una "flojera" extraordinariamente perfilada por Cerroni cuando describe la incapacidad de los partidos socialistas y comunistas para entender el mecanismo del "Estado de Derecho" y planear, en base a este entendimiento, una adecuada estrategia de política partidista. Ver Cerroni, Humberto; La Democracia como problema de sociedad de masas en Revista de Estudios Políticos. México, UNAM, Nueva Epoca, Vol. 9, Abril-Junio, 1986, Núm. 2, pp. 9-34.

a casos muy excepcionales la puesta en práctica del referéndum. (135) Por lo que se refiere a la "proletarización" de los líderes partidarios, Michels la ve muy difícil, como de hecho ocurre, porque la especialización del trabajo acerca a los dirigentes partidarios más hacia las costumbres de los dirigentes liberales y burocráticos que a las costumbres de las masas, que son vistas con menosprecio, tan sólo desde la perspectiva de una "pródiga fábrica de voto a favor". (136) Desde este punto de vista, podemos contemplar la idea de la "proletarización" como algo difícilmente realizable a pesar de la sugerencia reiterada de muchos pensadores y activistas de "cuño socialista", sólo concebible en los primeros tiempos del cristianismo, en los que los líderes religiosos no tomaban ventaja de status sobre sus seguidores (137), pero no en los tiempos contemporáneos, en los que los dirigentes de los partidos socialistas tienden más a identificarse con los dirigentes de los partidos liberales que con sus propias bases.

Acerca del "sindicalismo" como remedio para expurgar la "perversión" oligárquica, Michels nos advierte, con pleno sentido común, que no es posible pensar en tal remedio porque el sindicato, al igual que el partido, es una organización jerárquica, que supone el encumbramiento de élites y, hasta en los fenómenos más supuestamente espontáneos de la actividad sindical, el proclive oligárquico sale a relucir, como en los casos donde los líderes sindicales se valen de una huelga general o de políticas entreguistas al Gobierno para escalar posi-

(135) Michels, Los Partidos Políticos; V. II, pp. 125-129.

(136) Michels.... V. II... pp. 130-134.

(137) Esto lo apreciamos más en los consejos que daba San Pablo acerca de la fecundidad y de la necesidad del trabajo que pregonaba entre sus catecúmenos.

ciones políticas (138), ascenso que de ninguna forma puede significar un "saneamiento democrático" para la organización de los partidos presuntamente "revolucionarios". Finalmente, en relación a la opción del anarquismo, Michels trae al contexto de su argumentación las críticas vertidas por Marx contra Bakunin y contra lo que podía esperarse; en el fondo, el anarquismo resulta más autoritario y oligárquico, lo que refleja su aversión hacia lo institucional. (139)

Ante este sombrío cuadro que pone a nuestra consideración Michels, ¿qué podemos esperar en relación a la existencia del fenómeno oligárquico? ¿Será factible encontrar opciones que vengan a superarlo, o, por lo menos, controlarlo más democráticamente hablando? La respuesta a estas interrogantes no es muy alentadora que digamos y Michels nos señala, como después lo hizo Francisco Nitti en su lucha contra el fascismo (140), que la democracia, con todos sus defectos, es preferible a la monarquía (tendencia oligárquica más acentuada), en tanto que en la democracia la proclividad oligárquica no se manifiesta puesto que la conducción del gobierno no depende primariamente de la cualidad de las personas, que deben ser escrupulosamente elegidas en la monarquía y en la aristocracia para evitar que se reviertan, respectivamente, en tiranía y "oligarquía declarada", sino, más bien, de los mecanismos institucionales que la evolución de las ideas políticas coloca en manos de las mayorías para neutralizar los potenciales excesos de las minorías y, en este sentido, podemos perfilar al impulso de la vocación democrática, como la hemos caracterizado anteriormente (141), como

(138) Michels... V. II... pp. 136-144.

(139) Michels... V. II... pp. 145-149.

(140) Nitti y su proclive por la democracia ante otras formas de gobierno.

(141) Ver Supra Notas 10, 11 y 13.

la fórmula con mayor idoneidad para atemperar la hipertrofia oligárquica que sentimos en el funcionamiento de las organizaciones que constituyen el tejido social, llámense sindicatos, partidos, asociaciones civiles, etc., estimación que ciframos valorando los siguientes hechos :

- A. La inoperabilidad del "remedio externo" para corregir las disfunciones oligárquicas, evidentemente reflejada con el control del "Lobby" en los países que toleran la práctica de éste en forma organizada vgr. Estados Unidos e Inglaterra. En tales naciones, la tradición democrática se ostenta señalando que los respectivos parlamentos son suficientemente fuertes para oponerse a los designios del Ejecutivo correspondiente, el cual, a diferencia de lo que ocurre en los sistemas de países subdesarrollados, debe esforzarse grandemente para que se aprueben sus proyectos de gobierno, pero, estrepitosamente, la práctica desmente esta tradición, ya que si nos concentramos en la experiencia de los Estados Unidos, podemos ver que salvo excepciones muy conspicuas, como serían la oposición a la entrada a la Sociedad de las Naciones o la prohibición, no total, por supuesto, de ventas de armas para Latinoamérica en la década de los sesenta y los setenta (142), la fuerza del legislativo no se ha sentido y, por el contrario, el predominio del Ejecutivo se sol-

(142) Fuera de éstos y de algunos otros aspectos específicos, prácticamente es nula la influencia del Legislativo sobre el Ejecutivo.

difica con grave desprestigio para el poder que teóricamente re
presenta a los ciudadanos y a las entidades federativas, descré
dito que se amplifica cuando los analistas de la política estadou
nidense observan que no son los legisladores los que en últi-
mma instancia cristalizan la voluntad general en leyes, sino un
reducido grupo de "funcionarios" a sueldo de las grandes com-
pañías comerciales o industriales de la poderosa nación de Nor-
teamérica, quienes instalan oficinas en el propio recinto legisla
tivo para establecer contacto con los legisladores y los respec-
tivos intereses de sus grupos representados, contacto que se
desenvuelve sin coacción cuando el legislador interpreta los de
seos del grupo "lobbysta" y les da un tratamiento preferencial,
incluso a costa de descuidar los intereses de las mayorías que
hipotéticamente representa, pero que se desarrolla con "coacción
moral" cuando el legislador pretende ser auténtico vocero de la
aspiración popular y se opone al lobbysta que lo amenaza con
presionar al electorado para retirarle apoyo mayoritario y,
cuando esto sucede, en forma casi automática, el legislador
reacciona asimilando su actividad política a la actividad del mer
cado para ofrecer su actividad al mejor postor (143) que, sin
duda, es el lobbysta, quien procura la satisfacción del interés
de su grupo al de las mayorías y de otros grupos de presión.

(143) Como lo señala la concepción de Buchanan y Tullock que ya hemos vis
to.

Este influjo de lobby, naturalmente, solivianta el espíritu democrático en los Estados Unidos para que se dicten medidas reguladoras del lobby por el Legislativo, las cuales tendieron a reglamentar el número de personas dedicadas al mismo, el interés específico de su actividad y los límites a los que debería someterse ésta, con la consecuente penalidad para el caso de falta de registro para aquellos que se dedicaron al lobby, control que en los hechos ha sido vulnerado una y otra vez por los hábiles lobbystas que en nada se arredran con la supuesta galvanización que tiene la actividad parlamentaria con las leyes sobre su quehacer cotidiano. (144) Y lo que se puede decir de Estados Unidos, también se puede comentar sobre Inglaterra, donde no es muy viable la tentativa de controlar al "proclive oligárquico" de las organizaciones, como los partidos políticos a través de reglamentaciones superficiales y muy formalistas. (145)

- B. La esencia individualista de los grandes cambios sociales, esencia que si bien no debe enfocarse para minimizar la importancia de lo social en el cambio histórico, sí nos recuerda que las grandes mutaciones de la vida comunitaria empiezan en el corazón y en la mente de los hombres, como atinadamente lo han señalado muchos pensadores. Y si el corazón y la mente humana

(144) Finner, Herman: Teoría y Práctica del Gobierno Moderno, Barcelona, Edit. Tecnos, 1957, pp. 508 y ss.

(145) Finner... Ibídem.

anidan fuertemente la inspiración "oligárquica", también lo hace la vocación democrática que, menos fuerte que el impulso oligárquico, debe ser estimulada por todos y cada uno de los que intervenimos en el quehacer social, pero principalmente por los partidos políticos, organizaciones que deben ser ejemplo de motivación para otras organizaciones sociales en la finalidad común de conseguir el bienestar político y social de la comunidad, el cual no se puede conseguir si predomina sensiblemente la tendencia oligárquica en la vida comunitaria.

¿ Y cómo pueden ser los partidos políticos los arquetipos de la vocación democrática si acabamos, junto con Michels, de ver que su "casta" de líderes se ve tentada a someter a las masas y al acrecentamiento de su poder ? Creemos que ello es posible porque en los partidos políticos, a diferencia de cualquier otra clase de agrupación social que reúna a determinada número de personas por la conquista de un objetivo común, se sienta hasta por simple inercia la necesidad de tornar factible, en la práctica, la vocación democrática y no sólo en la mera teoría en función de que el partido político necesita de militantes y simpatizantes que le den fuerza social y que justifiquen su acción en la política, mismos que no podrían reunir si, al menos,

en su proyección exterior el partido no ostentara la idea de poner en los hechos lo más esencial de la vocación democrática, práctica que evidentemente puede ser calificada con base a la realidad de "puramente demagógica y encubridora" de la verdadera intención de ciertas minorías de dominar a la mayoría (146); empero, más allá de esta proyección demagógica tenemos una circunstancia que presiona mucho a los partidos políticos para que desplieguen, con la mayor intensidad posible, toda la magnitud de la vocación democrática y es la amenaza misma a su existencia que pone en el tapete de las discusiones la cada vez mayor indiferencia de las personas por los partidos políticos, que se refleja en una creciente preferencia de los individuos por integrarse a la sociedad civil y política en agrupaciones diferentes a los partidos. (147) En esta perspectiva, el Estado puede darse el lujo de ser más o menos democrático, según las circunstancias políticas imperantes, pero su existencia no se ve mayormente cuestionada, sobre todo ahora que comprobamos cómo el hipotético paso hacia la dictadura del proletariado "cuenta con muchas dudas en contra" y lo mismo se puede decir del sindicato, que puede convertirse incluso sin pudor en instrumento velado de dominación empresarial, pero sigue siendo esencialmente necesario para morigerar, al menos en teoría, los ex-

(146) Una de las dos "caras de Jano" que tiene la Política, como diría Duvergier, Instituciones... pp. 11-17.

(147) Esta indiferencia afloró notablemente en las "cuentas" de las últimas elecciones federales de 1988 que se celebraron en este país, en las que supuestamente se registró un margen de 48% de abstención. Ver Ochoa Sánchez, Miguel Angel; La Calificación de las Elecciones Federales del 6 de julio de 1988 para integrar la Cámara de Diputados en ARS IURIS, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, No. 1, pp. 95-104.

cesos del empleador frente a sus trabajadores, y del gremio em
presarial, de la asociación de colonos... pero no de los parti--
dos polífticos que han surgido modernamente, desde los tiempos
de la Inglaterra de los siglos XVI y XVII hasta nuestros días,
como los instrumentos por automasia en los que las minorías
que no detentan el poder políftico en determinada coyuntura con
fián para hacerlo a la postre y si, sea por poca capacidad es--
tratégica o por inercia oligárquica, los partidos polífticos no res
ponden a esta expectativa, ¿ qué sentido tiene, pues, su exis-
tencia ?

Puede considerarse que estas observaciones son, ciertamente, contun-
dentes acerca de la crisis de confianza que inspiran los partidos, pero que en
los hechos no amenazan mayormente a estas "entidades de interés público", co-
mo ha dado en llamarlos el Código Políftico de México, y ello se comprueba coti-
dianamente en la visión "mercantilista" que desarrollan los partidos polífticos pa-
ra conseguir y mantener adeptos sin que ello incomode en forma importante a las
"masas" y a las minorías; no obstante ello, en la praxis y en la teoría polífticas
flotan en el ámbito democrático de las sociedades dos mecanismos que, dependien
do de su aplicación, pueden perfectamente llenar ese vacío de acción y de satis-
facción que deja el quehacer de los partidos polífticos : el de referéndum y el de
iniciativa popular, mecanismos de la democracia semidirecta que pueden no sólo

perfectamente neutralizar disfunciones que ponen en grave entredicho a la comu
nidad política, vgr. la desobediencia civil (148), sino también colmar la aspira--
ción de participación política que tienen los individuos en un grado de aproxima--
ción tentativa a la democracia directa, el que haría prácticamente nugatoria la ac
tividad de los partidos si los mismos ciudadanos, con el auténtico peso de sus de
cisiones, determinaran en última instancia la conducción del gobierno de la socie
dad. De ahí que los partidos rechacen con sistemática intención la aplicación de
los mecanismos de democracia semidirecta no sólo para organizar su estructura,
como lo advierte Michels, sino también para conducir el destino global del gobier--
no de la sociedad. Y así como la actividad y la existencia misma de los partidos
se ve cuestionada por los instrumentos de democracia semidirecta, también pode--
mos hallar otra cuestionante en la posibilidad, todavía no tangible, aunque no
por ello remota, de que el mismo ciudadano desde la comodidad de su hogar, tal
como lo sugiere Bobbio, pueda emitir su parecer sobre las cuestiones públicas
porque, si esto ocurre, ¿ qué caso tiene la existencia del partido ? (149)

Desde luego, estos factores de "presión" para la actividad partidista
no aseguran que la misma desaparezca irremisiblemente porque para tal evento
aconteciese se requiere el concurso de otras circunstancias operantes, pero la
tacha hacia la acción de los partidos sigue en pie y si éstos no tratan de depu--
rar su accionar pueden ser rebasados ampliamente por las "masas" o por las "mi--
norías" que sientan estrecho su campo de maniobra y tener la calidad de "pieza

(148) Como lo propone y lo visualiza en su trabajo Elías López, Pedro; La
Desobediencia Civil, ARS IURIS, Revista de la Facultad de Derecho
de la Universidad Panamericana, No. 3, 1990, pp. 88-110.

(149) Ver Supra Nota 107.

de museo" que los marxistas adjudicaron al Estado burgués y sus instituciones y, por asunto de "propia supervivencia", una ley natural-sociológica tan firme como la del "hierro" que postuló Michels, debemos esperar que en los partidos políticos florezca más la vocación democrática, para que éstos no se acostumbren a la posición de "conformismo" que les asignen muchos sistemas políticos, como el mexicano; hagan realidad la función de "puentes" que tiene entre los ciudadanos y el poder público y puedan valorar con objetividad interesantes modelos de convivencia "sociopolítica", como el que explora André Lijphart, dejando a un lado los esquemas inveterados de "reacción", de "neutralismo", o de "revolución" que pregonan irreflexiblemente sin tener bien presente que en muchas partes del mundo esos esquemas son objeto de abandono o, en el mejor de los casos, de revisión profunda. (150) Desafortunadamente, en nuestro sistema, parte de reflejos externos y parte de singularidades autóctonas, existen muchas trabas que impiden que los partidos políticos puedan, por sí o por dirección exterior, desarrollar todo el potencial democrático que llevan consigo y, en este tenor, es conveniente que entremos de lleno a estudiar esta problemática en aras de poder allanar el terreno para que en el escenario político pueda germinar con plena extensión la semilla de la vocación democrática y, por que no, la viabilidad del modelo estudiado por Lijphart que con sobradas razones nos ha entusiasmado.

(150) Que se nota en la desesperada búsqueda que han emprendido los Estados socialistas por la "tercera vía" entre capitalismo y socialismo y, a nivel más intelectual, en el ardoroso esfuerzo que despliegan teóricos, como Leonardo Paggi, para entender el problema de la democracia política en las sociedades occidentales. Véase Paggi, Leonardo; Los Problemas de la Democracia Política en las Sociedades Occidentales, en Revista de Estudios Políticos, Op. Cit., pp. 46-59.

CAPITULO 3

DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y OLIGARQUIA

3.1. Los Partidos Políticos en México

Después de que en el capítulo precedente, analizamos que el explayamiento completo de la vocación democrática, como la describe Basave, debe efectuarse considerando el peso específico que tienen los fenómenos de masificación de las sociedades y el de la prevalencia de las oligarquías, especialmente hablando en una comunidad de corte democrático, parecería natural que nos avocáramos inmediatamente al estudio de aquellas vicisitudes de hecho y de derecho que impiden a los partidos políticos, de una nación como la nuestra, llevar a cabo la tarea imprescindible que les confiere su posición política muy especial, analizada previamente, y que es la de reducir la tendencia oligárquica que se da en el seno de su organización para que, por la inercia de su acción, dicha reducción se transmute a otros ámbitos de organización social y política, pero, no obstante esta apariencia natural, debemos aplazar relativamente el estudio de los obstáculos que debe enfrentar el quehacer partidario, para analizar, aunque someramente, otra serie de factores; algunos de naturaleza exógena a nuestra realidad nacional y otros de naturaleza endógena, que contribuyen junto con la masificación y la oligarquía prevalente a tornar bastante problemática la expresión de la vocación democrática.

¿ Cuáles son esos factores ? El primero de ellos es de cariz fundamentalmente exógeno, es decir, se refiere a la situación política de incertidumbre que vive el mundo actual que, con el sonado traspíe del "socialismo real", ya no sabe exactamente qué es lo "bueno" y qué es lo "malo" en materia de conducción de gobierno. Antes, con el formalismo de la "guerra fría", era más fácil saber cuál era el rumbo tentativamente correcto del quehacer político dependiendo de la ideología profesada y, así, si la ideología era la del "socialismo real", entonces lo negativo era la visión capitalista, y viceversa. Empero, ahora que la "cortina de hierro" ya no luce tan poderosa por su profundo resquebrajamiento y que las evidencias indican que el planteamiento de Duverger, en relación a la "división de las naciones", era acertado (151), surge la desorientación completa en los grandes estrategias del mundo político que, con el triunfo virtual del capitalismo y su famosa ideología neoliberal, se ven inducidos de primera mano a seguir la tendencia que marcan los centros de poder financiero en el mundo, reduciendo déficits presupuestales, aumentando precios, controlando los aumentos de salarios a niveles compatibles con los índices de inflación, vendiendo empresas paraestatales, etc. (152)

Sin embargo, pese a la proyección positiva que a priori tiene el derrotero neoliberal, surgen posteriormente las grandes dudas acerca de la legitimidad de este proyecto. ¿ Es compatible la idea de la "modernidad" que maneja el neoliberalismo con la democracia, sobre todo si consideramos que la susodicha i-

(151) Duverger, con bastante antelación a las "revoluciones de terciopelo", ya había vaticinado, que finalmente la división de naciones, dejaría de ser entre "comunistas" y "no comunistas" para convertirse en "naciones pobres y ricas". Ver Duverger, Maurice; Instituciones... pp. 264-269.

(152) Esta "fenomenología" contemporánea, es gráficamente ilustrada por Adolfo Gilly en su artículo " El Régimen Mexicano en su Dilema", publicado en la Revista Nexos, No. 146 de febrero de 1990, pp. 34-36.

dea se encuentra regida principalmente por el mecanismo de la competencia, por el impulso que representan tanto los intereses económicos del individuo como las fuerzas subconscientes del mismo y por la creencia de que en el mundo ya no existe una verdad absoluta, sino "múltiples verdades" que requieren de la comprobación que implica el positivismo" (153) ¿Cómo será posible conciliar el ideal de justicia social que alumbraba correctamente, por lo menos en el plano teórico, el socialismo real con la derregulación económica y la "reorganización" del capital financiero, tanto en la escala mundial como en la nacional, en un mundo donde se requiere la elevación de las personas sobre las cosas y se anhela un extraño retorno al pasado ? (154) Estas inquietantes dudas asaltan la curiosidad de algunos analistas políticos de expresión buida (155), que llaman la atención de profanos, especialistas y estrategas acerca de la conveniencia de una "tercera vía" que hasta el momento, en forma tentativa, sólo han ensayado con plausible acierto Suecia y los otros países escandinavos, Noruega y Dinamarca, (aunque con deplorables resultados morales) conveniencia que se plantea atractiva para los países de la antigua "cortina de hierro" que, a través de los flamantes líderes surgidos de la "Revolución de 1989", han reiterado su intención de no copiar un

-
- (153) El pensamiento de la "modernidad" liberal que vivimos, lo expresa en estos términos Ilanos Schumacher y es recogido por José Rubén Sanabria en su artículo " Modernidad y Postmodernidad" aparecido en la Revista de Filosofía, Universidad Iberoamericana, México, 1989, p. 44.
- (154) La reacción natural hacia el aspecto absorbente de la modernidad y la "cosificación" de las personas que debe ser superada las analiza Alejandro Llano en " La Nueva Sensibilidad", Madrid, Espasa-Calpe, 1981, pp. 67 y ss.
- (155) Una interesante demostración de esta crítica buida la encontramos en el periodista José Luis Mejías, que en su columna de " Los Intocables", titulada particularmente como " Los Monetaristas", hace interesantes reflexiones, acerca del derrotero de la escuela de los Friedman, reflexiones no muy extensas, pero si lo suficientemente interesantes, para poner el dedo en la llaga, acerca de lo "correcta" que puede ser la estrategia neoliberal, señalando lo bueno y lo malo de la misma, Excelsior, primer sección, págs. 1 y 14, miércoles 1º de agosto de 1990.

capitalismo a ultranza, como el de Estados Unidos (156), y, en esta perspectiva, la aparente victoria del capitalismo sobre el socialismo ya no se perfila como contundente e incuestionable, con la consecuente problemática para todos aquellos interesados en influir sobre los destinos de la comunidad política nacional e internacional, entre los que destacan, desde luego, los partidos políticos, sobre todo los de corte socialista, que vuelven a formularse la pregunta que en su tiempo se hizo Lenin : ¿ Qué hacer ? (157)

Esta encrucijada histórica que vive el mundo del presente es, indudablemente, el gran factor de naturaleza exógena que se suma a los que ha hemos examinado como "perturbadores" de la realización de la vocación democrática, pero no menos importantes son los de naturaleza endógena, entre los que podemos considerar :

- A. La pérdida de capacidad de "influencia" que ha tenido el Estado mexicano, a raíz de la crisis económica que ha sufrido el país desde los primeros años de la década de los 80.
- B. La incapacidad de los propios partidos políticos en México para delinear una estrategia "sui generis", que se salga de los cartabones impuestos por el marxismo ortodoxo o por el capitalismo a ultranza.

(156) Esta reiteración que en los principios de las "Revoluciones de Terciope lo" fué unánime, parece no encontrar eco en el campo del país promotor de la perestroika, donde se está produciendo una propensión notable para imitar el modelo norteamericano. Al respecto véase el artículo "Microempresas Norteamericanas, Modelo para la URSS", publicado en la Revista ARKA, órgano informativo del Instituto de Estudio de Cultura y Sociedades Europeas, A.C., México, América Latina, 1º al 15 de junio de 1990, p. 1 y 3.

(157) Un interesante cuadro de "disyuntivas", "alianzas" y "tareas" a realizar bajo la clásica premisa que estableció Lenin, lo tenemos en el artículo de Alain Touraine, " ¿ Se puede ser todavía de izquierda ? ", Revista Examen, México, Año 2, Número 13, 15 de junio de 1990, pp. 30-31.

- C. El poco tacto de los actores principalísimos del entorno social y político, partidos, sindicatos, otros grupos de presión, Gobierno, etc., por tratar de entender el profundo pensamiento que no se ñala qué cuestiones están sujetas a discusión en una democracia y qué cuestiones no. (158)
- D. La terrible resistencia de nuestra cultura política para asimilar la idea de la "poliarquía" y no restringir la inspiración democrá tica a nivel de la urnas y los procesos electorales.

Sobre el primer factor endógeno podemos observar cómo el llamado "bo napartismo mexicano" se ha debilitado estrepitosamente, ya que si bien, en la época de Lázaro Cárdenas, el Estado mexicano se erigió en árbitro omnipotente de conflictos, en regulador asiduo del proceso de reforma agraria, en promotor de los intereses obreros, etc.; ahora, en los últimos tiempos, con la crisis desatada desde los 80, el Estado ha perdido esa fuerza que lo caracterizaba como "entidad independiente" de las clases sociales y ya no inspira confianza entre los escrito res, activistas de izquierda y en los sectores obrero y campesino, considerados más allá de su enclave partidario y corporativo, sino recelo, ya que se le empie za a vislumbrar como émulo del "porfirismo", régimen que sólo beneficiaba los grandes propietarios de tierra y a los capitalistas extranjeros, principalmente norteamericanos, pero no a los capitalistas nativos y a las grandes masas de po-

(158) Basave, Agustín; Estructura y Sentido de la Democracia, Apuntes Iné ditos, 1987, p. 142.

blación que se aliaron para fraguar la Revolución. (159) En igual forma, los empresarios y simpatizantes del neoliberalismo arrecian sus críticas contra el funcionamiento del aparato gubernamental y nos dicen que el populismo no está "totalmente desterrado del discurso y del hecho político" y que se necesita mayor decisión para "liberalizar" (con las consecuencias que ello implica) por completo la vida del país. Dentro de ese mismo orden de ideas, los convencidos de las bondades "neoliberales" nos señalan que los principios de "respeto a la soberanía de los Estados ", de "neutralidad", de "simpatía con las causas revolucionarias", tradicionalmente profesados por nuestro Estado frente al exterior, etc., ya no resultan adecuados para enfrentar la necesidad de "cambio y modernización", particularmente, en aras de establecer un marco todavía más estrecho de contacto entre la primera potencia económica del mundo y nuestra economía nacional. (160) En medio de este "cruce" de intereses contrapuestos, la imagen del Estado como árbitro "confiable y objetivo", se derrumba, un derrumbe que detrás de su matiz aparentemente negativo lleva aparejada una fuerte presión para los partidos políticos empezando, desde luego, por el propio partido oficial, que se ven obligados a variar el tono de su discurso y de su acción, cuando contemplan al Estado cada vez más débil y menos capacitado para encargarse del enorme cúmulo de tareas que vino desempeñando basado en el perfil "bonapartista" y, en este tenor, los dirigentes e ideólogos de los partidos deben ensayar un discurso más inteligente y concreto, que venga a precisar los límites de la acción estatal en relación con la acción de la sociedad civil en su conjunto, pero que,

(159) Serna Elizondo, Enrique; Sistema de Partidos Semicompetitivo, el caso de México, en Anuario Jurídico IX, México, UNAM, 1982, pp. 251-252.

(160) Este alud de críticas constituye el núcleo fundamental de lo que Enrique Krauze calificó como "la Rebelión de los Metecos" en tiempos de López Portillo y es, sin duda, el núcleo de revoluciones similares que en lo futuro puedan sobrevenir. Al respecto véase Krauze, Enrique; " Por una Democracia Sin Adjetivos ". México, Joaquín Mortiz, Planeta, 1987, pp. 21-23.

sobre todo, rescate la esencia de la vocación democrática de los efectos negativos, que tuvo el intervencionismo estatal a ultranza, como la creación de "la cultura del compadrazgo, las prebendas y el poder", el paternalismo excesivo hacia las masas, la indiferencia de éstas para comprender los patrones esenciales del comportamiento político, etc. (161)

¿ Podrán diseñar los partidos políticos este tipo de actuación reclamado por las circunstancias del momento que vive el llamado "bonapartismo mexicano"? La experiencia histórica nos señala que los partidos políticos, salvo el PRI, han desplegado poca capacidad de adaptación a la coyuntura que viven y, así, son realmente nulas las esperanzas de ver que los inveterados jefes de nuestra izquierda abandonen la habitual "palabrería de Marx y Lenin" para afrontar una pesada realidad que se les presenta y, a lo mucho, llegan a decir que los grandes cambios operados en el mundo socialista no significan con mucho la muerte del socialismo, sino sólo su "humanización" (162), pero, claro está, no tienen el talento suficiente para trasladar correctamente esa alusión al ámbito mexicano y los problemas que actualmente se viven en éste, falta de talento que se ve ridiculizada en el plano de la teoría, porque la tozudez de la labia marxista es un factor que siempre saca a sus simpatizantes, pero sí en el de los hechos, cuando se trata de plantear soluciones concretas para resolver problemas acuciantes, como el de la deuda externa, el fortalecimiento de la planta productiva, la integración económica regional y continental, etc., soluciones que alcanza a "medio plantear" la izquierda, tomando prestado el lenguaje de las "clases medias", matizán-

(161) Tomando algunos extractos del discurso de la izquierda mexicana, el mismo Enrique Krauze nos permite contemplar la gran dificultad existente para esperar de los 6 partidos un discurso ajustado a los requerimientos de la realidad mexicana. Cfr., "Por una Democracia sin Adjetivos..." pp. 76-91.

(162) Consigna de "humanización" que tiene su expresión más importante en Checoslovaquia. Al respecto Cfr. Maihold Günter. "Europa del Este: La Primavera en Disputa". México, Revista Nexos No. 146, Febrero 10 de 1990, p. 6.

dolo un poco con ribetes radicales, pero sin realmente plantear una opción que responda a su supuesta inclinación de velar por el progreso social del país y, en particular, de las clases desprotegidas, las que más allá de la cita de ciertos ejemplos concretos de moratoria que se han producido, tanto a nivel extranjero como nacional (163), no tienen absoluta idea de cuáles serían los beneficios que les traería la cancelación de pagos, y , claro, ante esta falta de viabilidad de la sugerencia de mora, prevalece la opinión de que la misma es peligrosa, descabellada y demagógica, como algunos otros planteamientos que realiza la oposición de izquierda. (164)

El PAN, como símbolo inequívoco de la "resistencia de derecho", parecía, hasta antes del año pasado, ofrecer una perspectiva alentadora de cambio por su constante actitud de crítica hacia el Gobierno y el partido oficial, postura que alcanzó grado sumo con la campaña del recientemente finado Manuel J. Clouthier, quien con su personalidad carismática, agradable para unos y desagradable para otros, inflamó sobre todo las conciencias de los individuos de clase media, más proclives al conservadurismo para confiar en una alternativa diferente a la del PRI, que les permitiese sortear el grave peligro de la crisis y de la inestabilidad económicas, del cual no les ha guarecido muy bien que digamos el partido oficial, y en plena efervescencia, con el triunfo de Ruffo Appel en Baja California Norte, que supuso una gran esperanza en el firmamento político-electoral, si tenemos bien presentes los datos que nos indicaban que, hasta antes de

(163) El planteamiento clásico de la izquierda siempre va dirigido a cancelar simplemente el pago de la deuda, sin la debida reflexión de cuáles pueden ser a corto y a largo plazo, las ventajas de esa medida y, claro está, con una adopción precipitada de esa medida, estableciendo una o posición sistemática y falta de inteligencia frente a los grandes centros financieros mundiales, ocurren catástrofes económicas como la que está actualmente viviendo el Perú y que impone un reto, terrible, a superar para el flamante presidente Alberto Fujimori. Véase Saldaña, Jesús, H.: " Grandes retos esperan al próximo gobierno peruano". El Heraldillo, Primera Sección, p. 1 y 17, Lunes 23 de Julio de 1990.

(164) Entre otros planteamientos demagógicos, en nuestro concepto, encontra-

1988, jamás la oposición hubo accedido a una gubernatura, sino exclusivamente a magros escalones en el Legislativo Federal y en el Legislativo y Ejecutivos Locales. (165) Con el peso del éxito electoral, el PAN se sintió con la fortaleza suficiente para cuestionar la legitimidad del sistema por sus acciones sordidas en

- (164) mos el de crear "El Estado de Anáhuac" como supuesta válvula de escape para la macrocefalia del D.F., macrocefalia que no de la resolver se con una disposición constitucional administrativa, sino con una efectiva descentralización de recursos económicos y fuentes de empleo a las ciudades y estados de provincia.
- (165) Las siguientes estadísticas que ha obtenido el PAN en cuanto a diputados propios, a lo largo de prácticamente toda su existencia como partido político, es el reflejo clásico del todavía bajo número de representantes de la oposición, en el Congreso, que en teoría puede aumentar con la apertura política reciente, de octubre de 1989-agosto de 1990 :

**DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL
(1943 - 1988)**

| Distritos | Legislatura | Años | Número |
|-----------|-------------|-----------|-------------|
| 147 | XXXIX | 1943-1946 | 0 |
| 147 | XL | 1946-1949 | 4 * |
| 147 | XLI | 1949-1952 | 4 |
| 161 | XLII | 1952-1955 | 5 |
| 161 | XLIII | 1955-1958 | 6 |
| 161 | XLIV | 1958-1961 | 6 ** |
| 178 | XLV | 1961-1964 | 5 |
| 178 | XLVI | 1964-1967 | 20 (2) *** |
| 178 | XLVII | 1967-1970 | 20 (1) |
| 178 | XLVIII | 1970-1973 | 20 (0) |
| 196 | XLIX | 1973-1976 | 25 (4) |
| 196 | L | 1976-1979 | 20 (20) |
| 300 | LI | 1979-1982 | 39 (4) **** |
| 300 | LII | 1982-1985 | 50 (1) |
| 300 | LIII | 1985-1988 | 32 (6) |
| 300 | LIV | 1988-1989 | 101 (63) |

Notas:

- * Uno de ellos fué expulsado del PAN.
- ** Dos rechazaron su cargo como protesta del partido por fraudes electorales; los otros lo aceptaron y fueron expulsados del partido.
- *** Entre paréntesis se señalan los que registran mayoría en su respectivo distrito, los otros son "diputados de partido". Corresponden a una cantidad de diputados que habiendo perdido en sus distritos, reciben el cargo de acuerdo con la proporción de votos registrados por el partido.
- **** Desde 1979 se anotan entre paréntesis los de "mayoría relativa"; los otros son de "representación proporcional".

Fuente : González Casanova, Pablo; FL ESTADO Y LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO. , 4a. edición, Ed. ERA, p. 136.

Baja California Norte, pero ese brío crítico plausible se vino diluyendo con dos acontecimientos principales :

- A. La división interna del PAN que, en su reciente reunión a nivel nacional, para elegir a su dirigente, dejó translucir la existencia de dos facciones que la gangrenan, una de ellas la encabezada por Luis H. Alvarez y la otra por Gabriel Jiménez Remus, aspirante a la presidencia del blanquiazul, quien acusó a H. Alvarez de "solidarizarse" con la política del partido oficial y de realizar unas elecciones contrarias al espíritu de los Estatutos y de la Declaración de Principios y, aunque en una actitud de "conciliación" H. Alvarez trató de concitar a la camarilla de Jiménez para que aceptase, una especie de "cohabitación" en la dirigencia del partido, Remus se mostró reacio para aceptar el ofrecimiento y así queda abierta una grieta en Acción Nacional, que no solamente evidencia falta de cohesión en esta agrupación política, sino también una "retrogresión" hacia postulados manejados por el Partido Oficial que, evidentemente, menoscaban la capacidad crítica que el partido tradicional de la derecha había venido mostrando. (166)

- B. La retrogresión anterior adquiere clímax con la alianza pactada

(166) Cfr. " El Nuevo Código Electoral Fracturó a la Diputación del PAN", Revista ACCION, México, Año 13, No. 613, 23 de julio de 1990, pp. 3-5 y 8-10.

entre PRI y PAN para aprobar el nuevo Código Federal Electoral. En teoría, vendrá a sanar las notables deficiencias en el procedimiento electoral que fueron unánimemente apuntadas, sobre todo por la oposición, a raíz de los comicios de 1988 y la presunta ilegitimidad que entrañaron (167) tales deficiencias; aparentemente, representarían graves obstáculos para que se llegara a un consenso en cuanto a las reformas constitucionales y legales necesarias para devolverle "credibilidad" al proceso electoral, pero, para sorpresa de tirios y troyanos, el PRI consiguió que el PAN estableciera alianza con sus filas para que se salvaran los posibles contratiempos de "número" en la aprobación de las reformas constitucionales y legales, alianza que, independientemente de que nos resulte extraña si la contrastamos con una serie de factores que nos explican por qué los "enemigos" acérrimos se han conciliado (168), plantea dos grandes interrogantes en el panorama político : ¿ Es confiable, dada su "disidencia" y su "complacencia" con el PRI, ya la voz del PAN para establecer parámetros de crítica que puedan dar realce a

(167) Cfr. Ochoa Sánchez, Miguel Angel; " La Calificación de las Elecciones Federales del 6 de julio de 1988 para integrar la Cámara de Diputados", Revista "ARS IURIS", de la Universidad Panamericana, No. 1, Abril de 1989.

(168) En las ciencias, muy especialmente en la filosofía, existe un aforismo plenamente demostrado, que nos dice "que los extremos se juntan", lo que puede comprobarse con las "cargas eléctricas", como fenómeno natural, y en el acercamiento de fondo que tienen posiciones doctrinales "aparentemente irreconciliables", como la de los antiguos conservadores de los tiempos de la Monarquía Francesa y los "liberales radicales" que, al contemplar el empuje de los sindicatos y de los nuevos partidos socialistas, inmediatamente estrecharon alianza para enfrentar se al "enemigo común" que venía recién surgiendo. En esta misma perspectiva, el PRI y el PAN establecen ligas para "neutralizar" el fenómeno cardenista y crear las condiciones propicias para que se concrete el proyecto neoliberal del actual régimen. Cfr. "Preocupante Recimiento del Medio Circulante", Revista ACCION, México, No. 613, Año 13, Op. Cit., pp. 1-2 y 11.

la vocación democrática ? ¿ No habrá quedado el PAN en un estado de anquilosamiento parecido al que aflige a los partidos de izquierda ? Muy posiblemente ya la voz del PAN no inspire tanta confianza a la ciudadanía que suele comulgar con sus pronunciamientos pero el desfase crítico muy visible que el partido oficial, secundado por el neoliberalismo gubernamental, está haciendo entre la reforma política y la "modernización económica", encuentra puntos realmente polémicos como el de Uruapan (169), puede provocar que se produzca un "repliegue" de fuerzas, como de facto lo anunció el PAN al conocer los resultados de la elección extraordinaria en aquella localidad michoacana, y la tendencia de Jiménez Remus prevalezca por encima de la de H. Alvarez para devolverle al PAN su estilo de combatividad tan grato para el público, complacido con el discurso antigubernamental de tientes viscerales.

¿ El PRI estará capacitado para galvanizar al alicaído "bonapartismo" del que forma parte ? Si atendemos al famoso principio de que lo accesorio sigue la suerte de lo principal, llegaremos a la conclusión de que el PRI va en picada junto con el bonapartismo que le vió nacer, pero, guiándose por el elemental instinto de conservación que tienen no sólo los animales, sino

(169)

Al parecer, en Uruapan ha trabajado "la alquimia electoral", para propiciar que el PRI le arrebatase a la oposición perredista un bastión político tan disputado, mediante la técnica del "rasuramiento" del padrón electoral respectivo y, en este sentido, la reforma integral que patrocinó el presidente Salinas, como lo señala Lorenzo Meyer, parece ser una especie de perestroika sin glasnot. Al respecto véase el artículo del propio Meyer "Perestroika sin Glasnot", Excelsior, Diciembre 13 de 1989, Primera Sección, pp. 1 y 14. Y "Uruapan se convierte en Casus Belli de la Reforma Electoral", Revista ACCION, México, Año 13, No. 607, pp. 3, 4, 5, 8, 9, 11 y 12.

también los grupos y asociaciones sociales, el PRI quiere desprenderse de todo bagaje de cultura "pseudonacionalista y de compadrazgo" que le ha caracterizado, hasta bien entrada la dé cada de los ochenta, para entrar de lleno a la era de "modernización" que ha proclamado el gobierno de Salinas de Gortari, una era que presumiblemente hace desaparecer los vestigios de nepotismo, corrupción y menosprecio de los derechos civiles y políticos, aunque queden reminiscencias muy sensibles de ellos todavía por ahí. (170) En este tenor, abandonando por completo la sana idea de que trate de distanciarse lo más que sea posible del influjo gubernamental y su proyección ideológica, el PRI ha repetido irreflexiblemente los discursos presidenciales, haciéndolos "enteramente suyos", olvidándose en forma lamentable de que, si bien tiene una plausible intención el proyecto de la gestión actual, la implantación de la "modernidad" en nuestro país lleva aparejada una serie de contradicciones entre "progreso y justicia social" que deben ser corregidas, so pena de que la posibilidad de estallido social aflore plenamente y, en la corrección de estas disparidades peligrosas, debería cifrar su labor el PRI, no haciendo eco indiscriminado de la política gubernamental que, como toda aquélla que está plenamente convencida de los objetivos que pretende alcanzar, suele perder

(170) La "primera renuncia" del equipo de Salinas de Gortari, la del secretario de Marina Mauricio Schleske, es una reminiscencia de las antiguas prácticas nepóticas, corruptas, "subrepticias", etc., que han caracterizado al régimen político-mexicano, desde sus inicios como tal.

de vista la objetividad que solamente una entidad independiente, como teóricamente tendría que ser el PRI, puede remarcarla, objetividad que le haría ver al Gobierno la incongruencia de hecho y de palabra que entraña el ingreso a México a la apertura comercial y financiera, tratando de emular a los países del bloque oriental, por lo que concierne a sus "ventajas competitivas", pero apartándose de ellos en lo que concierne a la búsqueda de la "tercera vía" para gobernar, que se aleje del socialismo totalitario y a la vez del capitalismo a ultranza, tipo Estados Unidos.

En suma, podemos advertir cómo los partidos políticos en nuestro medio carecen de una estrategia y de un discurso que sean relevantes para afrontar la coyuntura problemática por la que atraviesa el Estado mexicano, que se debate en forma muy patética, entre su proverbial papel de árbitro supremo, que le adjudicó el "bonapartismo" inaugurado por Obregón y Calles (171), y el papel de "mero regulador" que le otorga el campeante neoliberalismo y, claro está, los partidos políticos, acostumbrados a una pesada inercia de 50 años, (172) ya que no tienen la capacidad su-

-
- (171) Sobre los inicios del llamado "bonapartismo mexicano", particularmente la articulación que hizo Calles del partido oficial, véase Garrido, Luis Javier; El Partido de la Revolución Institucionalizada, México, Ed. Siglo XXI, 1989, pp. 63-102, y Rodríguez Araujo, Octavio; La Reforma Política y los Partidos Políticos en México, México, Ed. Siglo XXI, 1987, pp.
- (172) La "inercia" de 60 años de vida del Partido Oficial y otros defectos que deben ser enmendados dentro de nuestro sistema, son analizados acertadamente por Enrique González Pedrero en el estudio que hace sobre "La Reforma del Estado", en la Revista Nexos, México, febrero de 1990, pp. 45-52.

ficiente para reaccionar ante una situación que, si bien es difícil, plantea una serie de retos muy interesantes para la capacidad creadora de los dirigentes de los partidos, quienes, en forma desalentadora, parecen empeñados en constreñir la creatividad de las organizaciones que presiden a la "calumnia política", a la negociación electoral o a una resistencia semiviolenta que pretende erigirse en una especie de "desobediencia civil". (173)

No es raro que los partidos, ante una panorámica emergente como la actual, se vean incapacitados para desplegar inteligencia política, doctrinal y táctica porque no están acostumbrados a discutir "las cuestiones fundamentales de la democracia". Cierto es, como lo apunta Basave, que en la democracia existen cuestiones que no se pueden discutir, vgr., la relativa a los derechos humanos (174); empero, existe a la par una amplia gama de cuestiones que no solamente se pueden discutir, sino que se tienen que debatir, como serían el sancionamiento democrático, tanto de la propia estructura estatal como el de las estructuras partidarias, a las cuales Michels contempló acongojadas por la "fiebre oligárquica", al igual que la del proyecto político, económico y social que pretende la Nación conseguir, tanto a largo como a corto plazo, cuestiones sobre las que aparentemente tenemos una gran discu-

(173) La resistencia sistemática que ofrece la oposición a algunas políticas del régimen, sea en forma pacífica o sea en forma violenta, difícilmente puede calificarse como una real y auténtica desobediencia civil, por que no llena los requisitos que clásicamente se estilan para ésta. Si acaso, la campaña de Manuel J. Clouthier reúna algunos requisitos de la desobediencia .

(174) Ver Supra Nota 158.

sión actualmente. Ejemplos sobre la primera discusión, los tenemos en la serie de reformas constitucionales sobre materia electoral, que recientemente han sido aprobadas a nivel legislativo, la última gracias a la alianza PRI-PAN (175), y en los afanes de renovación, sobre los cuales se han corrido "ríos de tinta", que ha manifestado el PRI y que en su Asamblea Nacional de septiembre de 1990 supuestamente habrá de concretar. Ejemplos sobre la segunda discusión los tenemos en "la consulta", que se ha realizado a nivel nacional sobre la ligazón de "libre comercio", que nuestro gobierno se encuentra negociando con Estados Unidos y Canadá, (176), así como con la participación extendida por el PRI-Gobierno, para la colaboración de partidos y sectores diversos en el Programa de Solidaridad. (177)

-
- (175) Alianza que, a pesar de la censura que los neopanistas le impusieron, fue aceptada por Luis Héctor Alvarez bajo el razonamiento de que es preferible "un logro perfectible" de consolidación democrática, a no tener ninguno.
- (176) Un análisis objetivo de todos los factores coyunturales e históricos que envuelven a esta negociación, lo tenemos en el artículo de Vera Campos, Mónica; " Posibles tendencias en las Relaciones México-Estados Unidos", ESTUDIOS POLITICOS, México, UNAM, Nueva Epoca, Vol. 7, Octubre-Diciembre 1988, pp. 40-46.
- (177) Sobre la vinculación del PRI-Gobierno con el Programa de Solidaridad, vinculación de la cual saldrá posiblemente el nuevo nombre del partido, como "Partido para la Solidaridad y el Desarrollo Social" que se adopte en la Convención Nacional del PRI de septiembre de 1990, véase Ocegueda Ramos, Rafael; " El PRI y la Solidaridad Social", Revista EXAMEN, México, Año 1, Número 12, 15 de mayo de 1990, p. 21.

Guiándonos por las apariencias, podríamos concluir que estamos viviendo en una época de febril democracia, en la que hasta los cimientos mismos del sistema político mexicano pasan por el tamiz de la revisión, pero, en el fondo de las apariencias, encontramos la reintención de que el status del sistema político mexicano permanezca inalterable, ya que del análisis de las reformas constitucionales super flamantes, que se han practicado en materia político-electoral, podemos encontrar un buen género de innovaciones (178), pero todas ellas de carácter formal y fragmentario, que siguen arrogándose al PRI hegemonía en el cuerpo legislativo y no permiten, de alguna forma alguna, que un partido de oposición pueda tomar la batuta parlamentaria en nuestro país, con el consecuente desaliento de la regla prístina que debe tener todo sistema que se precie de ser auténticamente democrático, es decir, la permisión irrestricta del acceso al poder a todo partido político que lo merezca, de acuerdo a los resultados obtenidos en la contienda electoral y en la insoslayable tarea, allende el marco del sufragio, de integrar a la representación nacional. (179)

(178) En teoría, las reformas constitucionales en materia electoral de Octubre de 1989, han producido una serie de cambios muy importantes que con vencieron a los "tradicionalistas" del PAN para pronunciarse a favor de la aprobación del nuevo Código Federal de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, como la afiliación "no corporativa" a los partidos políticos y la disminución de la presencia del PRI-Gobierno en la conformación del nuevo Instituto Federal-Electoral, pero esas reformas de fondo no se han reflejado en la conformación preliminar del COFIPE, ya que sólo es mencionada en este Código la afiliación "libre" a los partidos, sin el señalamiento de que quedan proscritas las prácticas "corporativas" y, en idéntica forma, sólo hay un propósito de introducir "mayor imparcialidad", que no se logra a la postre como lo confirma la objeción, no sostenida, del PRD de que la integración de las mesas de casilla favorece finalmente al PRI-Gobierno. El resto de las reformas, como la celebración de sesiones públicas por los Consejeros Distritales, la publicidad de los resultados de los paquetes electorales, la profesionalización de los funcionarios electorales, etc., son medidas que, aunque como dicen los apologistas del sistema alimentan mucho a la democracia tienen un carácter esencialmente "instrumental", en relación al carácter de imparcialidad que debe guardar el proceso democrático. Sobre una apología de las reformas Cfr., Ruiz Massieu, Mario y Valadéz, Diego; La Transformación del Estado Mexicano, México, Ed. Diana, 1989, pp. 18-43.

(179) En el fondo, como lo señalamos en la nota anterior, la reforma electoral, concede una "sobrerepresentación" al Partido Oficial que, ganado única

Realmente no es entendible la restricción de la posibilidad de acceso completo de los partidos de oposición, a una posición de mayor jerarquía en nuestro Cuerpo Legislativo, sobre todo, si tenemos en cuenta la transformación que se ha venido operando en el mundo socialista y cómo los supuestos partidos de masa devienen prácticamente en partidos de "cuadros", más preocupados por la lucha política en el seno de su partido que por el bienestar del grueso de la población (180), y, si esto es así, la gran reserva que antaño existía, acerca de la "radicalidad" que tuvieran algunos partidos, debería desaparecer, máxime si consideramos las carencias ideológicas y de organización proverbiales de la oposición nacional que, salvo los fenómenos carismáticos y excepcionales de Clouthier y Cuauhtémoc Cárdenas, nada trascendente aportan a la realidad política del país; empero, la reserva no desaparece y el PRI, en el fondo de la aparente efervescencia democrática que trata de darle más representatividad al Supremo Poder Legislativo considera, como una de las reglas "indiscutibles" de la "democracia" mexicana, su prevalencia en el Legislativo, pese a que algunos señeros militantes suyos consideran que debería estar preparado para la "cohabitación" con los partidos de oposición e, incluso, a aceptar el papel de "minoría" en caso de

(179) mente el 35% de la votación nacional, puede seguir sosteniendo su "mayoría parlamentaria", más los agregados que le lleguen a corresponder de representación proporcional, y esa sobrerrepresentación no corresponde de ninguna forma un aliento al espíritu democrático de los partidos sino, por el contrario, un conformismo que sólo los va a obligar a tratar de obtener el 35% o, en su defecto, una votación relativamente cercana para obtener escaños por la representación proporcional. En ese sentido, los partidos en México jamás alimentarán su espíritu de competencia y, la posibilidad de que nuestra sociedad sea realmente plural, donde compitan "varios centros de poder", se esfuma lamentablemente, como lo manifestó, en términos más proselitísticas claro está, la fracción "disidente" del PAN.

(180) Sobre las transformaciones del partido comunista más importante del mundo, el PCUS, en un modelo "occidentalizado" y de democracia, véase PCUS; "La Renovación del Partido Comunista de la Unión Soviética", Revista EXAMEN, México, Año 1...Op. Cit., pp. 14-16.

sufrir importantes derrotas electorales. (181)

En relación a la discusión sobre el derrotero que habrá de seguir el país, encontramos también aquí una grave insensibilidad política de parte del PRI, toda vez que resulta injustificable que el procedimiento de "consulta" acerca de establecer el Acuerdo de Libre Comercio, se haya realizado, como de costumbre, con una fachada de "auscultación", entre todos los sectores "interesados de la población" y en una brevedad de tiempo que originó que la calidad de los debates y de las opiniones, en pro y en contra del Acuerdo, fuera realmente muy pobre, cuando el terreno se ofrecía propicio para extender esta polémica a un método de democracia más amplio, como el referéndum, por medio del cual verdaderamente la generalidad de la población tuviera posibilidad de expresión, no sólo un puñado de expertos y representantes sectoriales. Ciertamente, como afirmaron algunos representantes y simpatizantes de la causa empresarial, la voz de los intelectuales y dirigentes sindicales considerados como "rojos" representaba un obstáculo para presentar la discusión sobre el acuerdo a un debate más general, pero si volvemos a considerar la debilidad de la oposición, la espectacular debacle económica que ha tenido el llamado socialismo real, la confianza casi insintiva que el grueso de la población tiene acerca de las virtudes del neoliberalismo en boga, a pesar de que este neoliberalismo no arroje resultados siempre satisfactorios, inclusive en los países que lo pusieron primeramente en práctica (182), y los famosos "sondeos de opinión", tan caros a la cultura norteamericana,

(181) El pensamiento en esta sana dirección de aceptación de la cultura políáquica, lo ilustra claramente Enrique González Pedrero en "La Reforma del Estado", Revista Nexos, México, No. 146, Febrero de 1990, pp. 45-52.

(182) Países como Inglaterra, pionera del "tatcherismo", y Estados Unidos resienten ya efectos desestabilizadores de la táctica neoliberal, que son subrayados por José Luis Mejías en su artículo ya citado. Ver Supra Nota 155.

que señalan que el presidente Salinas goza todavía de un alto grado de popularidad entre sus conciudadanos (183), podremos concluir que sí valía la pena "arriesgar" más la discusión y someterla a un debate amplio, en aras de alcanzar la legitimación que tanto le hace falta al partido y al sistema. Desafortunadamente, los estrategas del PRI parece que están convencidos que, así como sucedió en 1929 y años inmediatamente siguientes, cuando era el PNR, hoy les asiste la verdad exclusiva acerca de los destinos sociales y también convierten en tema "in--discutible" de nuestra democracia el concerniente al proyecto nacional. (184)

Si estos temas de la democracia en el fondo siguen siendo tabús, con mayor razón hemos de considerar lo mismo sobre la posibilidad de implantar el modelo de "democracia unificada", de Lijphart que tanto hemos estudiado, cuyo planteamiento, aunque tiene acogida en algunos países latinoamericanos (185), no puede resultar punto menos que extravagante para el predominio de 60 años y para la misma oposición que, pese a la opinión en contrario de Basave en el sentido de que no pueden existir partidos "de opinión minoritaria", porque se supone que todo partido aspira a convertirse en "mayoría" (186), no reclama con talento su derecho de convertirse algún día, sin cortapisas veladas o francas que lo impidan, en la mayoría.

-
- (183) Cfr. Cornelius, Wayne, A.; "El PRI en la encrucijada", Revista Nexos, México 149, Mayo de 1990, pp. 73-79.
- (184) Así como en 1929 Plutarco Elías Calles tuvo una especie de "convicción mística", para llevar a cabo su proyecto de articular un partido que unificara a la "familia revolucionaria" y terminara con el derramamiento de sangre, así también hoy en día, los jefes del PRI enarbolan esa "convicción" de que tienen exclusivamente la razón, en cuanto a la realización del proyecto nacional, llamando abierta o veladamente como "traidores" de la Patria a quienes no la tienen. Cornelius... *Ibidem*.
- (185) Colombia con su "bipartidismo" de observancia legal, según el artículo 120 de su Constitución.
- (186) 60 años de predominio priísta, sin duda, han convertido al resto de los partidos en México en simples "partidos de oposición", aunque Basave no está de acuerdo en que haya ese tipo de partidos de "vocación minoritaria". Al respecto véase Basave, Agustín, Partidos Políticos y Sistemas Electorales. Anuario Jurídico IX, México, UNAM, 1982, pp. 22.

La reclamación que acostumbra, naturalmente, se reduce a una mera oposición y crítica de la política que siguen tanto el PRI como el gobierno (187), sin proposiciones constructivas que puedan ser atractivas como, indudablemente, lo es el modelo de democracia unificada y, en esta perspectiva, cabe preguntarse lo siguiente : ¿ Por qué el PRI, no obstante ciertas circunstancias favorables para la apertura, sigue considerando algunos tópicos de la democracia como "arcania imperis" (188) ? ¿ Por qué la oposición se contenta con el papel crónico de rezago que ha tenido ?

A nuestro entender, la respuesta a estas interrogantes la tenemos en la fobia que existe en nuestro sistema para aceptar el hecho de que una sociedad como la nuestra, más allá de su fachada democrática, es ante todo una poliarquía, es decir, el escenario donde varios centros de poder, entre los que destacan los partidos como "partes" de la colectividad, pretenden en forma directa (caso de los partidos), o indirecta (caso de los grupos de presión), incidir sobre la conducta gubernamental, para moldearla, de acuerdo a su particular proyecto y, por ello, Roberto Dahl establece las condiciones que deben darse para que exista un buen funcionamiento de la poliarquía en todo tipo de sociedad, la cual, dependiendo del grado de cumplimiento de las mencionadas garantías, será una sociedad hegemónica, semipoliárquica o plenamente poliarquica, entendiéndose por ésta última, aquélla donde existe una verdadera e institucionalizada competición entre los diferentes centros de poder. (189)

- (187) Mera oposición, que se mezcla con profundo dogmatismo y falta de capacidad para adaptar las enseñanzas ideológicas al devenir constante de la sociedad. Ver Supra Nota 161.
- (188) Entre los que se incluye, desde luego, su teórico papel de partido promotor de la democracia y "eje del sistema político".
- (189) Dahl, Roberto, Poliarquy, Op. Cit., pp. 40-47.

Estos planteamientos meridianos de Dahl, quien descarta sensiblemente la intervención para instaurar la poliarquía (190) son ignorados en la práctica de nuestro sistema político, principalmente por el PRI y el gobierno, quienes llaman a la "unidad", a la "concordia nacional", a los enemigos asiduos del régimen en que vivimos, tratando de sepultar las naturales diferencias que existen entre las convicciones disímboles de los hombres y de los grupos que representan sus intereses y, aunque con la Reforma Política de 1977 fue manifiesto, al menos en el terreno formal, que se les prestaría alguna atención a las voces de los disidentes, dicha atención parece que se constrinó al aspecto meramente electoral y en la práctica la "voz de la inconformidad" es tachada de extravagante, de enemiga de la Revolución y de proclive a causas ajenas al interés nacional, en clara negación de lo valioso que puede tener una opinión diferente de la propia, la cual se puede ver sumamente enriquecida si son aceptadas "democráticamente" las críticas que, en un momento dado, nos motivan a reflexionar si realmente es del todo legítimo y positivo el proyecto nacional que se proponen realizar, tanto el partido federal como el grupo de políticos tecnócratas que se encuentra actualmente en el poder. (191) Pero como la concepción de la "poliarquía" no está plenamente desarrollada en nuestro medio, ya que tan sólo se habla de "pluralismo" a nivel simplemente verbal, entonces resulta lógico que los partidos de oposición se concreten sólo a eso, a ser partidos de oposición, sin aspirar realmente a ser

(190) La intervención a la que se refiere Dahl, es la clásica intervención que acostumbra Estados Unidos, para instaurar sistemas económicos y políticos "parecidos" al suyo. Cfr., Dahl, Robert... pp. 208-226.

(191) Muestras muy patentes de esta actitud priísta, frente a la oposición, se dieron en la contestación y en los comentarios sobre el Sexto Informe de Gobierno del ex-presidente De la Madrid, como la declaración de que "no vamos a responder a la provocación de un pequeño grupo radicalizado con más intolerancia, sino con mayor democracia", así como la declaración de que "Más voces de la inconformidad han permitido resistir sin tener alguno a la intolerancia", etc., UNO MAS UNO, Viernes 2 de septiembre de 1988, p. 1.

mayoría y, viceversa, que el partido oficial se proclame in saecula saeculorum como la mayoría en nuestro sistema, descartando a cualquier otro partido de la posibilidad de convertirse en la "voz de peso" del sistema.

Y si bien es cierto que en otros sistemas, vgr. Inglaterra, con el principio del "todo o nada", se llega a una situación similar que en nuestro régimen acerca de la preponderancia de los vencedores (192), no menos cierto es que en esos sistemas existe, en mayor medida que el nuestro, el reconocimiento de la realidad poliárquica que vive la sociedad y, en consecuencia, la aceptación de los planteamientos disidentes para construir una armazón político-nacional que va ya más allá de las rivalidades estrictamente partidarias. (193)

En nuestro medio, falta desarrollar en los hechos la cultura de la poliárquica, para que tengamos a un partido oficial que no se anquilose en su papel de "mayoría" e, igualmente, para que los disidentes no se contenten con su función de "oposición", una cultura que, como antes hemos visto, debe de partir de la premisa fundamental que es la necesidad de supervivencia que tienen los partidos para ser auténticamente democráticos, necesidad que no se verá colmada si en el seno de las organizaciones partidarias se reduce a la mínima expresión un derecho fundamental del hombre, el de la libre expresión.

(192) " El todo o nada" es el principio electoral-político que caracteriza al sistema en Inglaterra, muy diferente al bipartidismo en Colombia, que garantiza, por disposición de la Constitución, que el partido que resulta inmediatamente inferior al ganador en las elecciones, tenga la posibilidad de compartir el poder con el que resulta triunfador, sobre todo tratándose de la silla presidencial, cosa que no sucede en Inglaterra donde el partido que gana no comparte absolutamente el poder con el perdedor o perdedores y queda en notoria desventaja en cuanto al acceso de documentación e información para ejercer censura sobre el Gobierno. Es la situación contrasta mucho con lo que se vivía en el siglo XIX, particularmente en tiempo de Gladstone, donde todavía podían existir alianzas para "compartir" el poder entre los partidos que accedían a una elección. Al respecto véanse los trabajos de Finer, S.E., " La Política de Adversarios y la Reforma Electoral" y de Steid, Michael; " La Evolución del Sis=

En teoría, el derecho a la libertad de expresión es irrestricto y sólo tiene como limitaciones el respeto al derecho de terceros y a la moral pública, pero, en la práctica, ese derecho tiene cortapisas más sensibles entre las que destaca, sin duda, el interés vital del Estado, que de ninguna forma puede permitir, en detrimento del espíritu democrático, que sus planes esenciales de acción se entorpezcan por críticas que pueden ser bienintencionadas, pero que en el fondo atentan contra los Arcana Imperis que se dan hasta en la democracia y, así, se manifiesta una represión velada y, en algunas ocasiones, hasta franca con aquellos escritores, políticos o ciudadanos comunes que transgreden las reglas del juego. (194)

Otra cortapisa conspicua, como lo analizaremos posteriormente, con más detalle, la encontramos en el ambiente laboral donde opera la terrible "cláusula de exclusión e inclusión", que se aplican para aquellos trabajadores que no se alinean sumisamente a las directrices marcadas por el sindicato titular del contra colectivo respectivo que, en forma de facto dictatorial, puede ordenar al em-

- (192) tema Electoral Inglés", contenidos en el volumen "Política de Adversarios y Reforma Electoral", México, Fondo de Cultura Económica, 1980, pp. 13-35 y 46-48, respectivamente.
- (193) La posible "injerencia" del partido liberal en el juego de los laboristas y los conservadores, injerencia que se mantiene siempre constante, dado el frágil equilibrio electoral del sistema inglés, hace posible que la cultura poliárquica se desarrolle pese al principio del todo o nada, en Inglaterra.
- (194) Desafortunadamente, la práctica de los "Arcani Imperis" se ha extendido violentamente en nuestro sistema, con el asesinato de varios perio distas y con sospechas de otras "maniobras turbias". Al respecto véase Johnatan Hernández, Beatriz; " El Gran Acusado en el Juicio del Asesinato de Camarena: El Gobierno Mexicano", Revista Proceso, México, No. 715, 16 de julio de 1990, pp. 18-21.

presario relacionado con el contrato incluir o separar a su arbitrio a cierto operario, con la única limitante del procedimiento de audiencia, que establece la Ley Federal del Trabajo, para tomar la decisión de separación o exclusión. (195) Desde luego, estas cláusulas favorecen el corporativismo que tanto place a los sindicatos "blancos" en nuestro medio (196), bajo el pretexto de que con las cláusulas se desarrolla más sentido de solidaridad obrera, pero, esencialmente hablando, estas cláusulas significan un baldón para nuestro sistema que se precia, ante todo el mundo, de ser de los más avanzados en materia laboral, porque significa para la persona, en su rol de operario individual, el infame conculcamiento de dos de sus derechos fundamentales como son el de libertad de asociación y el de libertad de expresión y, si esto es así, ¿ cómo podemos esperar que se desarrolle en nuestro medio una "cultura de poliarquía", si en el campo jurídico más avanzado de México se produce esta execrable manifestación de autoritarismo? Dichas cláusulas, como veremos, se aplican también en la organización de los Partidos Políticos.

Y la última, incuestionablemente hablando, gran cortapisa que encontramos para la libertad de expresión la tenemos desafortunadamente en el interior de los mismos partidos, manifestada en la "disciplina de partido" que fue puesta en boga en Inglaterra con su sistema "bipartidista rígido" y con la actuación de

-
- (195) El procedimiento para determinar la exclusión de un trabajador de la agrupación sindical está contemplado en los artículos 395 y 396 de la Ley Federal del Trabajo.
- (196) Sindicatos que suelen estar afiliados a la organización de Alberto Juárez Blancas, la CROM.

los whips y se generalizó en otras latitudes, alcanzando una espantosa dimensión con las aberrantes "purgas" de Stalin y que en nuestro país se ha presentado, en no pocas veces, dentro de la vida de los partidos políticos, que constituyen el espectro político nacional. (197)

Esta "disciplina de partido", tiene un aspecto aceptable, cuando se enfoca para contrarrestar brotes graves de disidencia interna, que tienden a vulnerar la coherencia, tanto ideológica como organizativa, pero degenera notablemente cuando en forma indiscriminada se utiliza para acallar el "voto disidente" que llega a menoscabar la opinión unánime de la camarilla que dirige a un partido, la cual, con tal de acentuar su poder, perfecciona cualquier tipo de intriga o escándalo que lesione la credibilidad de aquellos que, si no plantean un desafío consumado a su dirigencia, por lo menos externan un deseo más vivo de que la democracia impere dentro de su organización y, ante la cruel realidad que presenta el uso y abuso de "la disciplina de partido" para preservar la unidad de éste, ¿ habrá esperanza de que pueda florecer una cultura poliárquica ?

(197) El catálogo de personas que han sufrido segregación de los respectivos partidos políticos en que militaban, es muy extenso. Entre algunas personalidades que podemos mencionar, entresacándolas de la historia de los partidos en México, podemos mencionar a Vicente Lombardo Toledano, que en 1966 fue expulsado del Partido Popular Socialista que él mismo fundó, acusado de personalista y faccioso. Otro caso relevante que puede ser citado, es el de la primera corriente democrática del PRI, que ahora forma el núcleo esencial del PRD, integrado por Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo e Ifigenia Martínez Casas, conspiradoras las tenemos también en la izquierda "más radical", de la que fue expulsado Valentín Campa para reincorporarse luego al PSUM y pasar posteriormente a las filas del PRD, así como el de José Revueltas, expulsado del PSUM. Consulta de estos casos particulares se pueden encontrar en el libro de Roberto Feinart Ramírez " Los Partidos Políticos", México, Joaquín Porrúa Editores, 1989.

La respuesta a esta interrogante es pesimista, sobre todo, si consideramos toda la serie de factores que envuelven a la actuación de los partidos, como su estructura y su organización, la prevalencia del interés nacional sobre el local, en la vida partidaria del país, los "intrínsecos" del principio de representación proporcional, el nivel de participación política de los ciudadanos y el panorama completo de cómo opera, tanto en los partidos como en los sindicatos, la "cláusula" disciplinaria respectiva.

3.1.1. Organización y estructura

De acuerdo con el punto de vista del teórico más socorrido en la materia de partidos políticos, Maurice Duverger, la influencia de los factores de organización y estructura es decisiva en la conducta a seguir por los partidos (198) y, aunque existen autores que no ven tan trascendental esta influencia (199), es posible comprobar que opera de manera significativa en la arena política nacional.

Efectivamente, tal como lo señaló el politólogo francés, los elementos de estructura y organización son muy importantes en la vida de los partidos, entre los que destaca naturalmente el PRI, que desde su inicio como PNR, hace 61 años, propició mucha polémica y material de estudio para los profanos y los observadores especializados, siendo éstos últimos los que nos han advertido acerca de los anales del Revolucionario Institucional y de la manera como Calles y sus seguidores organizaron al partido para que respondiera inequívocamente a sus intereses, sometiendo a los caciques militares al llamado de la "institucionalización", concediéndoles prebendas importantes en sus zonas de "dominio local", a cambio del sometimiento partidario, manipulando los resultados de la primera Convención Nacional del Revolucionario, para favorecer la candidatura de Pascual Ortiz Rubio y estableciendo una estructura partidaria de tipo centralizado-vertical, en donde los enlaces horizontales se cancelaban, para dar margen a un férreo con-

(198) Duverger, Maurice; Los Partidos Políticos, Op. Cit., pp. 76-77.
(199) Ver Supra Nota 186.

control de los órganos de dirección nacional sobre todas las demás unidades compo-
sitivas incluyendo, desde luego, a los comités distritales municipales. (200)

Tan drástico control ejercía el Partido, que el 3 de septiembre de 1932, Pascual Ortíz Rubio dimitió ante el Congreso el cargo presidencial, aduciendo co-
mo motivos el que los Políticos le habían perdido la confianza y que, básicamen-
te, su estado de salud era bastante delicado; la realidad era que el supermaxima-
to de Calles controlaba al gobierno, en detrimento de la autoridad de Ortíz Ru-
bio.

Resultado de estos orígenes fue un partido formalmente indirecto, a la
usanza del Laborista de Inglaterra, y que, como éste, tuvo que evolucionar para
dar paso a la adhesión individual (201), para así convertirse de hecho y de dere-
cho en un partido de cuadros, como esencialmente lo era, toda vez que la "cama-
rilla de Sonora" había conformado su derrotero político, lo que se manifestó casi
de forma inequívoca durante el maximato, período en el cual no solamente Calles
"controlaba" los movimientos presidenciales, sino también los partidos, teniendo

(200) Lamentablemente, desde sus mismo inicios el PRI (otrora PNR) echó a
caminar toda la detestable maquinaria que le ha venido caracterizando,
es decir, caudillismo solapado, caciquismo de apoyo y centralización a
ultranza. Las estadísticas nos señalan que el PNR en su nacimiento te-
nía 5,000 unidades de arranque, reforzadas en 280 centros distritales,
subordinados a los 31 partidos políticos estatales de que entonces, que
sólo reconocían a una autoridad central encarnada en el Comité Nacio-
nal del PNR, en consecuencia, el lema global de los partidos "Institucio-
nales y Reforma Social". Y a la par de este apoyo "estatal y de cacic-
azgo", el PNR desarrollaba ya el concepto de "disciplina de partido",
que Sánchez Taobada le daría forma posteriormente, al igual que el pri-
mer "gran descontento electoral", materializado con las desproporciona-
das cifras que se adjudicaron en favor de Pascual Ortíz Rubio, en de-
trimento del candidato más querido de aquel entonces, José Vasconce-
los. Sobre estos datos Cfr. : Lajous, Alejandra; Los Orígenes del Par-
tido Unico, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas,
1979, pp. 65-79.

(201) Formalmente hablando, el partido laborista nace, cuando las Trade
Unions deciden establecer un órgano político que las representara en
el Parlamento y, aprovechando los traspiés de partidos liberal, logró

que enfrentar una asidua, aunque no muy seria, oposición de Portes Gil a sus designios. (202)

- (201) ubicarse como la segunda gran fuerza política en Inglaterra, alternándose en el poder con los conservadores. Este origen del partido lo convirtió en "indirecto", porque era creado por organizaciones no parlamentarias y porque establecía una "vinculación corporativa" de los miembros individuales, la cual se suprimió por el Caso Osborne, quien reclamó ante la justicia de su país que la filiación a los partidos debe ser libre y espontánea, no corporativa, y obtuvo respuesta favorable de la justicia de su país al respecto. Y aunque posteriormente el partido laborista, reiteró su "primitiva" filiación corporativa, la idea de la filiación libre trascendió y en el ejemplo del PRI, otrora PNR, se concreta en el artículo 9 de los todavía vigentes estatutos, que nos dice :
- " La afiliación se hará mediante solicitud personal y en ella se indicará en cuál de los sectores desea o participará el solicitante..."
- Desafortunadamente, la afiliación por solicitud personal, que indica la libertad personal del solicitante para hacerlo, se neutraliza en la práctica, con la "incorporación forzada" que hace el partido tanto de trabajadores públicos y privados a su seno, una práctica denigrante que el nuevo COFIPE (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales) pretende acabar, con el señalamiento que hace en el artículo 27, del proyecto que actualmente (agosto de 1990) se discute en la Cámara de Senadores inciso "f", sobre la necesidad de filiación libre. En nuestro concepto, como lo advertiremos más adelante, ese señalamiento debe reforzarse.
- (202) Oposición portesgilista que se dió sobre todo en materia de política agraria. Véase Lajous, Alejandra; Los Orígenes....pp. 108-110.

Dicha situación se mantuvo incólume hasta que el General Lázaro Cárdenas del Rfo cobró popularidad y fue obteniendo una posición de importancia en el aparato partidario, sobre todo a raíz de su participación en el movimiento de represión contra la insurrección de Amaro, al grado de convertirse en dirigente del partido, por principio de cuentas, y luego devenir en candidato a la presidencia; una vez instalado en ella, luego de que el Congreso aprobó la ampliación del periodo presidencial a seis años, Cárdenas homó definitivamente la corporativización que hasta el presente viene caracterizando al PRI. (203)

El primer paso para consolidar dicha corporativización se fraguó en 1933, año en el que se reforman los estatutos del PNR para cancelar la autonomía de los partidos políticos locales y subordinados al partido nacional, pero a Cárdenas le toca el momento decisivo del corporativismo y así, a instancia suya, el Sector Obrero se constituye formalmente en sector del partido, alumbrando el nacimiento de la CTM y los escarceos de la jefatura de Fidel Velázquez. En igual tenor, surge el Sector Campesino dentro de las filas partidistas y, con este engranaje corporativo, que en teoría admite la incorporación "abierta" e individual de las personas, Cárdenas pudo desplegar su política de reparto agrario, de nacionalizaciones, de simpatía obrera, etc., siempre protegido por "la vaguedad de la declaración de principios" que en un momento determinado podría convertir al PRI en partido político de la "democracia", pero en otro la podía tornar

(203) Y en esta consolidación plena del "corporativismo", Cárdenas pudo des hacerse de Calles, que quería seguir ejerciendo su "maximato" con las críticas a la política obrera del general michoacano. Consúltense Tzui, Medin, Ideología y Praxis Política de Lázaro Cárdenas", México, Siglo XXI, Editores, 1972, p. 67.

en instrumento de "un régimen socialista". (204) Naturalmente, en este período de fulgencia cardenista la expectativa de encontrar a un partido con "amplia tolerancia" para el debate ideológico era muy confiable.

Empero, paulatinamente, la ideología de "vanguardia" fue cediendo paso al proyecto de "industrialización" del país y el corporativismo partidario, finalmente delineado con la exclusión del sector militar y con la creación de la CNOP, adoptó un ropaje más conservador y menos tolerante con las opiniones disidentes, tal como se manifestó el periodo de dirigencia de Rodolfo Sánchez Ta--boada quien, en 1950, presidió la inclusión en los estatutos de la "cláusula de expulsión", por medio de la cual pueden eliminarse aquellos elementos que no se alineen a la disciplina partidaria y con ello nacía la posibilidad de que la dirigencia nacional del partido ejerciera un control férreo sobre la actuación de todos los órganos de éste, control que naturalmente fomentó la oligarquía en el seno del partido revolucionario, ya convertido en PRI.

La reacción natural a este control férreo no se hizo esperar y fue encarnada por Carlos Madrazo, quien intentó "democratizar" al partido, en el breve periodo que estuvo a cargo de éste (1964-1965); pero, desafortunadamente, se "sofocó" este intento de renovación, enfocado principalmente a sanear el nombramiento de candidatos a nivel distrital-municipal, y en el PRI no se ensayó ningún intento de renovación hasta 1970, año en el que se inició el proceso de

(204) El partido priista se convertía en esta coyuntura en un partido "atrapa todo" (catch-all), es decir, en un partido que puede englobar todo tipo de ideología, según la terminología que adopta Norberto Bobbio. Cfr. Bobbio, Norberto; Diccionario de Política, Tomo L-Z, p. 1188. Sobre los cambios que ocurrieron a raíz de septiembre de 1990 con la CNOP, Véase Infra Nota No. 331.

auscultación de candidatos que de ninguna forma arrojó resultados positivos, en cuanto al anhelo de los priístas y no priístas de que se diera en el seno de la vida partidaria un auténtico explayamiento de la "vocación democrática", anhelo que se vio todavía insatisfecho con la llamada "democracia transparente" de Carlos Sansores Pérez y mediatizado con el ensayo que practicó el partido tricolor previo a la elección presidencial de 1988 (205), en el cual se presentaron a la pasarela del público "los presidenciables" para que, a la manera que lo hacen los secretarios de Estado en sus comparecencias ante el Poder Legislativo, se "hicieran" y expusieran su ideario para tratar de influir en una decisión que ya de por sí estaba determinada y que, para desgracia del Revolucionario Institucional, sufrió una grave conmoción con el "fenómeno cardenista" y el revuelo que provocó. (206)

De cara al compromiso muy difícil que tiene para 1991, el PRI aparentemente está preparando una estrategia de renovación, que lo coloque en una posición de vanguardia con respecto a los partidos de oposición y se dice que se acabarán, en consonancia con el COFIPE (Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales), las añejas prácticas de corporativismo, lo mismo que la elección

-
- (205) Previamente a la elección presidencial de 1988, se tomó la idea de presentar, a la consideración del público a los "presidenciables" y, en ese sentido, Manuel Bartlett, Miguel González Avelar, Alfredo del Mazo, por mencionar algunos, junto con Salinas de Gortari, postularon sus tesis políticas para examen partidario, pero la decisión ya estaba tomada y, en ese caso, hubo un mero ejercicio formal que debe terminarse para dar paso a una democracia real, que reduzca el poder presidencial y del partido, como acertadamente lo señala Gastón García Cantú en su artículo "Presidencialismo hoy: Cinco Problemas Nacionales". Ex-celsior, 3 de agosto de 1990, pp. 1 y 12.
- (206) Revuelo que, afortunadamente para el PRI, se está reduciendo con la desorganización que tiene el PRD y con el llamado a la "unidad" que hace su propio jefe nacional, Cuauhtémoc Cárdenas.

"predeterminada" de los candidatos de representación popular; pero, todavía más importante que ello, se menciona que en el PRI se tolerará la "divergencia ideológica", atendiendo al llamado que hiciera el máximo líder del Partido, mediante el formulamiento de seis puntos esenciales. (207)

Evidentemente, estas expectativas de renovación conllevan un alto grado de esperanza para la tan alicaída vocación democrática que existe en el país, aunque, no obstante ello, los siempre crudos hechos revelan que parece tener razón aquel punto de vista que nos habla de que actualmente se vive en México una "perestroika sin glasnost" (reestructuración sin transparencia), y, en esta perspectiva, podemos comprobar cómo, pese a las promesas, el PRI persiste en su aberrante actitud de designar dirigentes " por dedazo ", tal como lo demuestra el ejemplo muy reciente de la nominación de Enrique Jackson para la jefatura del Partido en el Distrito Federal, una nominación que, por la forma como se efectuó, no vendrá a ayudar gran cosa al tricolor en su difícil tarea de reconquistar votos perdidos en la capital, toda vez que a Jackson no lo designan las bases partidarias, sino el regente de la Ciudad quien, tratando de revivir la usanza de Uruchurtu en cuanto a la relación regente-candidatos, hizo el anuncio de la designación de Jackson que no le correspondía a él, en detrimento del propósito plausible que teóricamente tiene el PRI para forjar una imagen que lo desli-

(207) Ese llamado lo hizo el presidente Salinas al conmemorarse en marzo de 1990 el 61 aniversario de la existencia del partido oficial y, de cara al compromiso electoral de 1991, señaló que el PRI debe tener "mayor claridad" en las fuentes de su financiamiento, mayor confianza en los mecanismos democráticos de selección de candidatos, renovación de la capacitación político-electoral, debates con los partidos de oposición, etc., señalamientos que marcan toda una senda a seguir de renovación democrática para el partido, la cual parece que ha sido perfectamente entendida por los militantes priistas y su propio dirigente nacional, los cuales, en septiembre de 1990, tendrán buena oportunidad para cristalizar todo el ideario positivo que delineó el Presidente. Al respecto véase " La columna de José J. Castellanos "Bajo el Agua", El Heraldillo, Domingo 11 de marzo de 1990, Sección "A", p. 23.

que de su satanizada simbiosis con el Gobierno. (208)

Otra grave contradicción que podemos advertir en los propósitos de renovación es la intención del actual dirigente nacional del PRI, Luis Donald Colosio, de "expulsar" de su partido a la nueva corriente crítica que opera dentro de él, encabezada por Rodolfo González Guevara, y que viene a sustituir a la que en su momento, encarnaron los actuales perredistas Cuauhtémoc Cárdenas, Muñoz Ledo, etc., intención que para nada viene a fortalecer la democracia en el partido y en el sistema y sí, por el contrario, a nutrir la oligarquía en el mismo, confirmando de paso la visión pesimista de Michels acerca de la oligarquía partidaria, la cual ni siquiera en el seno del inveterado PCUS se puede ya tolerar a ultranza. (209)

-
- (208) Sin mucha militancia política, con carácter más bien "tecnocrático", Jackson fue designado por Víctor Manuel Camacho Solís en clara contra versión al espíritu democrático, que supuestamente animaría la selección de candidatos del PRI, a partir del discurso presidencial del 4 de marzo de 1990 y, naturalmente, en detrimento de la aspiración que tiene el PRI de reconquistar posiciones perdidas dentro de la población del Distrito Federal, la cual parece que seguirá considerando las "reglas" que Roderic Al Camp, puntualiza para "moverse" dentro del campo político. Al respecto véase A. : Camp, Roderic; " El Poder en México, Cuestión de Camarillas y Salinas tienen la suya", Revista PROCESO, No. 715, Op. Cit., pp. 12-16.
- (209) Luis Donald Colosio, si quiere seguir en la línea marcada por el Presidente, no debe emular los pasos de su antecesor Rodolfo Sánchez Taboada, el precursor de la política de intolerancia, que lanzaba distribas al por mayor, contra "conservadores y extremistas", acusándolos de desestabilizar la unidad y traicionar a la patria y, para acabar con la traición en su partido, decidió que los Estatutos del PRI definieran claramente la posibilidad de excluir a militantes contrarios a la unidad. Al respecto de los ecos de Sánchez Taboada, véase "DINOSCOPIO" en la Revista "EXAMEN", México, Año 1 Número 11, 15 de abril de 1990, p. 21, Sr. Colosio no quiere tener otro "PRD", es aconsejable que adopte una posición más flexible.
Sobre el caso González Guevara véase Infra Nota No. 342.

Por último, es muy importante señalar entre las incongruencias de hecho de la posición priísta, su propensión para adoptar los postulados económicos, políticos y jurídicos que establece el Gobierno, propensión que sigue remarcando la simbiosis crónica entre éste y el partido y, si bien es cierto que se puede decir en descargo del PRI que todos los partidos del mundo, en mayor o menor medida, se encuentran inmersos en la absorbente corriente neoliberal (210) no menos cierto es que la coyuntura actual implica un momento excelente para imprimirle mayor autonomía ideológica al partido y, si el grupo tecnocrático que se halla actualmente en el poder persiste en su proyecto de "derregulación y ofertismo económico", aun a costa de la necesaria justicia social, el partido debe recordarle a ese grupo que la política no se maneja a base de criterios económicos "absolutos" que, si ciertamente vienen a corregir excesos de demagogia cometidos en el pasado, también constituyen una grave peligro de desequilibrio, si se les aplica con la ligereza que se encuentra caracterizando a muchos planteamientos neoliberales. (211)

Para profunda desazón de todos los que esperamos un revitalizamiento

- (210) Si los partidos otrora comunistas, que poco a poco se van transformando en "socialdemócratas", no puede escaparse al encanto del "neoliberalismo", es difícil que el PRI escape a esa tendencia; no obstante ello, la separación del PRI en relación con la política neoliberal y, en general, con aquella política que llegue a adoptar el gobierno, se ha convertido en una de las premisas indispensables para confiar en la renovación del Revolucionario Institucional, véase Cornelius, Wayne, A., El PRI...p. 76.
- (211) El famoso " Programa Nacional de Solidaridad" viene a constituir un reconocimiento, por parte del grupo tecnocrático en el poder, de esos desequilibrios en las que incide el neoliberalismo. Sobre la idea de "justicia social, solidaridad y equidad", véase el artículo de Arizpe, Lourdes; "Justicia Social y Equidad", Revista EXAMEN, México, Año 1, Número 12, Op. Cit., pp. 7-9.

de la vocación democrática, parece ser que en el PRI, dentro del marco de su Asamblea Nacional, emergerá triunfante, aunque con cierta dificultad, la tendencia de aquellos militantes del partido que se encuentran "cautivados" por el sortilegio neoliberal (212); empero, con reservado optimismo, es posible también que en el ámbito de la próxima Asamblea de septiembre de 1990 se dispense una buena recepción a propuestas forjadas al calor de la "efervescencia democrática", como las siguientes :

1. La creación de un órgano que, tanto a nivel municipal, distrital y hasta nacional, coordine el debate ideológico en el partido, permitiendo la libre expresión de todo tipo de ideas, sin censura de ninguna especie y evitando que sólo por "la razón de discrepancia de criterios" se produzca la separación de miembros del partido. (213)
2. La estricta delimitación de esta función en relación a la de capacitación política, la cual, a su vez, debe galvanizarse con una renovación completa de las funciones y de la composición de los órganos partidarios especialmente dedicados a ella. (214)

-
- (212) Para el marco de la Asamblea General de septiembre, los gobernadores de San Luis Potosí, Zacatecas, Aguascalientes y Nayarit han declarado que el PRI debe mantener sus principios ideológicos, pero, el sortilegio liberal que absorbe buena parte de las actividades sociales, puede neutralizar esta intención de continuidad, El Heraldo, 25 de julio de 1990, Primera Sección p. 1 y 14.
- (213) Ciertamente, en su discurso de marzo de 1990 el Presidente Salinas ya había anunciado la proyección de esta propuesta, pero su expresión concreta, la hace Carlos Calvo Zapata en su artículo " Dos Propuestas Concretas", Excelsior, 17 de julio de 1990, Primera Sección, pp. 5 y 24.
- (214) Calvo Zapata... Ibídem.

En relación a la primera propuesta de renovación que señalamos, es posible objetarle el círculo vicioso en el que puede caer, es decir, el hecho de que el funcionamiento de la potencial estructura, de "regulación" del conflicto ideológico, pueda quedar en manos del presidente en turno del Partido o de las camarillas que suelen disputarse el poder en él, argumento que indudablemente sería válido, pero que no debería desalentar un primer e importante paso de democratización en la estructura del partido, la cual proverbialmente tiene ahogada una de las más elementales expresiones de los derechos humanos, como es la libertad de expresión. Y en relación a la segunda propuesta, una renovación en las funciones de los órganos encargados del adoctrinamiento político, no estaría de más, en la perspectiva de fomentar la democracia partidaria e imbuir entre los miembros del partido una actitud diferente a la postura de la "disciplina", que siga implicando el orgullo acentuado de los priístas que se consideran los "forjadores y herederos" de la Revolución; pero, al mismo tiempo, una comprensión más acendrada de la "idea de pluralidad", la cual no solamente debe circunscribirse al terreno del discurso formal y demagógico, sino es menester que se extienda a la elemental comprensión de la verdad que estriba en que nadie, ni ningún partido, es poseedor de la razón absoluta y, si esto es así, por muy heredero que sea del legado revolucionario, el PRI puede estar equivocado en su opinión mayoritaria y justo es que la opinión de la minoría, o las minorías en su seno, sea reconocida como tónico estimulante de democracia que, en un momento dado, le puede lúcidamente demostrar a la mayoría "su error".

Estas expectativas de renovación en el PRI, que deben guardarse con reservado optimismo, desafortunadamente no se hacen extensivas a los partidos de oposición, salvo el caso de Acción Nacional, partido en el cual las disensiones internas parecen corroer la unidad y debilitar la proverbial resistencia del blanquiazul frente al PRI, como anteriormente lo hemos visto, pero, en contraparte, hacen posible que el PAN desarrolle un amplio nivel de "tolerancia interna" frente a la autocrítica y si, a pesar de los desacuerdos, el partido sigue manteniendo casi incólume su unidad, Acción Nacional se convertiría en un buen ejemplo a seguir por los demás partidos políticos, que no deberían amenazar con la "expulsión" a aquéllos de sus militantes que disintieran de la estrategia adoptada formalmente por la organización política. (215)

Fuera del ejemplo de Acción Nacional sólo es posible encontrar en los partidos de extrema izquierda, de centro izquierda y de derecha radical muestras a granel de un uso irrestricto de la "disciplina del partido", para que los correligionarios "desviados" de la senda sean regresados "al rumbo correcto" o, en su defecto, sean totalmente marginados, con el consecuente deterioro del derecho tan fundamental de la libertad de expresión. (216) Este deterioro, sin duda, plantea un contrasentido para la estrategia tradicional de la oposición en México, ya que ésta ataca sistemáticamente al gobierno de violar derechos humanos cuando en los hechos la oposición también obra así, provocando que la existencia de

(215) Con un poco de oportunismo político, pero también con cierto grado de realidad, el presidente actual del PAN, Luis Héctor Álvarez, ha declarado que en su "partido se admite la discusión interna" y, si bien es cierto que hay gran democracia en el PAN al aceptar la disidencia partidaria en plena discusión del COFIPE, también ha corrido el grave riesgo de que de su seno se desprenda una fracción que pretenda egerirse en partido.

(216) Ya hemos mencionado el ejemplo egregio de Vicente Lombardo Toledano, expulsado en 1966 del propio partido que fundó.

"transfugas" no sea un fenómeno aislado en nuestro sistema. (217)

En el firmamento de los partidos "contraliberales", hasta el momento de escribir estas líneas, sólo se avecina un intento de "reestructuración organizativa", como en el del PPS (218), en el cual se podrían cifrar ciertas expectativas de optimismo; pero, desafortunadamente, la "renovación" que se pretende hacer del viejo partido "lombardista" se está fijando exclusivamente en los Estatutos del Partido, para precisar su línea "antiimperialista" de siempre y, sobre todo, para remarcar su posición contraria a la política neoliberal, en aras de acusar la conducta "entreguista" del Gobierno y del PRI a los empresarios nacionales y extranjeros y, en este sentido, no cabe esperar que por el camino del PPS aparezca una voz renovadora, que venga a hacer efectivo el respeto a la libertad de expresión partidaria, sino tan sólo un "retocamiento" de la crónica voz de izquierda que suele tomar en cuenta el PRI para seguir afinando su "discurso revolucionario". (219)

-
- (217) La calidad de "transfugas" mayores la tienen, naturalmente, hoy en día los señores exponentes del PRD, como Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo. Al principio de ellos, el gobernador sustituto de Martínez Villcaña, Genovevo Figueroa, se la recuerda constantemente y al segundo se la "subrayó" la mayoría priísta en el marco del último Informe de Gobierno de De la Madrid.
- (218) El PPS realiza un congreso a fines de julio de 1990 y según algunos dirigentes del PRD, si sus desacuerdos internos lo permiten, este partido celebrará congreso en octubre de este mismo año.
- (219) El PPS, desde que lanzó al mismo Lombardo Toledano a competencia con Ruiz Cortines por la silla presidencial, se ha sumado sistemáticamente al apoyo de las candidaturas presidenciales priístas, ha realizado componendas electorales con el tricolor, como la de la senaduría de Nayarit con Cruishank, y ha alimentado ideológicamente a éste, en cuanto a ciertos planteamientos de izquierda, y, en este sentido, es difícil esperar que exista un "divorcio" entre PPS y PRI, a pesar de que el primero mantenga una posición "antineoliberal". Sobre la trayectoria de la alianza PPS-PRI consúltese Femat Ramírez, Roberto; Los Partidos Políticos, Época Actual, Op. Cit., pp. 39-46.

Y si el panorama, hasta lo que hemos analizado, no puede verse optimista para el desarrollo de la vocación democrática y del respeto a la libertad de expresión en los partidos, menos alentador se contempla en relación a la inexistencia de partidos locales en nuestro sistema que puedan hacer un buen contrapeso a los partidos nacionales, en cuanto al respeto de la democracia y de los derechos fundamentales.

3.1.2. Partidos Nacionales contra Partidos Locales.

En otros sistemas jurídicos del orbe, es posible encontrar partidos políticos locales que compitan con los grandes partidos políticos nacionales, que terminan si cierto sistema es de tipo bipartidista, multipartidista o de partido único y, así, tenemos que en Estados Unidos existen los llamados "pequeños partidos agrícolas", que llegan a situarse en territorios como el de Minnesota e, incluso, desplazan de esos lugares al gran partido demócrata, que teóricamente domina los estados de raigambre agrícola. De la misma forma, en algunas parte de Europa Oriental también se manifiestan partidos de naturaleza "campesina", que en sus respectivas localidades logran hacerse de buen apoyo para competir con los partidos nacionales. (220)

En México sería de esperarse, dada la forma de república federal adoptada por el país, que funcionarían partidos políticos locales de relativa trascendencia, lo que sucedió verdaderamente hasta fines de 1933, ya que antes de ese año funcionaron en el país partidos como el del Sureste, acaudillado por Felipe Carrillo Puerto y que tenía como base de operación el Estado de Yucatán, territorio sobre el que se ensayó el famoso "Matrimonio Libre" y una especie de democracia "a la manera de Atenas" (221), o el del Noreste, ubicado en Tamaulipas y regentado por Emilio Portes Gil que, con su gestión "semiagrarista" y su propensión para conciliar conflictos de tipo obrero, convenció a Plutarco Elías Calles

(220) Sobre estos partidos locales, Duverger nos habla al explicar la composición de fuerzas políticas en el multipartidismo y el bipartidismo, así como del origen de estos sistemas de partidos. Consultar Duverger, Maurice; Los Partidos Políticos... pp. 244-266.

(221) Con este ejemplo, que finalmente se malogró con el fusilamiento del propio Carrillo Puerto, puede verse la riqueza de la vida democrática perdido cuando en 1933, los partidos políticos locales incorporados al PRI pierden su autonomía.

para considerarlo como el "civil idóneo" que tenía que ocupar el cargo vacante que dejaba Alvaro Obregón con su magnicidio (222), y algunos otros más, sobre todo en la zona del Bajío, partidos locales que junto con los "nacionales" que se movían hasta antes de 1929, entiéndase el Partido Laborista de Morones, al Anti-reeleccionista, el Partido Agrario Nacional de Díaz Soto y Gama, de corte obregonista, etc., constituían una especie de "multipartidismo" que no logró jamás llamar la atención de las fuerzas políticas revolucionarias para acceder a la constitucionalidad y al cambio pacífico de instituciones.

Con la "convocatoria" lanzada por Calles para la formación del PRI, tras el magnicidio de Obregón, no existía en el firmamento político ningún viso que permitiera vislumbrar el eclipse de los partidos locales. Se celebró la Asamblea por la que se constituiría el otrora PNR y en dicha asamblea destaca mucho el elemento local, sobre todo para inclinar la balanza a favor del que sería el candidato "elegido", en contraposición de las aspiraciones del obregonista Saénz (223). Una vez constituido el partido, se garantizaba a nivel de estatutos y de declaración de principios que los partidos políticos locales gozarían de su autonomía que antaño los había caracterizado, garantía que sin duda correspondía al modelo de república federal que constitucionalmente ha adoptado nuestro país y que, inserto en la estructura y organización de un partido político, se plantea como fuerte indicio de "descentralización" de la actividad partidaria. (224)

-
- (222) Militancia partidista que, junto con la influencia "institucionalizadora" de Dwight Marrow, fueron los estímulos que decidieron a Calles a canalizar los destinos de México por la vía institucionalizada.
- (223) La Democracia Social en México, Historia de la Convención Nacional Revolucionaria, Constitución del PNR, sucesión presidencial de 1929, México, Partido Nacional Revolucionario, 1929, pp. 105-108.
- (224) Ver Garrido, Luis Javier; El Partido de la Revolución... p. 80.

¿ Pero qué pasó en 1933 ? De golpe se cancela la autonomía que disfrutaron los partidos políticos locales y, como suele acontecer en muchos aspectos de nuestro entorno político-social, el federalismo paradójicamente "centraliza" al PNR, (225) tornándolo, si bien más fuerte, también más anquilosado, menos propicio para la vocación democrática y, por consiguiente, más "corporativista", un rasgo que se remarca hoy en día porque no existen poderosos partidos locales que puedan, en una localidad determinada, competir con los nacionales y forzarles a ser democráticos no sólo en las palabras, sino también en los hechos.

En el panorama actual, datado de 1933, los partidos locales se han transformado en comités distritales, municipales, nacionales, etc., dentro de la estructura del Partido Oficial y, tomando este ejemplo, los partidos de oposición también limitan en forma ostentable la dimensión local de su organización que, salvo en los orígenes de ciertos partidos (226), sólo adquiere importancia en tiempos de elecciones, de oposición férrea al régimen (227), o de recobro de éxitos

- (225) Esa centralización, pretende ser finiquitada en la próxima Asamblea Nacional del Partido en septiembre de 1990, con la posible desaparición de los sectores clásicos del tricolor, pero en oposición a la idea de descentralización, existen algunos militantes del partido que afirman que la mecánica sectorial debe seguir e, inclusive, por ahí algunas feministas señalan la conveniencia de instaurar "un sector femenino". Al respecto de la posición de seguir manteniendo los sectores, a pesar del espíritu de renovación, véase la columna de Aurora Berdejo Arvizu; " Frentes Políticos", del 1º de agosto de 1990, publicada en la Primera Sección "A", p. 1, y en la Segunda Sección "A", pp. 30 y 55, del periódico EXCELSIOR, en donde la columnista despliega las diferentes versiones que puede tener el concepto de "modernización" aplicado a la renovación del PRI.
- (226) Como en los orígenes del PAN y el PDM en los cuales destacan mucho el elemento sinarquista de Guanajuato y Michoacán.
- (227) Como en Uruapan.

electorales perdidos. (228) Fuera de estos casos de excepción, el ámbito local en nuestro país es sistemáticamente desdeñado por los estudiosos del Derecho Constitucional, de la Ciencia Política (229) y solamente es atendido por los preocupados en cuestiones de Derecho Electoral, cuando se trata de medir el grado de simetría que guardan las diferentes legislaciones, sean estatales, sean municipales, con la legislación federal.

En esta perspectiva, con la llamada "reforma política" de 1977, los estudiosos de la Legislación electoral, nos señalan las siguientes particularidades distintivas del panorama electoral, a nivel local, en nuestro país, que difícilmente cambian en relación con las reformas constitucionales que se han aprobado en 1989 :

1. La existencia de dos grupos de legislaturas, representado el primero por aquellas que adoptaron el sistema mixto de mayoría predominante, con el de representación proporcional, y el segundo por aquellas que conservaron el viejo sistema de diputados de partido, pero con la obligación de incorporar el sistema de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de los municipios con 300,000 habitantes o más. (230)

-
- (228) Como en el Distrito Federal, donde el PRI espera recuperar los electores que ha perdido estrepitosamente, así como Baja California Norte y Michoacán, en la inteligencia de arrebatar conquistas al odioso enemigo que es el PRD.
- (229) En forma por demás unánime, los estudiosos de estas materias, descuidan el ámbito local y sólo se centran en el federal, un descuido que es subrayado por Jorge Madrazo, en su estudio titulado " Un Panorama de la Reforma Electoral en los Estados y Municipios de la República Mexicana", México, Anuario Jurídico IX, 1982.
- (230) Madrazo...Ibídem.

2. La existencia de tres grupos de legislaciones en cuanto a la asignación de regidurías de minoría o representación proporcional, siendo el primero el de aquellas legislaturas que establecen un sólo regidor de minoría, que es asignado al partido político que obtuvo el segundo lugar en la votación municipal. El segundo grupo es el de aquéllas que diferencian a los regidores de mayoría con los de representación proporcional y, el tercero, es el de legislaturas que no hacen distinción entre la mayoría y la representación, dando a entender, por lo tanto, que el sistema de representación es aplicable para todas las regidurías. (231)

De este contexto de legislación local electoral han desaparecido, en suma, los partidos regionales y, con ellos, un buen estímulo de renovación permanente de la vocación democrática a nivel de demarcación territorial relativamente pequeña, con el consecuente perjuicio para las aspiraciones de los lugareños, que ven traslapados los problemas de los partidos nacionales a sus propios ámbitos o, dicho de otra forma, la extensión del "fantasma del centralismo" que, muy ligeramente, se ve atenuado por la consolidación del principio de representación proporcional. (232)

(231) Madrazo...p. 164.

(232) En Inglaterra, país donde se implementaron los ensayos preliminares de la representación proporcional, el voto acumulado y el voto limitado, y en donde también se formó incluso un club a favor de la representación proporcional, el sistema clásico de mayoría electoral otorga mucha preeminencia al ámbito local, para los partidos minoritarios que obtienen victorias distorsionadas por el espectro bipartidista. Un cambio a la representación proporcional en Inglaterra, como lo desean algunos teóricos, podría provocar la desaparición de esa riqueza "local", de resultados electorales en la Gran Bretaña y, si tomamos en cuenta la referencia británica, la representación no resulta una fórmula apropiada para que la vida partidaria local se enriquezca. Sobre estas particularidades de la representación en Inglaterra consúltese Johnson Nevil. ¿Debemos temer a la política de adversarios y la reforma electoral? en "Política de Adversarios y Reforma Electoral", Op. Cit., pp. 73-94.

3.2. Representación Proporcional y Democracia.

En sus orígenes, la representación proporcional se configuró como la panacea que habría de canalizar adecuadamente el problema que sistemáticamente hemos analizado en el primer capítulo del presente trabajo, como es el del conflicto entre minorías y mayorías. En el mencionado espacio del presente análisis, estudiamos el modelo de Lijphart como una excelente alternativa, para lograr la conciliación de intereses entre las mayorías y las minorías; empero, dadas las especiales circunstancias de ese modelo (233), junto con el hecho de que no se encuentra especialmente desarrollada la vocación democrática en nuestro sistema, el principio de representación proporcional se convierte en el medio que se ha escogido en nuestro sistema para tornar factible la idea de democracia.

(233) Entre las especiales circunstancias del modelo, que se prestan a gran polémica, sin duda, está la del Ejecutivo Colegiado que, dados los ensayos transitorios que tuvo en nuestro país y, sobre todo, la fatal influencia de Nicolás Bravo como un "golpista de Estado", anima a muchas conciencias a señalar que el Ejecutivo Colegiado es "inconciliable" con nuestra realidad nacional, así como se ha dicho de la elección presidencial a dos vueltas, afirmación que tiene algo de verdad cuando señala la dificultad de adoptar la institución, después de un siglo de costumbre con el Ejecutivo unipersonal, pero que falsea los hechos cuando nos habla de "inconciliabilidad absoluta", porque sólo es cuestión de desarrollo de la vocación democrática, con conciencia de la realidad social poliárquica, para que el Ejecutivo Colegiado pueda funcionar en nuestra colectividad. Sobre la experiencia fundamental de 1821-1824 acerca del Ejecutivo Colegiado es importante consultar la obra de José Barragán, Cinco Tomos, "Actos Constitucionales Mexicanos", 1821-1824.

La representación proporcional, en este tenor, surge como un medio de naturaleza predominantemente electoral, para morigerar los excesos de la ley democrática por naturaleza, es decir, la ley del número, que sin ningún tipo de contemplaciones suele condenar a las minorías a un papel de segundo grado en la toma de decisiones fundamentales y, siendo esto así, cuando hay ausencia de representación proporcional, en un sistema las leyes, suelen tomarse sin reflexión pormenorizada, sin el consentimiento de aquellos que suelen tener abundancia de recursos para rehuir el pago sistemático de impuestos o, en su defecto, de aquellos que están en desacuerdo con la forma de conducir el poder público que despliega el partido o los partidos en el poder. (234)

Sin un canal adecuado de expresión, las minorías ven menoscabado su derecho fundamental de acceder al poder público (235), pero, quizás todavía más importante que ello, la sociedad ve cancelada la posibilidad de enriquecer su acervo ideológico, porque la simple mayoría otorga predominio al vencedor de la liza electoral, una cancelación que de ninguna forma favorece la imagen de sociedad esencialmente plural que tiene la sociedad democrática y, en aras de revitalizar tal imagen, la matemática electoral se desarrolla para crear "los sistemas de cociente", que vienen a enmendar el gran defecto que tiene la ley de la mayoría: dar sólo la impresión de ser la mayoría.

-
- (234) Una exposición magistral, acerca de las desagradables consecuencias que tiene la aplicación irrestricta de la ley de la minoría, la encontramos en el estudio que realizó a fines del siglo pasado Luis R. Varela, intitulado " La Democracia Práctica: Estudio sobre todos los Sistemas Electorales", París, Librería de A. Bouret e Hijo, México, 1876, pp. 1-26.
- (235) Derecho que es consagrado como fundamental, por la Declaración Universal respectiva, artículo 1, que conocemos como el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos.

¿ Por qué existe esa impresión ? Porque en un sistema donde impera la simple mayoría, gana el partido que obtuvo más votación, aunque su porcentaje no exceda el 50% + 1 que ameritaría un triunfo electoral para ser verdaderamente mayoritario y, aunque existan votos anulados o ausentes en el total de los votos emitidos, el triunfo se declara simplemente por la mayoría que se dice "representativa del interés general". (236) Los derrotados, bajo el imperio irrefragante de esta ley, no tienen otro camino para expresar sus ideas, que la "manifestación clandestina" o, en su defecto, recurrir a la abstención electoral para tratar de distorsionar la imagen del gobierno que se erige en mayoría. (237)

Pero con la matemática electoral puesta a servicio de la vocación democrática, esta impresión disminuye en grado ostensible. Thomas Hare en Inglaterra, hacia el año de 1857, propuso su sistema que convertía prácticamente a toda la nación en un circuito electoral, rasgo que luego lo tornó infuncional para su puesta en práctica. Víctor D'Hondt ideó posteriormente su cálculo de representación proporcional que sería más tarde utilizado en Sudamérica y lo mismo hicieron Sarfopulos y Nicolás Pichardo, instituyendo cada uno de ellos un sistema de representación proporcional, adecuado para hacer más factible la idea de la "participación de todas las corrientes de opinión" que, naturalmente, superan a los llamados "sistemas proporcionales empíricos", como son el del voto limitado y el del vo

(236) En el estudio que hemos mencionado de Luis R. Varela, el escritor nos señala el ejemplo de la elección para diputados que se celebró en París, del 23 y el 24 de mayo de 1869, y como en esas elecciones el candidato Jules Simon, que resultó triunfador, sólo obtuvo el triunfo por un margen que nunca alcanzó el de la mayoría más uno y, si esto fué así, se pregunta el escritor, ¿ prevalecería favorecida por la elección una auténtica mayoría ? Ese razonamiento bien lo podemos trasladar a la época actual, para preguntarnos si la "mayoría" de la que hablan las reformas constitucionales y legislativas de 1989-1990, en la Cámara de Diputados, es auténtica mayoría. Ver Supra Nota 234.

(237) Varela... *Ibidem*.

to acumulativo. (238)

Estos sistemas empíricos aparecen como un estado de transición entre el sistema de mayoría simple y el de representación proporcional; el primero con siste en que los electores puedan elegir entre cierto número de candidatos a sólo dos, tres o cuatro de ellos, dependiendo si el total de puestos disponibles es de tres, cuatro o cinco, respectivamente hablando, con la intención de que pueda reafirmarse la ley de la mayoría, con el partido que resulte favorecido, con la selección de los votos restringidos; pero, al mismo tiempo, el partido que resulta inmediatamente por debajo del ganador, tenga la posibilidad de acceder al otro puesto en disputa. Lo mismo puede decirse, en cuanto a su Teleología, del sistema del voto acumulado, que posibilita al elector para otorgar el número de votos que se establezcan en la elección (4,5,6,etc.), a un sólo candidato o entre todo los candidatos que disputan la elección. (239)

Los defectos que acusan estos sistemas saltan a la vista, siendo el más evidente de ellos la exagerada parcelización de la opinión pública en dos partidos que teóricamente deben arrogarse los puestos en disputa, cuando en la realidad, inclusive, un bipartidismo teóricamente rígido admite la existencia de tres o más partidos (piénsese en el partido liberal de Inglaterra).

(238) Hauriou, Maurice; Principios de Derecho Público y Constitucional, Madrid, ed. Reus, 1927, pp. 483-484.
(239) Hauriou...Ibídem.

En igual forma, analizando la proyección del llamado "voto acumulativo", es fácil observar cómo este sistema "falsea" la opinión de los electores y les proporciona la oportunidad de manifestarse por dos o más preferencias partidarias, siendo insuficiente el resultado de la elección para determinar quién constituye la mayoría y quién la minoría, en sociedades que no aceptan totalmente abandonar "la simple mayoría electoral", aunque, forzosamente, reconocen la necesidad de darles a las minorías un canal de expresión. (240)

Para subsanar estos resabios de los sistemas proporcionales de "transición", surgen los llamados "sistemas técnicos" que van a ser encabezados por el "cociente simple", forma de representación que consiste en otorgar tantos puestos en una elección legislativa en función del cociente, que resulta de dividir el número de votos obtenidos por cada partido entre el divisor, resultante de la previa división entre el número de electores y el número de puestos a disputar. Con este cociente simple, en la atribución de escaños legislativos, quedan "restos" que las respectivas leyes electorales de las comunidades deben atribuir al partido que resulta vencedor o, en su defecto, al que termina segundo en las elecciones. (241)

El cociente previsto por el ingeniero suizo D'Hont viene tentativamente a solucionar el problema de "los restos", estableciendo como premisas de su operación :

-
- (240) Una de esas sociedades, la representan los Estados Unidos de América, que en algunos estados suyos como Illinois, introducen baluceantemente los primitivos sistemas de representación.
- (241) Ver Quintero, César; "Partidos Políticos y Sistemas Electorales", en Anuario Jurídico IX., Op. Cit., p. 183.

- A. La división del número de votos obtenidos por cada lista (cifra electoral), por una serie, cuyo término será el número total de representantes que se vayan a elegir y, si en determinada elección el número de representantes es 10, ése será el cociente que resulte.
- B. Obtenido el cociente, procede dividirlo con el total de votos obtenidos por cada partido para así determinar los escaños respectivos. (242)

Hagenbash Bischoff introdujo una pequeña modificación al sistema de D'Hont y, así, divide el número de votos obtenidos entre los puestos que se van a disputar más uno, intentando eliminar el problema de los restos, que sigue subyaciendo con estos "coeficientes rectificados" y al cual no queda otra opción más que canalizarlo a través de la agregación a las listas en un reparto complementario. (243)

No obstante los pequeños problemas de la matemática electoral, estos sistemas técnicos de la representación proporcional van a configurar definitivamente a esta representación como el medio presuntamente idóneo para fortalecer la democracia y tornar más plural la vida parlamentaria que, en un sistema bipartidista

(242) Hauriou....p. 485.
(243) Hauriou... Ibídem.

refrigido como el inglés, tiene las siguientes particularidades :

- Sólo admite el triunfo de uno de los dos partidos predominantes en la arena electoral, en la perspectiva que se conoce con el nombre del "todo o nada". (244)
- Implica únicamente democracia en las localidades pequeñas, en las cuales pueden destacar los partidos que se ven marginados de los puestos clave a nivel nacional.
- Implica una flagrante discriminación para las minorías que alcanzan un buen porcentaje de votación, como el partido liberal, que a pesar de ese buen porcentaje sólo accede a escaños mínimos en el Parlamento.
- Implica una oposición fuerte "sólo" en la mera teoría, ya que el partido vencedor acapara absolutamente todos los medios de información disponibles en el Gobierno, escamotea esa información al partido que se quedó como su "fuerte oposición" y gracias al "voto de confianza" que lo mantiene en el poder, sin muchas dificultades, puede hacer que prospere su política.

(244) A la que ya nos hemos referido anteriormente. Ver Supra Nota 192.

- Implica, por último, el voto no a una política definida del partido que resulta triunfador, sino el voto a una política establecida por el consenso entre la fracción "moderada" y la "radical" de ese partido vencedor. (245)

Saliendo airoso de las críticas que al paso le han sido formuladas por los simpatizantes de un sistema de mayoría, como el inglés (246), la representación proporcional fue abriéndose paso en otros países que, inicialmente, también desarrollaron un bipartidismo que evolucionó al multipartidismo, como el caso concreto de Holanda y Bélgica, así como en Alemania e Italia, caso específico que ciertamente ofrece muchos factores que parecen confirmar a los detractores de la representación. (247)

-
- (245) Finer., S.E.; " La Política de Adversarios y la Reforma Electoral", Op. Cit., p. 21.
 - (246) Críticas habituales, entre las que encontramos, la de ser un sistema que propicia la desestabilidad gubernamental, las alianzas políticas muy transitorias y la carencia de una oposición fuertemente capacitada para acceder al poder público.
 - (247) El caso de Italia, parece que confirma la crítica de la inestabilidad, ya que las estadísticas y la historia nos señalan que del 10 de diciembre de 1948 (fecha en que se hizo patente al mundo, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre) al 10 de febrero de 1975 han existido en el país peninsular 32 gobiernos, de los cuales 21 consistieron en coalición de partido y 11 exclusivamente fueron de tendencia unipartidista, lo que habla de un sistema muy propicio al cambio debido a la representación proporcional. Sin embargo, más que la representación proporcional pensamos que los antecedentes no tan remotos de Italia, que se rastrean en la época fascista, provocan la fragilidad de la vida institucional del país itálico, fragilidad que de ninguna manera encontramos en México, aunque ya se haya instaurado la representación proporcional.

Pero que no desalientan a sistemas que, sin ser bipartidistas, como el mexicano, han acogido en su mecánica electoral la fórmula que permite que las minorías tengan posibilidad de expresión.

Esa acogida en nuestro entorno político-electoral obedece, evidentemente, al deterioro de legitimidad que ha sufrido la estrategia PRI-Gobierno deterioro que ya antes comentamos que necesitaba ser urgentemente remediado, para que se introdujera en México la idea de una "pluralidad" atenuante de la crónica imagen de la "aplanadora" partidaria y el Legislativo "monócromo", que indefectiblemente aprueba todos los proyectos de ley que le somete el Ejecutivo. (248) En un principio, la tesis de la representación, como ocurre en los Estados Unidos, se adoptó moderadamente, con el concepto de diputados de partido, estableciéndose mínimos de votación para que las organizaciones políticas pudieran tener estos representantes en el Poder Legislativo (249), pero dado que el concepto no funcionó lo suficiente para impulsar la vocación democrática a nivel del Poder "De liberante", como le llama Hauriou(250), entonces se hizo entrar de lleno, con la Reforma Política de 1977, a la representación proporcional, que se delineó como el sistema aplicable en las elecciones a nivel estatal, municipal, como lo analizamos ya, y a nivel de Cámara de Diputados federal. (251)

-
- (248) Esa imagen, al menos formalmente hablando, parece que se ha neutralizado con la reciente reforma electoral, que impulsó el COFIPE, donde la iniciativa parte del propio cuerpo legislativo y no del Ejecutivo.
- (249) La idea de los diputados de "partidos", independientemente de que haya pasado a mejor vida con los magros porcentajes de votación que obtenían los partidos de oposición, no era conceptualmente adecuada, por que reflejaba la posibilidad subyacente de un "mandato imperativo" que, en el marco de la teoría de la representación, no corresponde al interés nacional que teóricamente representa un legislador, de acuerdo con la vieja postura de Burke.
- (250) Hauriou...pp. 469-475.
- (251) Ver Supra Notas : 229, 230 y 231.

Con este delineamiento, la vida parlamentaria se ha enriquecido notablemente, con la existencia de partidos que, si bien todavía no representan una -- fuerza capaz de rivalizar con la predominancia priísta, que siempre es asegurada por la ley electoral (252), convierten en "plural" una vida parlamentaria que anteriormente era absolutamente mecánica. El fragor del debate que tanto ha caracterizado a la vida parlamentaria de México en el siglo pasado, y a principios de este siglo, parece por momentos recuperarse, sobre todo en los recientes lances que hemos atestiguado sobre la Ley Electoral, COFIPE, y las reformas constitucionales que le han dado sustento. (253)

No obstante lo plausible de la "diversidad ideológica" que ha introducido la representación en nuestro sistema, este canal de expresión de las minorías, que es la representación, enseña el lado oscuro que algunos de sus críticos le han atribuido, como es el de fomentar el poder de las élites partidistas, ya que si por medio de la aritmética electoral es posible que militantes que no han desempeñado una activa campaña política puedan acceder a ciertos escaños en la Cámara de Diputados, entonces son los dirigentes, y no el pueblo, quienes van a determinar, o de hecho están determinando, la apertura democrática de nuestro parlamento y quienes están tomando "realmente" las decisiones que hoy en día se han cuestionado mucho (254), y, si bien no es posible comparar la pers--

(252) Ver Supra Nota 179.

(253) Desde luego que la excelencia del debate es muy difícil de esperar, sobre todo como se realizó en el Congreso de mediados del siglo pasado, que alcanzó señera expresión con la Constitución de 1857, pero, no obstante ello, es de esperarse que la intensidad de la discusión aumente, aunque sólo se lleguen a polemizar ideas un tanto "descabelladas", como la que nos relata Daniel Cosío Villegas acerca de un grupo de diputados del PLC*, que en diciembre de 1921 presentaron la sugerencia de cambiar del sistema presidencial al parlamentario. Cfr., Cosío Villegas, Daniel; El Sistema Político Mexicano, México, ED. Joaquín Mortiz, 1972, pp. 42-43.

(254) La afirmación "tras bambalinas" que se ha producido, después de la reforma del COFIPE, es que los dirigentes de los partidos realmente son los que ha producido la reforma electoral y no sus militantes, afirmación que parece confirmarse con la rúbrica que se pone a la iniciativa del CO
* PLC : Partido Liberal Constitucionalista.

pectiva que se plantea en Estados Unidos y Gran Bretaña con el manejo del lobby, en relación con lo que acontece en nuestro país, un fenómeno parecido ocurre en el entorno nacional donde son los dirigentes de los partidos "el sustrato" mismo de la democracia, como ocurre en el caso del PRD, encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas y ese fenómeno, en un país donde la participación ciudadana es relativamente baja y en donde todos los actores de la escena política, supuestamente, se encuentran muy preocupados por incrementar la participación popular, la representación proporcional es buena fórmula para mantener a partidos esencialmente débiles en el marco del debate legislativo; pero no para dar un fuerte estímulo a la participación popular, que necesita ser escuchada y atendida, al igual que las minorías partidistas respecto a la mayoría en el Cuerpo Legislativo.

En este sentido, podemos concluir que la representación proporcional ha cumplido con su cometido, ha tornado factibles ideas que hasta hace algunos años resultaban relativamente extravagantes, pero no ha podido conciliar la apertura a las minorías con una mayor participación ciudadana y, en este tenor, es necesario que los partidos políticos "democraticen" su estructura y principios para volverse más atractivos a la visión ciudadana, para contraminar los efectos oligárquicos que se le atribuyen a la representación y, sobre todo, para que no se vuelvan entidades que reprimen derechos fundamentales, como lo es sin duda el de la libertad de expresión.

(254) Artículo 149 del Constitución Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que no es del Partido Revolucionario Institucional en su conjunto sino de "un grupo parlamentario" del partido, Cfr., "La Democracia en México, una Tarea Histórica", en Revista EXAMEN, México, Año 2, Número 13, 15 de junio de 1990, pp. 16-18.

3.3. Participación Popular y Partidos Políticos

En un país como el nuestro, el fenómeno de la "escasa participación" política no resulta raro, si consideramos factores de incidencia crónica como :

- A. La mistificación del Poder presidencial, de la que tanto se ha es crito en nuestra literatura política.
- B. La ideología típica de "egocentrismo", que reflejamos la mayor parte de los mexicanos. (255)
- C. El sistema corporativista que envuelve "todo" en la comunidad y que determina la preferencia nominal de los ciudadanos hacia el partido oficial.
- D. El carácter de "aplanadora" que ha tenido el PRI durante su existencia de 60 años. (256)
- E. La ausencia de políticas concretas y de objetivos a corto plazo que postulan los partidos políticos.

-
- (255) Carácter que, en teoría, va a sustituirse por el de la famosa idea de "solidaridad" pero, a decir de algunos observadores políticos, este carácter alimentado por la "lucha de clases" subsistirá, no obstante las plausibles intenciones del gobierno. Véase Carreón, Jorge; "Los Recuerdos del Porvenir", EXCELSIOR, 6 de agosto de 1990, p. 7 A.
- (256) Carpizo Mc Gregor, Jorge; El Presidencialismo en México, México, Ed. Siglo XXI, 1979, pp. 23-24.

Estos factores, junto con algunos otros que se pueden enlistar (257), han sido ampliamente explorados por los literatos, los científicos sociales y los estrategas de los partidos, pero, desafortunadamente, esa exploración es superficial y no se ha llegado al planteamiento de soluciones concretas, pero, sobre todo, satisfactorias a la demanda de mayor estímulo para la participación ciudadana y, así, en el caso de la "mistificación", lo que se ha ensayado hasta el momento para atenuar ese carácter de la imagen presidencial estriba en la comparencia de los miembros del Gabinete ante el Parlamento, en la comparencia de los "6", para que los profanos y especialistas hicieran conclusiones sobre el un gido y, muy recientemente, en la inserción completa del discurso presidencial dentro del marco del neoliberalismo, hoy en boga. Los resultados de estos intentos de desmitificación, lógicamente, no han sido buenos y por lo que concierne a la comparencia de secretarios, llamada como ribete de "parlamentarismo" (258), desgraciadamente sólo ha servido para la exhibición personal de estos servidores quienes, con cierto lujo de prepotencia, se dirigen al parlamento, sin que éstos puedan mayormente censurar su actividad, si acaso lo someterá a una sesión "ma ratónica" de preguntas y respuestas para cubrir las apariencias de una simple

-
- (257) Roberto Casillas, señala como las actitudes psico-políticas en las que incurre un ciudadano sumido en la indiferencia :
- A. La de acuerdo con el régimen y, con su apatía, manifiesta a-- quiescencia.
 - B. La de desacuerdo con el gobierno, que obliga a no votar para no formar parte del juego político.
 - C. La falta de interés a medias.
 - D. La falta de interés absoluto.
- Cfr., Casillas Roberto; " La Participación del Ciudadano", Anuario Ju rídico IX., Op. Cit., p. 73.
- (258) Llamada también como "supuesto matiz parlamentario". Al respecto con sultese Carpizo, Jorge; El Presidencialismo...pp. 36-38 y del mismo au tor " Poder Ejecutivo 1950-1975", el Evolución de la Organización políti co-constitucional en América Latina, México, Universidad Nacional Autó noma de México, 1978, pp. 89-90.

formalidad. (259)

De igual manera, se han puesto en realización algunas prácticas tendientes a eliminar el carácter típicamente egocéntrico del mexicano, para que se interese más por la cuestión política, como la estrategia de planeación y emergencia civil, surgida a raíz de los sismos de 1985, y, más recientemente hablando, como el PRONASOL, táctica gubernamental que pretende acabar con el alto grado de pobreza extrema existente en el país; empero, como acontece en la hipótesis del Poder Presidencial, la idea de una protección y participación civil para el caso de desastres se ve muy incompleta, desafortunadamente abandonada por el desinterés del Gobierno, y en idéntico tenor de insatisfacción encontramos el concepto de "estado solidario", que para algunos autores no debería llamarse así sino "estado franciscano", estableciendo una analogía entre la táctica que afronta el Gobierno, de vender empresas para allegarse de recursos para el combate a la pobreza, con la actitud de "desprendimiento" que asumió en su tiempo San Francisco de Asís. (260)

Por lo que concierne al sistema corporativista que ahoga las aspiraciones de mayor democracia, es fácil observar cómo han sido ahogadas las voces que demandan una liquidación tajante del espíritu corporativista, sobre todo en el ámbito laboral, como lo veremos posteriormente en el análisis que estamos realizando dentro del presente capítulo. En lo que toca al ámbito estrictamente po-

-
- (259) Sesión maratónica en la cual, desde luego, los diputados y comparecientes terminan cansados, donde la calidad del debate disminuye y, desde luego, la aprobación de leyes, de informes y reglamentos se hace al vapor, como parece que ha sucedido como el nuevo COFIPE.
- (260) Esta ingeniosa crítica de Lorenzo Meyer, que bien puede aplicarse al nuevo nombre que algunos ya le adjudican al PRI, la encontramos publicada en su columna. "Estado Franciscano?", aparecida en EXCELSIOR, Jueves 12 de julio de 1990, p. 1 y 11 A.

lítico, la huella del corporativismo fluye en forma significativa en las relaciones que tienen los sindicatos y las grandes centrales obreras con el PRI, una huella que ha sido constantemente criticada por especialistas y no especialistas, dadas las reminiscencias que del modelo facista trae al presente (261), críticas que pasaron muy desatendidas hasta que se produjeron las derrotas electorales del llamado "sector obrero" del partido oficial, en las elecciones legislativas recientes de 1988, fracasos que, junto con la situación aguda de crisis económica que afronta el país, crisis que sin duda tiene muy molesto al sector obrero (262), han obligado al PRI a establecer una nueva "relación de coordinación" con el sector obrero, encarnado oficialmente por Fidel Velázquez, para quitar la desagradable impresión de "corporativismo" que flota en el ambiente del sistema mexicano, relación que quizá pueda cambiar formalmente esta apariencia pero, hasta el momento la misma sigue subyaciendo en el fondo. (263)

- (261) Y que, sin embargo, no obstante, los buenos propósitos de COFIPE, si que perdurando, porque exclusivamente se habla de "una afiliación libre" a los partidos, pero, en esencia, la afiliación corporativista que subsume a trabajadores públicos y no públicos en el PRI sigue subsistiendo, a no ser que se opera una reforma verdaderamente sustancial a este respecto, en la próxima Asamblea Nacional del tricolor en septiembre de 1990.
- (262) Una crisis económica que tiene dolorosas "burbujas" inflacionarias, como la del primer semestre de julio de 1990, en la que el nivel de inflación fue del 1%, para dar una inflación acumulada en el año de 16.3% y tener la expectativa de una del orden de 30.5 %.
- (263) Esa relación nueva de "maquillaje" político se puso en funcionamiento en el XXXVI Consejo Estatal Ordinario de la Federación de Trabajadores de Yucatán y, en ese marco, el líder actual del PRI, Luis Donald Colosio Murrieta, señaló que el PRI y la CTM permanecerán unidos", aunque se insistió en el cambio democrático y en la necesidad de que la selección de candidatos se haga desde la base, Cfr., " Imprimirán al PRI una ideología definida: Pugna Colosio Murrieta por reformas de calidad" EL HERALDO, Lunes 23 de julio de 1990, pp. 1 y 19 A.

En lo relativo al carácter de "aplanadora", que tiene el partido oficial, podemos advertir que en el discurso "bien presentado y maquillado", la dirigencia nacional del tricolor acepta la necesidad de cambiar la imagen del partido, de abandonar por entero la técnica del carro completo y de conducirse con transparencia en el manejo de los fondos propios del partido (264); no obstante ello, es muy difícil para el PRI abandonar su viejo papel de triunfador absoluto y los triunfos que se ha visto obligado a reconocer, muy especialmente el de Acción Nacional, los ha querido opacar a través de la "denuncia" de alianzas, que el blanquiazul supuestamente sostiene Allende Del Río Bravo. (265) Unida a esta tentación de manipular victorias ajenas al PRI cifra una velada expectativa de que el "consenso" obtenido para la aprobación de la ley electoral, sumado al papel de "víctima" que asumió frente a la actitud radical del PRD, le reditúe otra vez los puntos que ha perdido en bastiones electorales importantes, como la ciudad de México y el estado de Michoacán.

Por último, en lo que corresponde a la ausencia de políticas concretas y de objetivos mediatos por parte de los partidos, el lógico resultado de la indiferencia ciudadana no es de sorprender y, salvo el PRI, relativamente hablando, los demás partidos carecen absolutamente de políticas y objetivos concretos, particularmente el PRD, que después de los éxitos que obtuvo en 1988 se ha dormido en sus laureles y no sabe prácticamente qué hacer con las conquistas electorales, particularmente hablando la de Morelia, ciudad que está gobernando con

(264) Ver la entrevista que Roberto Lajous hizo a Luis Donald Colosio: "Un Nuevo Partido", EXAMEN, México, Año 2, Número 13, Op. Cit., pp. 3.5.

(265) Alianzas que, según Janine Perfit, responsable de programas externos del brazo internacional del partido republicano, tienen una base superior a los 60 mil dólares. Ver "Acontecer Político", en Revista EXAMEN, Año 2, Op. Cit., p. 28.

verborrea y actitudes de "desobediencia civil" propias de un partido que sólo sa be oponerse por sistema al Gobierno, sin aportar nada constructivo (266), como lo suele hacer el partido comunista en Italia con la etapa de crisis que está vi-- viendo (267) y, en función de esta inmadurez para gobernar que tienen nuestros partidos de oposición, incluyendo al blanquiazul en Baja California (268), vuelve a nuestra consideración una de las virtudes que analizamos acerca del modelo de "democracia unificada", que prepara a la oposición para tener madurez al momen-- to en que deba hacerse cargo de la batuta gubernamental.

Después de este breve examen que hemos practicado a cinco factores esenciales que explican la indiferencia en la participación popular, es posible comprender perfectamente cómo algunas ideas que podrían soliviantar la actividad de los ciudadanos en grado óptimo, como lo serían la aplicación intensiva de la mecánica del referéndum (269), así como la implantación del mismo modelo de la democracia unificada y la no menos atractiva posibilidad de introducir la segunda vuelta para las elecciones presidenciales, a la manera francesa (270), pasan por el tamiz de la indiferencia y de un escepticismo que no esconden otra cosa, en el fondo, que el profundo miedo que tienen algunos arquitectos de nuestra ac-- tual democracia por desatar plenamente al "gigante", casi permanentemente dormi-- do, que es la conciencia popular, la cual requiere de un acicate sistemático para

-
- (266) Esta actitud negativa del PRD, a la postre, le puede representar la pérdida del bastión electoral que tiene en máxima importancia, después de las senadurías de Muñoz Ledo y de Ifigenia Martínez.
- (267) Partido típicamente conocido como "antisistema".
- (268) Inexperiencia que se nota inmediatamente con ciertas actitudes "exhibi-- cionistas" del PAN, particularmente en el caso de Margarita Ortega, así como en la proclividad norteamericana que, a decir de ciertos comentar-- rios "suetos" en el ambiente periodístico, tiene el gobierno de Ruffo Appel.
- (269) Rechazo que demuestra como en nuestra cultura política hace mucha fal-- ta una visión poliárquica y como, a la vez, en la misma perdura la vi-- sión, pesimistamente oligárquica de Michels.
- (270) El rechazo a la proposición de la elección presidencial a dos vueltas pro-- vino de Marco Ruiz de Chávez, del PRI, que, en la maratónica sesión --

estar permanentemente en funcionamiento. (271)

Ese acicate, a nuestro entender, que debe encender la llama de la vocación democrática, es el ejemplo mismo de los partidos políticos, por sanear su estructura interna y, sobre todo, por garantizar plenamente la observancia de los derechos humanos en su seno, entre los que figura el de la libertad de expresión. Con reservado optimismo, podemos contemplar en los momentos que escribimos estas líneas cómo el PRI, en su afán de renovarse, intenta ensayar una fórmula interesante para acabar con su imagen de "centralismo" a ultranza, que tiene mucho paralelismo con la "democracia unificada", que hemos estado analizando reiteradamente (272); empero, se necesitan otras alternativas o fórmulas para fomentar el saneamiento democrático en los partidos, que incidan directamente sobre el respeto a los derechos humanos fundamentales que ellos, más que cualquier otra "entidad social", como corporaciones, sindicatos, asociaciones, etc.,

- (270) que se celebró el sábado 14 de julio de 1990 para la aprobación del COFIPE, le contestó al panista Jesús Sánchez Ochoa que la elección a dos vueltas no garantiza la democracia, porque la "expresión histórica", así lo demostraba, sin abundar demasiado en esa experiencia, como corresponde a todo argumento de secundamano que trata de acallar una interesante sugerencia democrática. Al respecto véase: "Aprobado ya el CFE; no a la Elección Presidencial a Dos Vueltas". EL HERALDO, Domingo 15 de julio de 1990, p. 1 y 22 A.
- (271) Un acicate que, por ejemplo, no lo tenemos en el caso de la llamada "defensa civil" y, al respecto de la necesidad de hacer permanente esta defensa, véase el suplemento aparecido en EXCELSIOR, 17 de julio de 1990, bajo el título de: ¿Y la protección Civil para los casos de Desastre?.
- (272) Esa fórmula interesante es el establecimiento de un órgano ejecutivo colegiado en el PRI, que hubiera sido muy conveniente en época del PNR, para neutralizar la influencia de Calles, pero hasta ahora, con la corriente de cambio que supuestamente se tiene en el PRI, se piensa adoptar y, en base a ella, Luis Donald Colosio debería en teoría, compartir la supremacía del Ejecutivo con representantes de los tres sectores prístas, en una fórmula que, de entrada, se perfila como muy atractiva, pero que debe, en caso de ensayarse, implementarse muy bien para que no pueda provocar la "tiranía" de un representante sobre los demás. Al respecto véase el artículo de Ramón Zurita Sahagún; "Apoyan cuatro gobernadores la dirección colegiada del PRI" en UNO MAS UNO, 25 de julio de 1990, pp. 1 y 5 A.

se deben afanar en respetar, para ser consecuentes con las obligaciones que les marca el artículo 41 de nuestra Carta Magna, consistentes en impulsar la participación ciudadana, articular la representación nacional y permitir el acceso de los ciudadanos al poder público, obligaciones que ningún partido en México se puede preciar de cumplir en grado altamente satisfactorio. Por ello, la incredulidad que ha venido caracterizando a la opinión pública desde 1970, con el régimen populista de Echeverría, no cede paso y la sombra del escepticismo, cae pesadamente sobre la acción renovadora que tratan de imponer en su conducta los partidos, principalmente el PRI.

3.3.1. Ausencia de Derechos Humanos dentro de la Organización del Partido Político.

En teoría, el mundo de nuestros días ya no contempla un sinnúmero de regímenes conculcadores de los derechos humanos, como hasta hace algunos años. Con la perestroika y la glasnot, el problema de los judíos soviéticos, en cuanto a la discriminación que el gobierno del centro les venía imponiendo, primero de parte de los zares y luego de la cúpula socialista, parece reducido ostentiblemente y ahora las complicaciones, paradójicamente hablando, se trasladan a Israel con el éxodo de sus compatriotas otrora vejados en la URSS. (273) En relación a los problemas de "nacionalidades" que se vienen dando en aquel país, particularmente en Azerbajan, es posible advertir que los susodichos conflictos no se producen ya tanto por represión, sino por consecuencia natural de la libertad que ha traído aparejada la táctica de Gorbachov. (274)

Y lo que puede decirse en relación con el enorme país europeo-oriental, también se puede aplicar a sus antiguos "satélites", que con sus revoluciones de "terciopelo" lograron determinar la caída de sistemas autoritarios, como el de Eric Honecker (275), y sólo en un caso muy sangriento tuvieron que recurrir a las armas (276), en aras del rescate de los derechos fundamentales del hombre y para

- (273) Véase "Llegaron 70 mil judíos rusos a Israel desde Enero", EXCELSIOR, 1º de agosto de 1990, pp. 3 y 24 A.
- (274) Ver Turrent, Isabel; "La Revuelta de las Nacionalidades", en Revista EXAMEN, Año 2, Op. Cit., pp. 13 y 15.
- (275) Véase Le Gloannec, Anne-Marie; "El Muro de Papel", en Revista NE-XOS 146, Op. Cit., pp. 9-11.
- (276) Ver López Portillo, José Ramón; "Rumanía : de la tiranía de Ceausescu a la tiranía del pasado", en EXAMEN, Año 1, Número 11, 15 de abril de 1990, pp. 29-30.

la complacencia de las democracias occidentales, que se aprestan a intervenir masivamente en los países orientales, basadas en el concepto de la "realpolitik".(277)

En el firmamento de este panorama estimulante, al menos en el papel, para el respeto a los derechos humanos, siguen existiendo algunos "nubarrones", como el de la isla caribeña, donde Fidel Castro se ha perpetuado en el poder por más de 30 años (278), manteniéndose en una postura impertérrita ante los cambios que se vienen gestando en el mundo socialista, rehusándose a aceptarlos plenamente e, inclusive, deteriorando su relación con el país que desde siempre ha tenido más afinidad con Iberoamérica por razones naturales y que, como miembro reciente de la CEE, puede propiciar que esta comunidad no se olvide de América Latina cuando trabaje contactos estrechos con Europa del Este. (279) Enlazada con este "nubarrón", tenemos el de Sudáfrica, cuyo gobierno, a pesar de que excarceló a Mandela, sigue practicando todavía el Apartheid.

-
- (277) Según los entendidos políticos, la "real politik" significa en esencia la nueva y dinámica forma en la que es concebida la aceptación, por parte de los dirigentes más importantes del mundo, de los cambios geopolíticos y estratégicos que se vienen dando a partir de las revoluciones de terciopelo de la Europa Oriental.
- (278) Perpetuación que ha motivado el envío de peticiones por parte de intelectuales y escritores al propio Fidel Castro, a fin de que promueva una apertura democrática en la isla caribeña, pero esos peticiones han sido inútiles y calificadas "de intervencionistas" por el interesado líder insular.
- (279) Véase Muñoz-Unsaín, Alfredo; "El Dirigente Cubano, empeñado en que su país siga siendo socialista", en EXCELSIOR, 1º de agosto de 1990, 3a. Parte, Sección "A", pp. 45 y 50.

Países tradicionalmente garantes de los derechos humanos, como Estados Unidos (280), y otros que no son garantes pero sí respetuosos, como México, encuentran de principio una coyuntura propicia, en la presente, para reafirmar su tradición, no obstante la cual exhibe importantes fisuras en cuanto a una observancia irrestricta de los derechos fundamentales y, por principio de cuentas, en Estados Unidos podemos observar una exacrable aberración en la interpretación constitucional de la Corte, por lo que concierne a los límites territoriales de la acción policiaca estadounidense (281), al igual que un trato indigno a los latinoamericanos que van a trabajar al sur de su territorio.

En México, con todo y su tradición de país amante del Derecho Internacional, se han producido, en la década de los ochenta, signos muy preocupantes de deterioro por el respeto a los derechos humanos, señales que son encabezadas indudablemente por la serie de asesinatos de que han sido víctimas periodistas locales y nacionales (282), al igual que por el imperio oculto de la "tortura" que, no obstante la buena voluntad de los diputados y arquitectos de nuestro orden jurídico, sigue siendo uno de los "arcani imperi" de nuestro sistema, tal y como

-
- (280) Salvo cuando se trata, claro está, de los derechos de los indocumentados mexicanos. Al respecto véase la segunda parte del artículo de Angel Soriano "Acecha la Violencia en la Frontera Norte", EXCELSIOR, 17 de julio de 1990, pp. 1 y 27.
- (281) Execrable aberración que ha llevado a polemizar a los gobiernos de México y E.U., sobre los casos de Zuno Arce y Alvarez Macháin.
- (282) Como el famoso de Buendía Téllez Girón y el no menos célebre de Norma Corona, el cual dió origen a la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presidida actualmente (1990) por el Dr. Jorge Carpizo.

la calificara en su momento Ignacio Carrillo Prieto. (283) Estos síntomas de "co
rosión" en el prestigio nacional e internacional, naturalmente, han provocado la
reacción gubernamental, que recientemente se ha materializado con la creación
de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ejemplo que a nivel estatal ya pre
tende ser imitado (284), pero mientras estas fisuras del sistema se quieren solu
cionar con la creación de las comisiones, otras fisuras permanecen muy abiertas,
sobre todo en cuanto a la libertad de expresión política y, así, en el caso con
creto de las recientes manifestaciones de resistencia desplegadas por el PRD, en
Guerrero y Michoacán, el Gobierno se ha mostrado inconsistente, sospechosamen
te tendencioso, ya que si por bastante tiempo aguantó la ocupación de ayunta--
mientos por los simpatizantes del partido de Cuauhtémoc Cárdenas, luego manda
encarcelar a cierto número de ellos, para, posteriormente, en aras de "la paz so
cial" (285) concederles su libertad con una actitud política que deja muchas du
das : ¿ Por qué no darle plena extensión a la libertad política, si desde un
principio se han tolerado acciones veladamente ilícitas ? ¿ Por qué dejar en li
bertad a los perredistas si son responsables de actos que merecen sanción penal?

Estas dudas ensombrecen mucho la posición del Gobierno frente a la
expresión de los derechos fundamentales, en forma libre e irrestricta, y esas du
se ciernen también en el muy reciente caso del ex-rector de la Universidad Beni

-
- (283) Sobre el "arcana imperi" de la tortura es interesante consultar el libro
del mismo Ignacio Carrillo Prieto "La Tortura", México, Instituto Nacio
nal de Ciencias Penales, 1983.
- (284) Como lo sugieren algunas declaraciones del actual gobernador de Pue
bla, Mariano Piña Olaya, sobre la creación de una Comisión análoga en
el Estado de Puebla.
- (285) Con esa "intención", el gobernador de Guerrero, Ruiz Massieu, "firmó"
políticamente hablando la liberación de los perredistas detenidos en su
Estado.

to Juárez de Oaxaca, Felipe Martínez Soriano, acusado con otros colaboradores suyos de ser el autor intelectual de la muerte de dos vigilantes del Diario "La Jornada". Martínez Soriano y sus colaboradores, militantes del Frente Democrático Popular (FNDP) y del Comité Independiente para la Defensa de los Presos, fueron arrestados, en pleno acto político el 26 de junio de 1990, con la debida orden de aprehensión en mano, según las autoridades judiciales, versión que desmienten los miembros del Frente Democrático, aduciendo que esa detención se llevó a cabo con lujo de violencia, hipótesis que no resulta descabellada conociendo la fama de "violentos" que tienen los funcionarios de la Judicial y, si la realidad se confirma en este sentido, ¿ dejarán en libertad las autoridades a Martínez Soriano ? ¿ Seguirá su curso debido la justicia penal ? (286)

Estas dudas reflejan claramente la política incierta del gobierno en materia de derechos fundamentales, especialmente políticos, dubitaciones que adquieren su expresión cumbre en la postura contradictoria que tiene nuestro Gobierno frente al respeto de las libertades básicas ya que, por un lado, critica sistemáticamente a gobiernos que violan los derechos elementales, pero por otro, se encuentra agazapado defendiéndose de los reportes que la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) hace en forma favorable, acerca de que no respeta garantías fundamentales en el proceso político, señalando que el órgano inte

(286) Las dudas aumentan cuando los partidarios de Martínez Soriano elevan una carta ante el mismo Javier Pérez de Cuéllar, secretario general de las Naciones Unidas, solicitándole su intervención en el caso y, si ya tenemos el precedente de que la CIDH calificó desfavorablemente las elecciones que se realizaron en entidades como Chihuahua, ¿ no podrá existir asimismo otro dictamen desfavorable en materia de derechos humanos ? Véase Revista PROCESO, No. 715, Op. Cit., p. 17.

americano no tiene incumbencia en asuntos internos, razonamiento que puede técnicamente ser acertado, pero esencialmente es inmoral a sabiendas de lo que acontece en nuestro sistema y, en esta perspectiva, el Gobierno llega a actuar, toda proporción guardada, como Sudáfrica, cuando invocaba el artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas para refutar cualquier injerencia o comentario en contra de su práctica del apartheid.(287)

Siendo éste el panorama actual en materia de derechos humanos en nuestro país, panorama sobre el cual tendrá que trabajar mucho la Comisión Nacional de Derechos Humanos para resarcir en los hechos el prestigio de México, ¿qué respeto podemos esperar dentro de la organización del partido para los derechos fundamentales ?

Un respeto realmente raquítico, sobre todo si consideramos los siguientes factores :

- A. La raíz de la idea de partido que, como su nombre lo dice, "parte" a la sociedad y, si esto es así, los valores comunes que se dan en el proceso de integración de la sociedad no llegan a "permear" la estructura de la organización política, cuyo fin principal

(287) La soberanía, cuestión fundamental que debe ser respetada en los términos del último inciso del artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, es manejada con cierta ligereza por parte del gobierno mexicano, ya que mientras esa soberanía no es muy tomada en cuenta para "invitar" a gobiernos, como el que presidió Napoleón Duarte, a la "concertación" con la guerrilla, a través del famoso comunicado franco-mexicano de 1978, esa soberanía es arguida como fundamento primordial por parte del canciller Solana para desechar las observaciones que le formuló al Gobierno la CIDH, órgano interamericano que, si bien no tiene gran fuerza y presencia, si tiene la autoridad moral suficiente para señalar "posibles violaciones" a los derechos fundamentales, que se pueden cometer en los países americanos, y, lejos de "molestarlos" en hacer precisiones que serían más propias de un gobierno dictatorial, el Estado

es permitir el acceso de sus militantes al poder público, al igual que integrar sistemáticamente la representación nacional. (288)

- B. La imposibilidad que tiene actualmente el particular -en nuestro orden jurídico- para reclamar alguna violación de garantías por parte de entes colectivos o individuos que no son autoridades, entes o individuos que, en un momento determinado, pueden tomar atribuciones de autoridad frente a particulares, pero, como son esencialmente autoridades, aquéllos no pueden reclamar los actos a través del amparo. Sólo en casos muy excepcionales, como el del IMSS en calidad de órgano fiscal, puede proceder el amparo, pero fuera de estos casos la regla es la improcedencia de nuestra máxima institución jurídica, lo que significa que los actos de un ente colectivo, como es el caso de un partido, sólo son susceptibles de impugnarse a través de los "medios de defensa", que se puedan establecer a través de los Estatutos respec-

(287) . mexicano debía avocarse a solucionar esas posibles anomalías y a confirmar que efectivamente, su fama de "defensor y respetuoso" de los derechos fundamentales está cifrada en hechos, no en mera retórica. Al respecto de "las precisiones" jurídicas de canciller Solana véase la columna "Frentes Políticos" de Aurora Berdejo Arvizu aparecida en EX--CELSIOR, 11 de junio de 1990, p. 1 y 30 A.

(288) En el partido, por su carácter de "parte", encontramos que prevalece más la cara de Jano", referente a la lucha y, por ello, los valores que permean a la integración social no penetran mucho en él, pero, a la vez, por ser portador del elemento dinámico de lucha se convierte en ariete de renovación, cuando la sociedad se anquilosa, y por ello los partidos deben esforzarse por desarrollar la vocación democrática, como lo puntualizamos en las observaciones finales de nuestro trabajo.

tivos. (289)

- C. La ausencia de disposición que, a través de la ley electoral, pueda obligar a los partidos políticos a constituirse democráticamente, respetando las libertades fundamentales y proscribiendo todo aquel tipo de conducta tendiente a menoscabar esas libertades.

El sistema electoral que tenemos bien puede llamarse "reglamentarista", porque regula muchos aspectos de la organización de los partidos políticos, como el muy delicado del Registro, que, lo mismo que sucede en el caso de los sindicatos, puede originar muchas inconformidades (290), pero no regula el de la estructu-

(289) Este particular estado de "indefensión" en el que se encuentran los particulares frente a las determinaciones de entidades colectivas que, sin ser propiamente autoridades, pueden afectar su esfera de derechos fundamentales, contrasta mucho con lo que sucede en otros sistemas jurídicos, donde la posibilidad incluso de "ampararse" contra esas determinaciones está plenamente garantizada y, así, la Ley de Amparo en Guatemala, artículo 9, establece la procedencia del amparo contra actos de personas que no son esencialmente autoridades, al igual que en el mandato de Seguridad Brasileño, cuyo artículo 1 establece la procedencia que estamos comentando y que ha motivado a los tribunales brasileños a admitir demandas inclusive contra asociaciones privadas de enseñanza, sindicatos y algunas asociaciones profesionales, circunstancia innovadora que debería ser más desarrollada por el sistema mexicano, dada su calidad de adalid del amparo, pero desafortunadamente no es así y entonces encontramos un profundo estado de indefensión para el particular que incide, obviamente, en la carencia de un recurso efectivo contra las determinaciones de los partidos expulsando alguno de sus miembros "por razones ideológicas y de disciplina". Al respecto de estas ideas Cfr.: Fix Zamudio, Héctor; La Protección Jurídica y Procesal Frente a los Grupos de Presión", Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, Año II, Número 5, Mayo-Agosto de 1987, pp. 357-388. En igual forma, "El Juicio de Amparo", México, Ed. Porrúa, 1964, pp. 352-353, y del mismo autor "La Defensa Jurídica de los Particulares frente a los Organismos Paraestatales, Revista de la Facultad de Derecho, México, UNAM, (Enero-Junio 1984), Números 133, 134 y 135, Tomo XXXIV, pp. 135-172.

(290) Un caso muy polémico de registro de partidos fue el del PDM en sus inicios, cuando su filiación sinarquista era muy marcada, ya que se le acusó, sin pruebas contundentes, de que fue autor del ultraje a la es

ra democrática de los partidos, sólo muy superficialmente (291), a diferencia de lo que sucede en otros sistemas que sí hacen mayor énfasis en el respeto a la estructura democrática (292) y, en esta perspectiva, se filtra un detalle legal importante que permite a los partidos políticos evadir su estricta responsabilidad de observar los derechos fundamentales.

- D. La escasa participación política del pueblo mexicano también propicia que los partidos tengan poco respeto por los derechos fundamentales, ya que si la conciencia cívica fuera más elevada, como existe en los países desarrollados, a pesar de que en ellos también existe una alta indiferencia política, entonces sería posible que los ciudadanos demandaran una consecuente estrategia

-
- (290) tatua de Juárez en su hemicírculo, "pintada y amordazada", y su registro inicial fue cancelado y, así como en este caso, la formalidad del registro se convierte en fuerte cortapisa para que la libertad de asociación y de expresión se pueda manifestar plenamente en otros casos. Al respecto del incidente del partido sinarquista véase Femat Rodríguez; "Los Partidos...p. 28.
- (291) Ya lo hemos señalado anteriormente, al hablar del artículo 27 del proyecto del COFIPE que está actualmente, julio-agosto de 1990, para la consideración y examen del Senado.
- (292) Sobre este aspecto que contrasta con España, donde la Constitución española (art. 6), obliga a los partidos a constituirse y funcionar democráticamente, véase Ilorn, Hans Rudolf. Consenso Real y Partidos Políticos. Anuario Jurídico IX., Op. Cit., pp. 133 y 134.

de las organizaciones políticas que los representan, ya que si hay desconocimiento de las personas que militan en un partido sobre sus derechos fundamentales, es fácil que un partido pueda ostentarse en la teoría como campeón defensor de los derechos fundamentales, pero en la práctica ser el campeón del conculcamiento de éstos.

**3.3.2. Cláusulas de Inclusión y Exclusión del
derecho del trabajo, aplicables a los
partidos políticos.**

De lo expuesto en el anterior punto del presente capítulo, podemos comprobar fácilmente que las libertades fundamentales conculcadas en el seno de los partidos políticos son esencialmente :

- La libertad religiosa.
- La de asociación.
- La de libre expresión de las ideas.
- La de trabajo, inclusive. (293)

Esta situación de menosprecio de las libertades fundamentales en los partidos es muy parecida a lo que acontece en el Derecho Laboral, con las famosas cláusulas de inclusión y exclusión del trabajador de una empresa, a través de la filiación que sostiene con el sindicato titular del contrato respectivo. ¿ Por qué existe la analogía ?

(293) Evidentemente, esta conculcación de garantías que implica la actividad de los partidos, sobre todo los de oposición, desacredita a éstos cuando esgrimen sus argumentos clásicos contra "la represión, el maltrato a los presos políticos", el "respeto a los derechos fundamentales", etc.

Porque en el ámbito del Derecho de Trabajo existe teóricamente un sen tido proteccionista para los operarios, protección que se despliega a través de la acción sindical, que se ha venido conformando desde los primeros tiempos de la Revolución Industrial.

El sindicato, en esta perspectiva, se convierte en la representación esencial para la defensa de los trabajadores y que negocia directamente con los patrones, en lugar de que lo hagan individualmente los trabajadores, quienes di fícilmente tienen la conciencia suficiente para hacer valer sus derechos y demandarlos directamente a sus empleadores o, indirectamente, a las autoridades. El sindicato, en primera instancia, limita a defender a sus agremiados considerados individualmente, pero después adquiere independencia respecto de los agremiados y el interés primordial se convierte en "corporativo", a tal grado que obliga a Michels a recelar de su papel como potencial "catársis de democracia". (294)

Convertido en el objetivo primordial, el interés sindical escapa del con trol de los trabajadores sindicalizados y ahora ese interés se convierte en rector de éstos, a grado tal que no puede concebirse un rechazo del trabajador a la in tegración colectiva, so pena de traicionar los intereses de la clase proletaria y de aliarse indirectamente con los propósitos del empresario. En esta inteligencia, los sindicatos van perfilando sus instrumentos específicos de control, entre los que contamos a las cláusulas de inclusión y de exclusión por separación, que en

(294) Esta visión de Michels la analizamos ya profundamente en el capítulo 2, cuando tratamos el tema de las leyes de la oligarquía.

el medio laboral mexicano tienen antecedentes no tan remotos como la cláusula incluida en el contrato firmado en 1916, por la Cía. Mexicana de Luz y Fuerza del Centro, con el sindicato respectivo, y la huelga sostenida por la compañía petrolera El Aguila, datada de 1934. (295)

La cláusula de inclusión consiste en la obligación que tiene el patrón, sujeto a determinado contrato colectivo, de contratar trabajadores agremiados al sindicato titular del mismo, obligación que sólo puede suspenderse en ciertos casos excepcionales, en los cuales el patrón requiere del personal calificado para desempeñar sus operaciones y se le otorga vía libre para adquirir los servicios de las personas que desee. La cláusula de exclusión, complemento para algunos tratadistas de la inclusión, consiste en la obligación que tiene el patrón de separar de su empleo a aquellas personas que, incorporadas al sindicato titular del contrato colectivo, cometan "algún acto de indisciplina, de traición o de deshonestidad" contra el sindicato, cláusula que tiene los siguientes términos en la expresión legal que le da la Ley Federal del Trabajo :

" Podrá establecerse que el patrón separará del trabajo a los miembros que renuncien o sean expulsados del sindicato contratante". (296)

¿ Es constitucional este tipo de cláusula insertada en los contratos ?
¿ Es inconstitucional ? La doctrina tiene gran controversia sobre este punto,

-
- (295) Cfr. Cueva, Mario de la ; Derecho Mexicano del Trabajo, México, Ed. Porrúa, 1960, Tomo II, pp. 652-653.
(296) Art. 395 de la Ley Federal del Trabajo.

controversia que divide a De la Cueva y Baltasar Cavazos, como ejemplos de autores que sostienen la inconstitucionalidad, y a Néstor de Buen, Ricord y Castorena, como ejemplos de "justificación" de la cláusula. Los primeros colocan en la balanza de análisis argumentos como :

- A. La incongruencia entre las cláusulas de la contratación colectiva, con el sagrado e individual derecho de asociación profesional que tiene consagración dentro de la Ley Federal del Trabajo, de la siguiente manera :

" A nadie se puede obligar a formar parte de un sindicato o a no formar parte de él. Cualquier estipulación que establezca multa convencional en caso de separación del sindicato o que desvirtúe de algún modo la disposición contenida en el párrafo anterior, se tendrá por no puesta ". (297)

La incongruencia que señalan estos autores salta a la vista y sólo a través de un forzado intento de interpretación, como lo hacen quienes están convencidos de la inconstitucionalidad de la cláusula, es posible superar la contradicción.

- B. El soslayamiento que hacen los simpatizantes de la cláusula de

(297) El artículo 249 de la Ley Federal del Trabajo, consagra la libertad de asociación.

la interpretación extensiva que debe tener toda disposición legal ya que, antes que todo, es menester que cualquier disposición pase por el tamiz de la Constitución y, colocada en ese tamiz, se pueden apreciar contradicciones sensibles entre el espíritu que anima al artículo 123 de la Constitución, particularmente hablando con la prohibición de renuncia de derechos en favor del trabajador, y con base en esto, es posible afirmar que existe abierta contrariedad entre el texto de la Constitución y la manifestación práctica-legal de las cláusulas de contratación colectiva. (298)

- C. Al determinar sanciones en contra de cierto trabajador, el sindicato está ejerciendo funciones jurisdiccionales que propiamente no le competen, porque en el sindicato está recayendo al mismo tiempo el carácter de juez y parte y, de acuerdo con el artículo 17 constitucional, nadie puede hacerse justicia de propia mano. En suma, la constitucionalidad de la cláusula se encuentra en grave entredicho.
- D. Por último, podemos advertir que los sostenedores de la inconstitucionalidad nos hacen notar la funesta aberración, que estriba en aplicar una sanción para el caso del ejercicio de un dere

(298) Cfr. Cueva, Mario de la ;p. 357.

cho y, precisamente, el trabajador que decida separarse voluntariamente, del sindicato titular, está ejerciendo lo que los autores llaman como "su libertad negativa" de asociación; pero, paradójicamente hablando, por usar su libertad el trabajador recibe su "recompensa" de quedarse sin empleo, una "cruel recompensa" que el patrón sumisamente otorga y contra la cual, "curiosamente", no reniega, como sí hace con muchas otras estipulaciones a favor de los trabajadores que establece nuestra legislación laboral.

Por su lado, aquellos que se pronuncian por la constitucionalidad de la cláusula dicen que :

- A. La susodicha estipulación contractual mantiene la cohesión sindical y la unidad de los obreros, unidad que puede verse amenazada por quienes traicionan la causa proletaria y por los patronos, que establecen contubernio con los mencionados apóstatas, los cuales no deben seguir perteneciendo al sindicato y se les debe segregar, trastornando de paso los planes que pudiera tener el empleador de sabotear la unidad interna del sindicato.

- B. Si las cláusulas de contratación colectiva establecen "una dicta-

dura del sindicato" hacia los trabajadores, es preferible, según los sostenedores de la constitucionalidad, que los trabajadores soporten la dictadura sindical a la de los patrones, quienes durante largo tiempo han menoscabado los derechos de los operarios, por lo que éstos deciden integrarse para formar sindicatos. (299)

- C. Así como en la contratación colectiva existe una sanción que sin duda es terrible, como lo es la exclusión, así también existen sanciones severas para el caso del ejercicio de otros "derechos", cuando este ejercicio degenera, como el caso de la patria potestad y de la exclusión de asociaciones civiles, y si esto es así, ¿ por qué entonces se lanzan fuertes objeciones contra la validez de la cláusula ?
- D. En el momento histórico de nacimiento de los sindicatos, lo que más importaba no era el derecho individual de asociación consagrado por el liberalismo, sino la necesidad de reconocimiento de la persona colectiva llamada sindicato, pasando a segundo plano el derecho individualmente considerado de los trabajadores, que priorizan, por el contrario, los detractores de la constitucionalidad.

(299) Este argumento de la "mejor tiranía" recuerda en mucho a la preferencia que algunos tienen por las "dictaduras de derecha", vbr. la facista y no de izquierda, en una encrucijada de lo "menos malo" que debe ser ampliamente rechazada porque, en el fondo, no existe interés por la salvaguarda de las libertades fundamentales.

E. Si algo negativo tienen las cláusulas de contratación colectiva no es su esencia, sino el mal uso que se hace de ella y, por lo tanto, en lugar de fustigar su constitucionalidad hay que dirigir esfuerzos para reforzar la garantía de legalidad que debe implicar su uso que, como todo mecanismo institucional, puede llevar aparejada la degeneración, pero también la perfectibilidad. (300)

Ponderando estos argumentos esenciales de una y otra posición, nuestra opinión se inclina por la primera, en virtud de que :

- a. Existen parámetros, inclusive internacionales, que permiten todavía hacer más extensiva la interpretación que De la Cueva hace de la inconstitucionalidad, parámetros a los cuales necesariamente debe ceñirse nuestro sistema si quiere seguir preciándose de respetar las normas de Derecho Internacional que se establecen en materia de derechos fundamentales. (301)

- b. Esos ejemplos, de "otras sanciones", de que hablan los sostenedores de la constitucionalidad, entre lo que se encuentra sin duda la exclusión de los partidos políticos,

(300) Buen Lozano, Néstor de;... Derecho del Trabajo, México, Ed. Porrúa, 1984, pp. 580-581.

(301) El funcionamiento y aplicación de las cláusulas de contratación colectiva en contra fundamentalmente del convenio 98 de la OIT, que recomienda no sujetar al trabajador a una afiliación forzada, ni despedirlo, por razones "sindicales."

nos ofrecen muestras de irregularidades para la defensa adecuada de los particulares que sufren los castigos, siendo la más destacada de ellas la ya mencionada del carácter de "juez y parte" que tienen las entidades encargadas de imponerlas y, salvo el caso muy particular de las autoridades del Contencioso Administrativo (302), no es posible concebir otra hipótesis de arrogación de la función judicial, so pena de violentar los principios más estrictos que informan nuestro sistema jurídico e, inclusive, la misma garantía de legalidad que supuestamente salvaguardan quienes aplican en un momento determinado la cláusula. (303)

- (302) La imparcialidad que tienen los Tribunales Administrativos, asegurada por su consagración en el texto constitucional, no siempre estuvo exenta de duda y, aún hoy, lo sigue estando. Sobre el tema es interesante consultar a Carrillo Flores, Antonio; "El Proceso Administrativo en la Constitución Mexicana", en Estudios de Derecho Administrativo y Constitucional, México, UNAM, 1987, pp. 179-189.
- (303) La Ley Federal del Trabajo, en su artículo 371, regula "minuciosamente" los requisitos que deben seguirse para la aplicación de la cláusula de exclusión, entre los que se pueden destacar el derecho de defensa que tiene el afectado con su posible separación, la deliberación que debe hacer la Asamblea del Sindicato de las pruebas y excepciones que ofrece el afectado y la estricta legalidad, que de acuerdo a los Estatutos sindicales, debe llevar aparejada la resolución de exclusión, pero, aún con estas garantías básicas, la imparcialidad no "está plenamente salvaguardada" en el procedimiento y, como últimas instancias, el afectado puede recurrir a la Junta Local de Conciliación respectiva o, en su defecto, al amparo.

c. Política y sociológicamente hablando, dadas las intenciones que se tienen de "descorporatizar" al partido oficial (304), resulta contraproducente, seguir manteniendo las cláusulas de contratación colectiva que, en el fondo de los argumentos de la "solidaridad obrera", nos recuerdan mucho al viejo sistema fascista de alineación y, si los argumentos más jurídicos de la inconstitucionalidad no son muy convincentes, el de la conveniencia política puede serlo más, para que quede totalmente descarnada la función de las cláusulas de exclusión, que es la de cancelar el derecho fundamental de asociación que le es propio a los trabajadores.

d. En una coyuntura como la actual, donde el sector obrero ha mostrado no mucha cohesión, sobre todo en la cuestión de los resultados del Pacto, (305) es muy posible esperar que se haga un mal empleo de la cláusula de exclusión, so pretexto de que algún sindicalizado está atentando contra los intereses de la clase obrera y de la Nación y, más que su perfeccionamiento, la cláusula de exclusión está perfilada para su degeneración, por lo que, a las razones estrictamente jurídicas y constitucionales, hay que in

(304) En los días que estamos viviendo de "plena efervescencia electoral", julio-agosto de 1990, se han escuchado rumores múltiples de que pueden desaparecer los tres sectores tradicionales del PRI, como en su momento ocurrió en la década de los 40 con el sector militar, pero sólo queda todo en meras especulaciones que podrán confirmarse o desconfirmarse en la Asamblea de septiembre de 1990.

(305) La inconformidad obrera contra el Pacto se ha analizado preferentemente hacia la persona de Fidel Velázquez y, en este sentido, la "nueva alianza" que hemos analizado de Fidel Velázquez con el líder priísta debe con

corporar este planteamiento para decidirse por la "inconstitucionalidad" de la cláusula de exclusión y la de inclusión, cuya nefasta influencia se extiende hasta el campo de la normatividad interna de los partidos políticos.

Esa perniciosa influencia de las "cláusulas" laborales va a insertarse a los Estatutos de los Partidos Políticos, los cuales, independientemente de las reformas que se puedan practicar al momento de que escribimos estas líneas (julio de 1990) o en un futuro próximo, como sucede en el caso de la Asamblea Nacional del PRI, a celebrarse en los primeros días de septiembre de este año, articulan en términos muy semejantes sus preceptos referentes a la exclusión que pueden sufrir sus miembros por determinado tipo de faltas y, así, analizando como ejemplo el artículo 12 de los Estatutos del PPS, (Partido Popular Socialista), nos encontramos que el mencionado numeral establece las siguientes faltas que pueden cometer los miembros del partido :

- A. No cumplir la Declaración de Principios, el Programa, los Estatutos y las Resoluciones del Partido.
- B. Realizar una labor fraccional o de grupo en el seno del Partido.
- C. Dejar de asistir sistemáticamente a las reuniones de su Unidad o del organismo de dirección en que participe, sin motivo justi-

(305) empliar la fórmula que sea idónea para neutralizar la caída de prestigio e influencia inveterada que tiene el líder.

ficado.

- D. Dejar de pagar sus cuotas por más de seis meses consecutivos sin motivo justificado.
- E. Ocultar, falsificar o deformar hechos o datos importantes en un informe rendido al Partido.
- F. Manejar con deshonestidad, bienes del Partido, de organizaciones sociales o de instituciones populares...
- G. Llevar a cabo cualquier acto que menoscabe el prestigio del Partido y atente contra su unidad.

Las sanciones que se pueden establecer por la comisión de alguna o algunas de estas faltas, tienen buena justificación, porque las susodichas infracciones están determinadas en una forma tentativamente precisa y, a saber, el artículo 13 de los mencionados Estatutos nos señala que las sanciones pueden ser :

- a. Llamada de atención, en privado, por la dirección del organismo al que pertenezca.

- b. Amonestación pública, ante todos los miembros del organismo al que pertenezca.
- c. Suspensión o separación de los puestos de dirección o comisiones que ocupe.
- d. Privación temporal de derechos como miembro del Partido.
- e. Exclusión del Partido.
- f. Expulsión del Partido.
- g. La no aceptación, en caso de ser aspirante a miembro.

Lo negativo de los Estatutos del PPS viene cuando, para tomar la decisión de expulsión de cierto miembro de su seno, particularmente a nivel municipal, se requiere la aprobación del "organismo inmediato superior" para que tal resolución quede formalmente tomado y, en esta forma, como sucede en el caso de los sindicatos, la "corporatización" del Popular Socialista no puede ser sinónimo muy bien acreditado de que la democracia se dé en sus filas interiores, que bien pueden moverse a capricho del líder máximo, aunque es menester acotar que el miembro más reputado del PPS (Partido Popular Socialista), como

excepción insólita a esta "tendencia corporativa", sufrió la expulsión del partido a pesar de que la fundó. (306)

Tomando otro ejemplo de cómo los partidos regulan en sus Estatutos la sanción de exclusión, tenemos el del PDM (Partido Demócrata Mexicano), el antiguo partido sinarquista, cuyos estatutos establecen en su artículo 113 las causales de sanción en las que puede incurrir un miembro del Partido, que serían :

- a. El Desacato a la Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos y Resoluciones del Partido.
- b. La Conducta Delictuosa e Inmoral que mine la integridad y prestigio del PDM.
- c. Todo desvío de fondos del Partido.
- d. La reticencia o distorsión en los informes que se rindan a los órganos competentes.
- e. Relajar la disciplina o quebrantar la cohesión orgánica, sembrando la intriga y la discordia.

(306) Ver Supra Nota 197.

- f. Negarse al desempeño de las funciones que se les encomienden.
- g. Ausentarse pertinazmente a las reuniones y demás eventos que realice el partido.
- h. Aplicarse a otro partido.

Analizando este tipo de causales que dan origen a la exclusión, podemos contemplar con toda atención los incisos d, e y h ¿ Qué se entiende por reticencia en los informes ? ¿ Cómo debe considerarse la idea de sembrar la intriga y la discordia ? ¿ Cuándo un miembro se aplica a otro partido ? Estas interrogantes dejan la puerta irrestrictamente abierta, para que los dirigentes del partido o camarillas, que puedan luchar entre sí, interpreten a su antojo la letra de las causales y puedan expulsar con cierto lujo de facilidad, a través del Consejo Nacional Sancionador, a los miembros que se puedan mostrar desacordes con sus intereses, los cuales tienen un evidente estado de desprotección, salvaguardado relativamente por la observancia que se debe tener de la garantía de audiencia, al momento de aplicar la expulsión, en caso de que ésta proceda, o, en su defecto, la amonestación privada o pública, la suspensión temporal de los derechos estatutarios o la suspensión temporal o definitiva del puesto directivo o comisión que desempeñe.

En medio de este panorama general de Estatutos, que son muy permeables para propiciar que los dirigentes puedan expulsar con facilidad a miembros que les estorban o puedan estorbar, encontramos el artículo 55 de los Estatutos del PRT (Partido Revolucionario de los Trabajadores), que nos dice :

" En ningún caso, bajo ninguna circunstancia, se pueden aplicar sanciones disciplinarias a un miembro por las posiciones políticas que sostenga internamente. El criterio para la aplicación de medidas disciplinarias es cuando se considera que ha habido un rompimiento de la disciplina o que se han llevado a cabo actividades que atentan contra el partido, su actividad y sus principios. Toda acusación en este sentido debe presentarse a la Comisión de Control e informarse de ella a la persona en cuestión. La Comisión de Control realizará la investigación de los cargos para posteriormente proponer al Comité Central o Buró Político la sanción que considere conveniente".....

Esta larga transcripción del artículo nos ha servido para percatarnos de la existencia de un esfuerzo, plausible, para instaurar democracia en un partido; pero, desafortunadamente, este esfuerzo no se ve muy correspondido por la estructura del Partido, que refleja enlaces de tipo vertical que centralizan las decisiones más importantes en la cúpula, que representan el Comité Central y el Buró, ni por la reiteración del vicio que hemos advertido, en el funcionamiento de las cláusulas de contratación laboral, consistente en el dictamen que

emite el mismo sindicato como juez y parte, y entonces nos encontramos en una situación en la cual no es posible esperar que, aquellas personas que se ven involucradas en un posible procedimiento de exclusión, sean tratadas con la imparcialidad y diligencia que se hacen necesarias, para el cumplimiento del derecho fundamental que tiene todo individuo, consignado en la Declaración Universal respectiva, de contar con recursos oportunos y eficientes para que se haga justicia. (307)

Esta situación, que ha quedado plenamente bosquejada con los pequeños ejemplos de sanciones ilustradas, plantea un claro camino que deben seguir los partidos políticos, artífices por excelencia en nuestra época contemporánea, de la vocación democrática, para impulsar una renovación profunda de la cultura política en el país, que es el de sentar la democracia en las mismas bases de su seno, permitiendo que las minorías puedan tener en su agrupación un derecho irrestricto de expresarse. Algunos partidos, como el PRI, en sus Estatutos contemplan una teórica libertad de acción y de expresión para las minorías, en los términos del respectivo Artículo 56, inciso F :

" Las minorías tienen derecho a estar representadas en los diversos

(307) La Declaración Universal de Derechos en su artículo 8 habla de la necesidad que tiene toda persona para que, en aras de obtener justicia pronta, y eficaz, se vea favorecida por las diversas legislaciones nacionales con un recurso oportuno también eficaz, planteamiento que es recogido por la Declaración de Derechos a nivel americano, artículo 25, que nos dice lo siguiente :

" Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o cualquier otro recurso efectivo ante jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aún cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales".

congresos y conferencias nacionales. El partido debe velar porque las minorías con una presentación significativa entre los delegados a un Congreso tengan derecho a estar representadas en la dirección electa. Sin embargo, este derecho no debe limitarse al de la mayoría para aplicar centralizadamente su proyecto. Es decir, un Congreso Nacional deberá garantizar que una mayoría relativa ob-- tenga una mayoría funcional y operativa; esto es, por lo menos una mayoría simple en la dirección".

Esta disposición teóricamente excelente, que pueda estar trasladada o no a los Estatutos de otros partidos políticos, ¿ de qué sirve si a la postre en la posibilidad de sanción no se respeta debidamente la garantía de audiencia ? ¿ De qué sirve si las posibles "faltas" en que puede incurrir un miembro de cierto partido son redactadas en "forma amplia", para que en el momento oportuno los líderes y las camarillas puedan aplicar sanciones a su conveniencia ? ¿ De qué sirve si la dirigencia del Partido no tiene vocación democrática ? (308)

Estas cuestiones que ad infinitum podríamos seguir enunciando hacia la necesidad de que los partidos, para justificar su supuesta calidad de patrocinadores de la democracia, se esfuercen en sus respectivas Asambleas, Convenciones, Reuniones, etc., en el propósito de hacer más claro y transparente el derecho de expresión de las minorías. Esa clasificación, en nuestro entender, estribaría en tornar más definido el catálogo de faltas que los respectivos Estatutos contem

(308) Con el tratamiento que dispensa el PRI a la corriente llamada "Antorcha Campesina", no podemos concluir que la dirigencia del tricolor desarrolle demasiado la vocación democrática.

plan, en la inteligencia de borrar conceptos ambiguos como "el relajamiento de la disciplina", la "reticencia de informes", etc., que representan filtros por donde se permea la proclividad oligárquica que Michels señaló en su estudio.

Esta clasificación de las causales de sanción debe ser perfilada también junto con un reforzamiento de la imparcialidad del procedimiento, que no sólo tiene que implicar la actuación de quien es amenazado, con la aplicación de la sanción, y de los órganos encargados de determinar ésta, sino también la intervención del grueso de los miembros y militantes de un partido político, quienes a través del referéndum pueden manifestarse como la voz "de calidad" que decida, efectivamente, si la determinación tomada por los órganos encargados del partido que se trate ha sido o no la correcta. Con la mencionada intervención, el grado de injusticia que envuelve en muchos casos el procedimiento de sanción puede atenuarse, la confianza en las decisiones del partido muy posiblemente se rehabilitaría y el "ocultismo" que -sobre todo en el Partido Oficial- suele caracterizar a las dimensiones de militantes, tendería a desaparecer como práctica viciosa, que mina la credibilidad del ciudadano por la actividad partidaria. (309)

Con esta plataforma de renovación, que consideramos sine qua non, todas las ideas que se van confeccionando acerca de la revitalización democrática en los últimos meses (marzo de 1990 a julio de 1990) deben adquirir un matiz

(309) Como dice Vanossi, citando a Alf Ross, el remedio contra muchos males de la democracia es la publicidad, junto con la crítica respectiva, y en un sistema donde las renunciaciones se hacen en secreto, sin la debida publicidad para el grueso de los ciudadanos, difícilmente puede desarrollarse la vocación democrática. Cfr. Vanossi, Jorge Reynaldo: "Presupuestos de la Democracia" en Anuario Jurídico IX, Op. Cit., p. 307.

definido, salir de la maraña en la que se encuentran actualmente, para "invitar" a los ciudadanos a dejar sus enclaves de abstencionismo y convencerlos de que, ahora sí, se realizan medidas serias para armonizar el dogma clásico de la democracia, el predominio de la mayoría, con el dogma moderno y más perfecto de la misma, que es el de la libre expresión de mayoría y minorías. (310)

Con esta base de renovación, también, es posible esperar que, acostumbrados a tolerar hasta el máximo grado posible a su disidencia interna, los partidos políticos puedan tolerar, con buena dosis de flexibilidad, las opiniones de sus contrarios, teniendo presente que su objetivo primordial de llevar a sus adeptos al poder político no sólo se consigue con una oposición sistemática e inflexible al régimen en turno, sino también con el aprovechamiento de otras circunstancias propicias en la coyuntura imperante que, descuidadas por los opositores, pueden significar el triunfo propio. (311) Y con esta expectativa de mayor madurez ideológica y pragmática, es factible esperar que opciones que pueden enriquecer nuestra vida política e institucional, como lo serían el modelo de la democracia unificada y la elección presidencial a dos vueltas, sean tomadas más en cuenta por todos los arquitectos que, directa o indirectamente, intervienen en la delineación de nuestro sistema, no siendo rechazadas porque a simple vista pare

(310) En los momentos de efervescencia que vivimos en la actualidad, julio-agosto de 1990, son muchos los propósitos de renovación, como lo venimos señalando, y veremos si en septiembre se empiezan a clasificar, una clasificación que debe partir de un examen profundo que ellos mismos hagan acerca del respeto que tienen por las libertades fundamentales.

(311) Sobre la actitud de "indiferencia" perredista, que quizá llegue a cambiar con la discusión del COFIPE que se lleve a cabo en la Cámara de Senadores, la cual debe llevar a un "período extraordinario", según declaraciones de Cuauhtémoc Cárdenas, puede verse el artículo de Joel Ortega Juárez " A quién conviene el aislamiento del PRD ?, EXCELSIOR, 17 de julio de 1990, pp. 5 y 17 A.

cen "impracticables o inconciliables" con nuestra realidad. En igual forma, ésta muy factible madurez ideológica puede capacitar alentadoramente a aquellos que, siguiendo la moda del neoliberalismo, creen tener la razón inequívoco de cómo se debe conducir el país, puedan asimilar un potencial fracaso de su "infalible" es trategia y estén en aptitud de volver los ojos a tácticas sencillas, como la que en su momento visualizó Frank Tanheaubum para fomentar el desarrollo del país.

(312)

Evidentemente, a la par de esta plataforma de amplia tolerancia interna tiene que producirse la cancelación en el ámbito laboral de las cláusulas de contratación colectiva, porque mientras subsistan éstas seguirá en pie un ejemplo negativo de medio de presión oligárquico para que los partidos políticos sigan imitando su influencia, de la cual hasta el momento es difícil que salgan. Pero como es demasiado probable que estas cláusulas sigan persistiendo, porque ahora más que nunca es necesario para algunos empresarios y sindicatos mantener el control salarial en estos momentos que estamos atravesando de recesión económica (313), al igual que la propensión "natural" hacia la oligarquía que tienen los

-
- (312) El planteamiento de Frank Tanheaubum se recoge en el libro de Krauze que hemos citado y, en esencia, consiste en que el desarrollo de México se base más en una expansión de las unidades agrarias y ganaderas, que en un expansionismo industrial desequilibrado y sin bases, como hasta el momento ha venido sucediendo en el país, el cual le ha producido épocas de bonanza pero también en los últimos años, grandes etapas de desesperanza y estrechez económica, Cfr., Krauze... pp. 28-30.
- (313) Al respecto del control sindical y la política actual véase el artículo de Arnaldo Córdova; " Farellazo contra la COR", UNO MAS UNO, 25 de julio de 1990, pp. 1 y 8.

dirigentes de nuestros partidos, y que la plataforma de renovación que proponemos siga manteniéndose en un estado de "bienintencionada" latencia, es necesario que el derecho fundamental que deben tener las personas a contar con recursos efectivos para obtener justicia, derecho que debe estar inmerso aún en el seno del Partido, sea estimulado desde fuera.

¿ Cómo sería esto ? A través de la posibilidad de impugnación jurisdiccional de las resoluciones que puedan decretar la expulsión de un partido de cierto individuo. Desde luego, esta sugerencia de intervención decidida del Poder Judicial Federal en los asuntos que teóricamente son de incumbencia interna de los Partidos, puede sufrir rechazo desde dos puntos de vista, como serían el estrictamente técnico de la competencia "justiciable" (314) y el meramente político, que ha llevado al rechazo de varias proposiciones de los partidos políticos que,

(314) La frontera entre lo "justiciable y lo que no lo es" quedó francamente definida en nuestro sistema cuando fracasó en parte la experiencia del Supremo Poder Conservador, se enraizó fuertemente en nuestra cultura jurídica el pensamiento de Rabasa, que señaló que a nuestro máximo tribunal sólo le corresponde decidir en materia de interpretación constitucional, con el desagradable incidente de José María Iglesias encabezando un golpe de Estado a finales del siglo pasado... y con el concluyente tono con el que nuestra Ley de Amparo declara la improcedencia del amparo en asuntos electorales, artículo 73, fracción VII, además del problema de la improcedibilidad de nuestro "maximo" juicio contra resoluciones de organismos colectivos que no son propiamente autoridades, al que ya nos hemos referido anteriormente. Esta frontera bien debería quebrantarse en el caso de las garantías que se ven halladas por la actuación de los partidos políticos, que ya hemos analizado, para que el Poder Judicial Federal sirva de acicate a la necesaria revitalización de la vocación democrática en nuestro país, pero, sobre todo, para que cumpla en materia de acción política su función de salvaguardar los derechos fundamentales del hombre porque, como atinadamente lo señala Recasens Siches, hablando en general de los derechos políticos, como el del sufragio y como lo es indudablemente el de asociarse en el partido político más predilecto para el individuo, el aspecto político de estos derechos queda supeditado al de la dignidad humana por que, ante todo, el derecho político en una libertad fundamental que le permite al particular no solo asumir el papel de mero gobernado, sino también el de gobernante, por el cual puede satisfacer sus aspiraciones legítimas de participar en la vida pública y, siendo esto así, la libertad de asociación en los partidos no puede verse terminada arbitrariamente.

en el momento de que se discutían y aprobaban las reformas constitucionales-electorales de 1989, formulaban pedimentos concretos de mayor ingerencia de la corte en asuntos electorales. (315) Pero si consideramos que en otras latitudes se

- (314) riamente por "la coherencia del partido", sino, como en la hipótesis de otras libertades fundamentales, por el respeto a la dignidad de los demás, a sus bienes, a la ética social y al orden público, razones que de ninguna forma se llegan a configurar cuando un miembro partidista es expulsado por razones "de coherencia ideológica". Esas razones delezables, indudablemente, significan una ruptura importante de nuestro orden jurídico y, por lo tanto, ameritan la intervención del Poder Judicial Federal, la que sin duda se vería reprimida por nuestra "tradición jurídica, por la creación primero del Tribunal de lo Contencioso Electoral y, ahora, por el flamante Tribunal Federal Electoral y por los dirigentes de los partidos de vocación minoritaria, siempre ávidos de conservar sus "feudos" de poder y de reprimir a sus opositores; no obstante esta oposición, vale la pena, si la renovación democrática no parte de motu propio por los partidos, forzar a éstos para que, mediante la acción del Poder Judicial Federal, respeten integralmente los derechos elementales de sus miembros. Sobre la exposición de estas ideas consúltese a Don Antonio Carrillo Flores "La Suprema Corte de Justicia Mexicana y la Suprema Corte Norteamericana. Orígenes Semejantes y Caminos Diferentes", en Estudios de Derecho Administrativo, Op. Cit., pp. 215 286 y del mismo autor su obra "La Defensa Jurídica de los Particulares frente a la Administración en México", México, edit. Porrúa 1939. En igual forma el tratado general de Luis Recasens Siches, "de Filosofía del Derecho", México, Ed. Porrúa, 1980, pp. 594 y 600 y el libro de Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca, que, no obstante la advertencia que nos hace del peligro que encierra una intervención creciente del Poder Estatal, que en este caso sería el Judicial, en la vida de los partidos políticos, reafirma nuestra convicción, al analizar la fundamentación jurídico-internacional que nace del derecho político más expresivo, el del sufragio, de insistir sobre la necesidad de intervención del Poder Judicial en los asuntos de "democracia interna partidista", Cfr. "Protección Internacional del Derecho al Sufragio en el Marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969. El Caso de México", Madrid, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1987.
- (315) Sobre la restringida intervención del Poder Judicial en materia política y la posibilidad de que ésta pueda darse, en base a ciertos criterios jurisprudenciales que ha emitido nuestro máximo Tribunal, en caso de que exista violación de derechos fundamentales, es interesante consultar el libro de Rossell, Mauricio; "La Reforma Política en México y el Tribunal Federal Electoral", México, Ed. Porrúa, 1988, pp. 143-274.

ha quebrado, no sin la comisión de ciertos errores (316), la barrera entre lo que es o no justiciable, entonces valdría la pena que, en aras de subrayar la calidad de respetuoso de los derechos humanos que tiene nuestro país, el Poder Judicial Federal tuviera intervención para conocer de todas las situaciones posibles, previo agotamiento del procedimiento estatutario respectivo, en que miembros de los partidos estén siendo expulsados, porque más que un derecho político en jugo, es la misma libertad fundamental de expresar las ideas la que se encuentra comprometida, por un no muy "inusual" freno que le quieren poner los dirigentes de los partidos. (317)

Y no podría ser de otra forma, pues así como el particular, al serle violada una garantía constitucional por una autoridad gubernamental, puede acudir al Poder Judicial, el afiliado a las organizaciones sociales, tales como el Sindicato o el Partido Político, al ser afectado por las decisiones en su contra de estas instituciones, sólo puede acudir a defenderse, ante las mismas autoridades que le han afectado su derecho, convirtiéndose en juez y parte ¿ Entonces por qué no acudir a los órganos de defensa, legalmente establecidos ?

(316) Una guía siempre amena por las barreras de lo justiciable, franqueadas por Marshal con aquel célebre "Marbury vs. Madison", la encontramos siempre en el libro de Charles Evans Hughes "La Suprema Corte de los Estados Unidos", México, Fondo de Cultura Económica, 1946.

(317) Ver Supra Nota Núm. 314. En abundancia de la misma, cabe señalar que si en el caso de las cláusulas de contratación colectiva existe la posibilidad de defensa jurídica, como lo comprueba la jurisprudencia al respecto, la defensa en el caso de los derechos de los militantes de los partidos debe darse, por los aspectos de dignidad fundamental que hemos planteado, y no sólo permanecer como posibilidad meramente abstracta en la jurisprudencia que cita Mauricio Rossell...pp. 194-197.

Si la intervención del Poder Judicial no puede ser abierta en materia política, a pesar de que se violen derechos fundamentales, entonces es posible pensar en que la tenga el flamante Tribunal Federal Electoral auspiciado por el COFIPE. Esta instancia del contencioso electoral tiene como funciones encomendadas por el nuevo ordenamiento :

- a. Resolver los recursos de apelación y de inconformidad que se interpongan en contra de los actos, resoluciones o resultados consignados en las actas de cómputo distrital o local de los órganos electorales que corresponden a la circunscripción plurinomial a la que pertenezca el Distrito Federal.
- b. Resolver los recursos de apelación que se interpongan en los dos años anteriores al del proceso electoral, contra actos o resoluciones de los órganos del Instituto.
- c. Resolver los recursos de apelación e inconformidad que se interpongan en los procesos de elecciones extraordinarias. (318)
- d. Resolver durante los procesos electorales ordinarios los recursos de apelación en la etapa preparatoria y los de inconformidad que se presenten en contra de los actos, resoluciones o resulta

(318) Estas funciones las atribuye el artículo 266 del COFIPE a la Sala Central del Tribunal.

dos consignados en las actas de cómputo distrital o local de los órganos del Instituto que queden comprendidos dentro de la circunscripción plurinominal de su sede. (319)

Estas funciones esenciales atribuidas al Tribunal Federal son de naturaleza transitoria, sea porque quedan limitadas al desarrollo o a la secuela del procedimiento electoral (federal o local), sea porque el Tribunal conoce de apelaciones cuando el Instituto Federal Electoral, a través de sus respectivos órganos locales o distritales, les permite resoluciones que pueden afectar no solamente a los intereses partidarios sino también los de los particulares, que pueden ser segregados injustificadamente o por error del Registro Nacional de Ciudadanos. Si son de naturaleza eminentemente transitoria estas funciones, quedándole al Tribunal sólo atribuciones meramente administrativas, como serían la de elaboración de Reglamentación Interior, de nombramiento de magistrados de las Salas Regionales, de nombramiento de jueces instructores de la Sala Central y del Secretario General, etc., las que desempeña cuando no hay recursos que resolver, situación que no es muy remota a diferencia de lo que sucede con los órganos judiciales convencionales y otros tribunales administrativos, ¿por qué no encomendarle al Tribunal el conocimiento de aquellos casos que, so pretexto de la "disciplina de partido", entrañen una violación flagrante de los derechos fundamentales de los particulares ?

A esta interrogante podría recaer la obvia respuesta, de que el conocimiento y determinación de esa posible violación sólo recae en nuestro máximo

(319) Esta es la primera función básica que el artículo 267 del COPIPE atribuye a las Salas Regionales del Tribunal, el cual ostenta una estructura desconcentrada similar a la del Tribunal Fiscal de la Federación, en la inteligencia de impartir expeditamente la justicia electoral.

órgano encargado de interpretar la Constitución, la Suprema Corte. Esta respuesta se vería complementada por la palmaria actitud que han asumido algunos tribunales administrativos, como el Fiscal de la Federación, reconociendo plenamente que sólo la Corte puede acceder al conocimiento y resolución de los asuntos que entrañen quebrantamiento de garantías. (320) Empero, respetando la validez que tiene esta respuesta, podríamos hacer las siguientes consideraciones:

- A. La muy calculada marginación de la Suprema Corte de la materia política, que terminó de consolidarse con la supresión del recurso de reclamación, ha dejado un vacío legal importante, que abre paso a la posibilidad de que el Tribunal Federal Electoral sea el órgano federal, de naturaleza materialmente judicial, pero formalmente administrativa, que en su tiempo concibió el Dr. Fix Zamudio como encargado de conocer y resolver violaciones esenciales sobre derechos políticos. (321)
- B. En otros países, como Colombia y Costa Rica, se han desarrollado órganos especializados en la contienda electoral, que si bien no llegan a constituir tribunales de plena jurisdicción, no están lejos de alcanzar esa expresión, puede tenerla el Tribunal al conocer casos que entrañen presunta violación de derechos funda

(320) Al considerar los factores que convierten al Tribunal Fiscal de la Federación en una instancia de simple anulación, Margáin Manatou nos dice: "Ante el Tribunal Fiscal el juicio es de ilegitimidad, o sea, violación de la ley con la resolución emitida; en cambio, ante el Tribunal de Plena Jurisdicción en materia administrativa, o sea los juzgados de Distrito, el juicio es de violación de los derechos subjetivos o de garantías individuales... De lo Contencioso Administrativo de Anulación o de Ilegitimidad, México, Universidad de San Luis, 1980, p. 16.

(321) En su anteproyecto presentado con motivo del XLV Aniversario del Tribunal Fiscal de la Federación, proponiendo la creación de un Tribunal Federal en materia administrativa, el Dr. Fix desarrolló esta idea, ac

mentales. (322)

- C. En nuestro sistema jurídico están dadas las condiciones para que el Contencioso Administrativo, en el que se incluye desde luego el Contencioso Electoral, se desarrolle como jurisdicción independiente del Poder Judicial convencional, sólo que la tradición ha impedido que se llegue a ese estado de evolución y, dadas las especiales condiciones que reúne el Contencioso Electoral, no sería insólito pensar que el Tribunal Electoral pudiera desarrollar plena jurisdicción para resolver una auténtica controversia, suscitada entre los órganos directivos de un partido político y cualesquier miembro de éste, acusado de sedicente indisciplina.

De no existir alguno de estos acicates para una mayor "democratización" en el partido y, en esta perspectiva, de no existir tampoco la renovación partidista intrínseca que hemos planteado, todas las sugerencias y buenas intenciones que se vienen manejando en cuanto al mejoramiento democrático de los partidos seguirán en estado de suspensión y la opinión pública continuará sumida

- (321) rando que sólo sería improcedente el recurso ante el Tribunal en casos de decisión política atinente a relaciones internacionales y seguridad nacional, improcedencia que sería relativa considerando que en estas materias también se pueden vulnerar derechos políticos. Cfr. Fix Zamudio, Héctor; "Hacia un Tribunal Federal de Justicia Administrativa" en "Tribunal Fiscal de la Federación. Cuarenta y cinco años al servicio de la federación," México, Tribunal Fiscal de la Federación, 1983, pp. 379-414.
- (322) Rossell.... La Reforma Política....pp. 147-155.

en su incredulidad, esperando la llegada de un verdadero "redentor" o, en su defecto, mandando misivas a autoridades como Pérez de Cuéllar (313), para tratar de que sean respetados sus derechos fundamentales, cuando, en el fondo, desarrollando hasta el máximo de la capacidad de tolerancia interna y externa en el seno de los partidos, ese respeto se puede hacer muy tangible y no utópico, como piensan que es muchas personas desencantadas con la "democracia a la mexicana". (324)

-
- (323) Con la "reformulación" de la vocación democrática que hemos venido analizando, partiendo de los partidos, no sería ya necesario apelar a la instancia de Pérez de Cuéllar, como lo hacen los seguidores del detenido Martínez Serrano.
- (324) La visión muy particular de Luis Pazos sobre la democracia en nuestro país la tenemos en su libro " Democracia a la Mexicana", México, Ed. Diana, 1986.

3.4. Septiembre de 1990 y la Renovación Política .

Al momento de escribir las presentes líneas, ha transcurrido el mes de septiembre de 1990 y, por tanto, se torna indispensable el análisis de las reformas emergidas de la XIV Asamblea Nacional del PRI, de cuyas expectativas ya nos hemos referido anteriormente.

A priori, parece un ejercicio ocioso dedicarnos a este análisis, sobre todo si consideramos que a lo largo de la historia del PRI sólo se han producido "temas rimbombantes" (325) y que, al calor de la XIV Asamblea Nacional, inmediatamente los críticos del sistema se apresuraron a censurar los resultados de ésta (326) no obstante ello, hay que tener presente la coyuntura extraordinariamente importante en que vivimos, en donde el reclamo de democracia tiene que conjugarse con las dinámicas transformaciones económicas, una coyuntura que probablemente se puede comparar con aquella que vió nacer al PRI en 1929 y, en esa perspectiva, desaparece la impresión de ociosidad de primera vista acerca del análisis que emprendemos.

De Puebla, urbe en la cual trabajó la Comisión de Estudios Legislativos presidida por el licenciado Jesús Salazar Toledano, se desprendieron las más destacadas innovaciones estructurales e ideológicas para la vida del tricolor :

- (325) A excepción de la "democracia transparente", que se manejó en tiempos de Sansores Pérez y de la desaparición del sector militar en 1946, no podemos contar mutaciones de envergadura en el partido, el cual a cada reforma que experimenta se consolida como típico partido "catch all" o atrapado.
- (326) Cuauhtémoc Cárdenas, líder del PRD, y Rodolfo González Guevara, ex-miembro del tricolor, se expresaron en forma muy cáustica de la Asamblea Priísta, señalando el primero que al PRI no le queda más remedio que "desaparecer" y el segundo que las conclusiones de la Asamblea fueron prefabricadas, Véase EXCELSIOR, Lunes 3 de septiembre de 1990, pág. 1 Sección A.

- La creación del Consejo Político Nacional, órgano dedicado prioritariamente a decidir sobre la nominación del candidato a la presidencia.
- La afiliación individual, libre y pacífica al partido, que teóricamente sustituye a la incorporación forzosa por sectores al mismo.
- La transparencia en el manejo de los fondos del partido.
- La sustitución del famoso IEPES por la Secretaría de Divulgación Ideológica.
- La desaparición de la figura del Delegado General del CEN, así como la del delegado regional y la del especial.
- El arraigo territorial que deben tener los priístas que aspiran a ser dirigentes de partido de, por lo menos, tres años, así como la militancia comprobada de cuatro años.
- Los requisitos mínimos que deben tener las nominaciones para can-
didatos a elección popular, las que de menos deben estar respal-
dadas por un 30% de las organizaciones estatales de un sector o

por el 20% de los miembros individuales del padrón de las circunscripción respectiva, etc. (327)

Estas y otras reformas de menor grado fueron el resultado de los trabajos en la ciudad de Puebla y, analizándolos a simple vista, parece que cumplen su objetivo de transformación, sino radical, al menos en proporción importante en la imagen del PRI. La idea que hemos sostenido con vigor al respecto del Ejecutivo Colegiado ha influenciado en la reforma del PRI y como muestra tenemos la conformación del Consejo Político Nacional, un organismo que, si bien todavía no desterrará los vicios de las "decisiones cúpula", indudablemente obligará a mayor debate en la nominación del candidato presidencial y al abandono radical de la práctica manipulada de los "6 candidatos". La preocupación del tricolor por el arraigo territorial significa una grata consonancia de los Estatutos del tricolor con lo que disponen los Códigos Fundamentales, sean el Federal a los Estatutos, en relación a este requisito básico de selección y elección. La exigencia de militancia también es muy positiva, para evitar la existencia de "tránsfugas" que debilitan al partido o la incongruencia entre los postulados partidarios y la práctica del partido.

Pero, al meditar sobre estos aspectos positivos de las reformas previstas, siempre existen grandes recelos de fondo. ¿Hasta qué grado la idea de la "democracia unificada" ha impactado los cimientos del partido oficial? De acuerdo

(327)

Cfr.: "Elecciones de Líderes del PRI con Voto Directo y Secreto", EXCELSIOR, 3 de septiembre de 1990, pp. 1 y 10 A.

do con el documento que surgió de la ciudad de Puebla, los aspectos torales de la organización colegiada del Consejo Político Nacional son :

1. Su integración por parte de los presidentes de los comités directivos estatales, los de los municipios, los representantes de los legisladores federales y locales, de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y los representantes de las organizaciones nacionales obreras, campesinos y populares, así como del Consejo de Integración de la Mujer y de la Coordinación de la Unidad Revolucionaria.
2. La finalidad de servir como instancia de debate, de conciliación y de convergencia de varias fuerzas políticas. (328)

Salta a la vista de estos aspectos fundamentales que no quedan claramente definidos los mecanismos con los que funcionará la integración colegiada del Consejo Político y, como suele acontecer con este tipo de integración cuando no se practica bien alguna de las figuras que le constituyen toma preeminencia, la cual, desafortunadamente, se encamina mal como lo muestran claros ejemplos de nuestra historia (329). El riesgo de este desvío es mayor si pensamos en la poca tradición que existe en nuestro país de la práctica del Colegiado y de otras instituciones de democracia semidirecta (330), pero, sobre todo, en la estructura

(328) Dictámen de la Tribuna de Estatutos, XIV Asamblea Nacional, pp. 11-12.

(329) Consideréanse los ejemplos de Nicolás Bravo y Agustín de Iturbide, que tomaron clara preeminencia sobre los otros dos miembros de su triunvirato respectivo.

(330) Dos ejemplos ostensivos de triunvirato, de los siete que ha registrado la historia de México, son los de Michelena con Guadalupe Victoria y Miguel Domínguez, así como el Morelos, Cos y Liceaga. Al respecto cfr.: González Oropeza, Manuel; "La Constitución de Apatzingán y el Poder Ejecutivo Colegiado en México", Revista ARS IURIS, Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana No. 3, Abril de 1990, pp. 77-89.

oligárquica que tienen las organizaciones populares que integran el Consejo, de acuerdo con la ley de Michels, estructura que difícilmente puede considerarse superada, incluso por organizaciones como la otrora CNOP, hoy UNE, en función del inmovilismo proverbial de sus dirigentes (331) y, si estas organizaciones no inyectan democracia en su mismo seno, difícilmente lo podrán hacer en el seno del Consejo Político.

Otra gran duda que mueve a la reflexión se refiere a la libertad de opinión, aspecto medular que hemos tratado, dentro del ámbito de la maquinaria priísta, la cual supuestamente está garantizada en estos términos de las reformas.

" Con el propósito de dar cabida, a las nuevas formas de expresión de la sociedad civil, se propone la reforma al Artículo Segundo (Estatutos), para establecer que el Partido Revolucionario Institucional, es un organismo político en el que se refleja el pluralismo social que caracteriza a la población del país y en el que se acentúa la presencia activa y predominante de las clases mayoritarias y de sus nuevos grupos que ensanchan las bases sociales del Estado mexicano". (332)

Casi inmediatamente después de que estas propuestas se manifestaron en la mesa de trabajo de Puebla, el líder "natural" del tricolor clausuró la XIV Asamblea Nacional señalando que hay que tener amplio respeto para las corrientes

El inmovilismo de dirigentes en este cambio se notó con la reelección de Silvia Hernández, aunque resulta saludable que se haya proscrito la reelección posterior para una nueva elección de dirección en la UNE. Para legitimar su confirmación en la dirigencia del sector popular, la dirigente del PRI afirmó que no hubo declaraciones prefabricadas como crítica a González Guevara, ni tampoco "acarreo". Cfr.: " No hay conclusiones previas a la Asamblea de la CNOP", EL HERALDO DE MEXICO, jueves 13 de septiembre de 1990, p. 3-A y "Se convirtió la CNOP en UNE", EL HERALDO DE MEXICO, Miércoles 26 de septiembre de 1990, p. 1-A.

Dictamen de la Comisión... p. 3.

tes disidentes de opinión, pero esos disidentes, según el líder máximo, "denigran al país dentro y fuera del país, sin importar el daño causado al país". (333)

Ante esta observación del Presidente, cabe reflexionar : ¿ La libertad de expresión está plenamente garantizada en el PRI ? ¿ Podrán los militantes del PRI señalar los errores ideológicos y estructurales de éste sin que sean tildados como "enemigos de la causa partidaria"? En palabras simples, carentes de medios efectivos sin poder asegurar las libertades que se proclaman, es muy fácil hablar de respeto para la libertad de crítica, el cual bien puede ser efectivamente garantizado si las reformas a los Estatutos se refirieran a los aspectos ya concretos que hemos tratado, como la apelación al mecanismo del referéndum con las bases partidistas, para que la última palabra en cuanto a la decisión de una controversia ideológica, que pudiera desembocar en la aplicación de la cláusula de exclusión partidaria, no se lleve a cabo en forma arbitraria y "copular". Desafortunadamente el documento emergido de Puebla no menciona un mecanismo concreto de defensa para aquellos militantes que puedan ser tildados de "amenazas para el partido" y, en esta perspectiva, podemos ver que las propuestas que hemos manifestado a lo largo de nuestro trabajo permanecen vigentes, para que se concreten por el o los partidos políticos con voluntad para ello, una voluntad que depende mucho del ejemplo de la legislación electoral, el COFIPE, la cual no pone el paradigma en cuanto a asegurar el debido cumplimiento de la libre afiliación y la libre expresión de las ideas en el seno de los partidos políticos. (334)

-
- (333) Una reflexión interesante acerca de estas palabras que pronunció el Ejecutivo la tenemos en el artículo que Lorenzo Meyer tituló : ¿ Límites a la Libertad de Crítica ?, EXCELSIOR, Miércoles 12 de septiembre de 1990, pp. 1 y 11 A.
- (334) El artículo 27 del COFIPE señala que la afiliación a los partidos debe ser libre, pero no establece mecanismos concretos para asegurar la libertad de afiliación y expresión.

Muy sugerente fue la proposición que se hizo en la ciudad de Tlaxcala sobre la calidad de "jefe nato" del partido, la cual se sugirió que esa calidad de sapareciera que, sin duda, hubiera evitado el desliz ideológico que implicó la declaración de la XIV Asamblea Nacional (335); empero, naturalmente, dicha proposición no fue consumada por la Declaración final de Tlaxcala, la que se limitó a recitar los principios tradicionales del PRI, aunque, en cierto tono interesante, señaló que a pesar del éxito económico de la política nacional, es necesario profundizar en el esfuerzo de justicia social (336) y que el Partido debe ser la conciencia crítica de los funcionarios, dando a entender que siempre si es muy necesario que vaya el Tricolor prefigurándose como un auténtico partido y no como un apéndice del Gobierno. (337) En igual forma, en la ciudad de Querétaro no se registró alguna novedad significativa, ya que los priístas concentrados en la ciudad "constitucionalista" hicieron una recapitulación del papel histórico del partido, el marco de economía mixta que se vive en nuestro país, la nueva vocación "democrática del PRI", etc., para obtener un documento que vuelve a confirmar la decepción de la sociedad civil por la tan anunciada transformación del tricolor, que esencialmente se convierte en otro ejercicio más de "autolegitimación" a lo largo de 60 años de vida institucional moderna.

Los priístas justifican su Asamblea con vehemencia. Hablan de que su partido es el primero que ha aceptado de frente el reto de la autocrítica, aunque

-
- (335) "Elección de Líderes del PRI..." , EXCELSTOR, Lunes 3 de septiembre de 1990, pp. 1 y 2B.
- (336) Punto Número 11 del apartado IV titulado la "Estrategia del Desarrollo del México Actual", Declaración de Tlaxcala leída por el Doctor Fausto Alzati, Vicepresidente de la Mesa 4 "Plutarco Elías Calles ".
- (337) Punto Número 17 del apartado V " El PRI, la Reforma del Estado y la Democracia Política", Declaración de Tlaxcala.

ello lo podríamos decir más bien del PAN, como lo hemos visto con el conflicto suscitado entre los simpatizantes de Jiménez Remus y de Luis Héctor Alvarez. Igualmente, los priístas se afanan de que en su Asamblea Nacional participó activamente la sociedad civil (338), pero las crónicas y los derechos de la Asamblea demuestran lo contrario a los dichos priístas, que no pueden ser veraces si la Asamblea se organizó con muchas reservas, dividiendo a los militantes priístas en cuatro ciudades a la vez, para que la inconformidad de muchos de ellos no aflora en el crisol por excelencia, la ciudad de México (339) y vaya que muchos priístas sintieron verdaderas ganas de ver transformado a su partido, pero se toparon inmediatamente con el dique de la dirección cupular, la cual, como atinadamente señalan los expertos difícilmente se atreverá a poner en conocimiento directo de las bases un asunto de importancia vital y se verán tentados a recurrir a las viejas tácticas de manipulación. (340)

¿ Es posible esperar en tiempo mediano una verdadera reforma trascendente en el mecanismo ideológico y estructural del partido, que sirva inclusive para que otros partidos la adopten ? Como influencia para el PRD, por ejemplo, parece poco factible, dada la contigüidad de la reunión de la Asamblea priísta con el Congreso perredista y como influencia para otros partidos parece también remota, toda vez que la llamada "modernización económica" se ha distanciado de la reforma política, no como ha sucedido en otros países en donde ha prevalecido un sistema de partidos, parecido, aunque no igual, al que tenemos en México (341).

- (338) Cfr.: Fariñas Mackey, Ma. Emilia; "El Camino de la Reforma", en NEXOS No. 154, octubre de 1990, pp. X-XI, Cuadernos de Nexos.
- (339) García Colín, Margarita; "Frentes Políticos", EXCELSIOR, Lunes 3 de septiembre de 1990, pp. 1 y 30 A.
- (340) Rubio, Luis; ¿ Es Reformable el PRI ?, en NEXOS, México, Número 159, Octubre de 1990, Op. Cit., p. VI, Cuadernos de Nexos.
- (341) Ese desfase entre la reforma económica y la política lo subraya también con notable vehemencia Lorenzo Mayer en su artículo "Sistemas que permanecen " en EXCELSIOR, Miércoles 24 de octubre de 1990, pp. 1 y 10 A.

No obstante ello, el PRI debe ensayar fórmulas novedosas que le permitan sortear varios peligros, entre los que tenemos :

1. La acción del PRD, que aunque no se encuentra claramente definida y ha perdido el "carisma" que le rodeó al principio, sigue representando una fuente constante de atracción para quienes no confían en la opción del tricolor.
2. La separación del partido de Rodolfo González Guevara, que puede significar el gérmen de un "nuevo partido", tal y como sucedió con el PRD, que se formaría por falta de sensibilidad del prífsmo que, si hubiese adoptado alguna de las proposiciones que hemos sostenido en nuestro trabajo, no habría incurrido en este grave error estratégico que representa un grave menfís con el su puesto propósito de "libertad de expresión partidaria". (342)
3. El gobierno salinista se ha comprometido insistentemente a defender los derechos humanos de los particulares, compromiso que se ha manifestado con la creación de la Comisión de los Derechos Hu

(342) De acuerdo a lo que señalaron en su momento algunos especialistas políticos, la intención de González Guevara, antes de su separación del Partido -13 de septiembre de 1990- era muy clara en relación a fundar "un nuevo partido", tratando de constituir una organización política que alcance el mínimo de 1.5 % de electores en las elecciones de 1991, intención que va más allá del afán renovador que han tenido el Foro Democrático del PAN y la Corriente Democratizadora del PRD, que llega a cimbrar la rigidez de la disciplina de partido que debe imperar en el seno de éste, pero bien puede ser contemporalizada con la libertad de expresión en su máximo límite y con la acogida a algunas de las su gerencias manifestadas en el trabajo. Cfr.: Arellano, Luis Manuel; " La Estrategia de Rodolfo González Guevara ", en IMPACTO, No. 12 p. 6.

manos y, muy recientemente, con las proposiciones que articuló el presidente Salinas para "sanear" la conducta de la Policía Judicial, a fin de que se hagan las adecuaciones legales respectivas. (343) Empero, a pesar de estas respuestas al compromiso de los derechos humanos, existen muchos incidentes, normas y principios que atentan contra la observancia de los derechos elementales, entre los que encontramos precisamente la vigencia de las cláusulas de contratación colectiva, en el ámbito del Derecho del Trabajo, y de la posibilidad de exclusión ideológica en los partidos políticos, que necesariamente obligan a la actuación del Gobierno, para que exista congruencia entre lo que se proclama como respeto y lo que verdaderamente existe en la práctica.

No queremos ser exageradamente pesimistas en nuestras observaciones acerca de la reforma priísta, porque es necesario que transcurra cierto tiempo para evaluar el funcionamiento del Consejo Político Nacional, la efectividad en la tarea de adoctrinamiento que realiza el organismo sustituto del IEPES, la Secretaría de Divulgación Ideológica, etc., pero el rumbo seguido por la conducta priísta deja mucho que desear y se concentra en soluciones más ostentosas, que en remedios más sencillos para proyectar democracia. Tenemos ante nosotros la prueba evidente de como el PRI no se atreve a llevar adelante algunas proposiciones ya comentadas, pero eso sí, continúa en su costumbre del dispendio para

(343) Proposiciones expresadas el 23 de octubre de 1990.

asegurar "votos perdidos" en las elecciones mexiquenses, en las cuales, "presun--
tamente" se invirtieron cantidades extraordinarias y el Partido trató de "engan--
char", como casi siempre ha sucedido, a la gente pobre y el mismo tricolor, en
lugar de abandonarla, ha incrementado su simbiosis con el Estado, sin aceptar
los riesgos que entraña la competencia política con otros partidos, de los cuales,
salvo al PAN, en mayor medida, y el PRD, en menor, tampoco podemos esperar
cosas extraordinarias en cuanto a planteamientos ideológicos renovadores, salvo
que capitalicen estupendamente los yerros estratégicos del PRI. (344)

El PRI no puede y si es que quiere perdurar en su papel de preeminen--
cia, continuar con estas prácticas y confiar en el éxito de la política económica,
la cual, en un momento dado, puede recibir un serio tropiezo, por la indefecti--
ble ley sociológica que nos habla de que el aparato gubernamental no puede abas--
tecer todas las demandas sociales y, en esta hipótesis de fracaso ¿ qué sería
del PRI ? Nosotros, a lo largo del presente trabajo, hemos planteado propues--
tas que pueden aprovechar tanto el tricolor como el sistema en general para re--
cobrar legitimidad, pero, si no las aprovechan, ojalá que lo hagan otros parti--
dos políticos para bien de nuestra democracia que, como dice Burdeau, debe ser
auténticamente gobernante.

(344) Cfr.: Beltrán del Río, Pascal; " El memorándum de Pichardo", prueba
de que el PRONASOL es para servir al PRI", en PROCESO, México,
No. 730, 29 de octubre de 1990, pp. 27-31.

CONCLUSIONES

1. Ni en la Antigüedad Clásica, ni en la Edad Media puede rastrearse el con
flicto de las mayorías con las minorías, debido a que esencialmente en es
tos períodos históricos la democracia era vista más como una forma de go
bierno, que como sistema de vida, ya que nunca fue declarado abierta--
mente el dogma de la soberanía popular, tal y como lo conocemos en la ac
tualidad.
2. Es, con el advenimiento de la Revolución Francesa y la época de la Ilus
tración, cuando el conflicto entre mayorías y minorías se perfila en su
matiz más concreto, con la proclamación del dogma de la soberanía popu-
lar que hace Rousseau; un dogma que, aplicado en la práctica con todo
rigor, degenera en la "tiranía de la mayoría" sobre la minoría, como acon
teció en los prolegómenos del país que elogió Tocqueville en su obra más
famosa, y como aconteció, o acontece, en aquellos países en donde no se
toman las medidas necesarias para garantizar a las minorías su derecho
de expresarse.
3. No obstante el peso y la fama del dogma de la soberanía popular, la evo
lución de la sociedad en los hechos demostró que la democracia es un sis
tema de gobierno y de vida, que ofrece "muchos desencantos" a los con
vencidos de que el papel principal en la toma de decisiones lo debe desem

peñar la voluntad y, sin duda, el desencanto que más sobresale, en la terminología de Bobbio, es que sean los grupos sociales y no los individuos los que a final de cuentas toman las decisiones más importantes que influyen en la sociedad.

4. La realidad poliárquica, pues, se impone en la sociedad democrática y, más que buscar la realización de la vocación democrática en la mayor menor satisfacción de las necesidades individuales, debemos buscarla en la conjunción armonizada de los varios centros de poder, que existen en la colectividad (en la competición equilibrada de los centros, como diría Dahl), una conjunción que se manifiesta bastante bien en el modelo de democracia unificada que estudia André Lijphart y que opera en algunos países desarrollados.

5. Las dos virtudes esenciales del modelo, que lo convierten no sólo en un esquema muy acertado para reconocer la realidad poliárquica de la sociedad democrática, sino también para conciliar armoniosamente los derechos de las minorías como las de las mayorías, son la participación que concede a los diferentes sectores sociales en el Gobierno y la consecuente maduración de esos sectores para desempeñar una labor de oposición, mediante el veto, de resoluciones gubernamentales, que no convengam a los intereses de los sectores que representan. Desafortunadamente, las ventajas que ofrece el modelo de la democracia unificada no son ponderadas con mayor énfasis en sistemas jurídico-políticos como el nuestro, porque

en ellos, en términos de Roberto Dahl, no se da una cultura poliárquica.

6. Esta carencia de una cultura poliárquica es explicable, en una perspectiva general, que no sólo implica a México, sino también a otros países, por los fenómenos de organización y masificación de las sociedades, que han producido en los individuos desorientación acerca del curso de los eventos sociales y pérdida de la identidad propia que los identifica como personas, no como masas, y, desde luego, es lógico que los individuos no tengan conciencia exacta de que la sociedad democrática, sobre todo, es una sociedad poliárquica, basada en la competición coordinada de varios centros de poder.
7. La carencia también se explica por las leyes de la oligarquía, que nos dicen que sólo unos cuantos individuos, dentro de los grupos sociales, detentan los principales medios técnicos y de información colectiva y, si esto es así, para el grueso de los individuos aparece la sociedad, incluso la democrática, no como una sociedad, donde imperan varios centros de poder, sino unos cuantos, que van a tomar las decisiones más trascendentes que afectan la existencia de la comunidad.
8. Como los partidos políticos son afectados sensiblemente por las leyes de la oligarquía, su accionar se encuentra comprometido ante la opinión pública, que no los ve como canales coadyuvantes de la poliarquía, sino como sinónimos de oligarquía, terriblemente condenados por ésta, según lo

hubo manifestado pesimistamente Michels en su famoso estudio.

9. No obstante este pensamiento pesimista, es factible esperar que los partidos políticos se conviertan en efectivos promotores de la sociedad y cultura poliárquicas por una cuestión elemental, que es su sobrevivencia misma, que se ve, en los tiempos actuales, terriblemente cuestionada por las críticas acerca de la apatía ciudadana y la escasa capacidad de acción de los partidos y, para justificar su calidad de órganos esenciales de la actividad democrática, los partidos deben afanarse por desarrollar la cultura y la sociedad poliárquicas.
10. En México, particularmente hablando, existen importantes obstáculos para el desarrollo de la trascendente labor partidaria, entre los cuales podemos destacar : la estructura altamente centralizada y corporativa del partido oficial; la ausencia de objetivos claros y programáticos por parte de todos los partidos que, en general, constituyen el espectro partidario del sistema, y la profunda inercia que provoca la crisis de legitimidad que sufre actualmente el Estado Mexicano.
11. En el marco concreto del sistema político mexicano, solamente el PRI tiene una intención y una noción tentativamente positiva de influir sobre la sociedad, para que adquiera una conciencia poliárquica y que la democracia no sea solamente concebida como el predominio de "la mayoría sobre la minoría", aunque no debe soslayarse el esfuerzo que realiza Acción Nacional

por fortalecer su propia democracia interna al dar amplio margen de tolerancia en el seno de su organización. El resto de los partidos políticos que actúan en México se hallan sumidos, bien en la crisis internacional de la izquierda" o, bien, en la inercia política que han dejado casi 60 años de bonapartismo mexicano.

12. No obstante los propósitos de los dos partidos políticos que se esmeran en acercarse a la cultura poliárquica, sus esfuerzos, así como de los otros, no son muy claros y convincentes, porque no establecen una base firme de renovación interior, consistente en dar las más amplias garantías de expresión a las corrientes minoritarias englobadas en su seno.
13. La máxima garantía de expresión, en nuestro criterio, consiste en suprimir la sanción de exclusión del partido por razones de "divergencia ideológica", razones que son matizadas en distintos términos por los Estatutos de las diversas organizaciones políticas en el país; pero, en el fondo de los matices estatutarios, se esconden la ambigüedad y el oportunismo político que permiten, en un momento determinado, la segregación partidaria de aquellos elementos que puedan significar "peligro o incomodidad" para los dirigentes o camarillas de poder en los partidos.
14. Si los partidos en México quieren estimular verdaderamente la renovación democrática, deben empezar por modificar sus Estatutos y hacer más tangible ese derecho de audiencia que tanto pregonan, para el caso de aplica

ción de sanciones, no solamente suprimiendo las infracciones o faltas que son difíciles de precisar y que permiten una o más interpretaciones, sino también introduciendo mayor imparcialidad en el procedimiento, estableciendo la posibilidad de que el miembro acusado de "traición o alguna causa similar", convoque al referéndum, para que la voz del grueso de los miembros del Partido se convierta en el criterio definitivo de sanción.

15. Si los partidos políticos no autopromueven esta renovación interna, una "estimulación" externa no sería impropio y la misma consistiría en hacer tangible el acceso a la justicia federal, no denegarlo con el concepto de las cuestiones que son "justiciables", para aquellas personas que están en la difícil posición de ser expulsados de un partido, que puede ser de su absoluta preferencia política e ideológica, posición que, la más de las veces, se ve envuelta por una profunda injusticia.
16. Ese acceso a la justicia federal se basaría fundamentalmente en la consideración de que, ante todo, la libertad de asociación a un partido político es un derecho de la "dignidad humana", un derecho que, de acuerdo con la terminología de Recanses Siches, hace posible que no solamente el particular asuma el papel de gobernado, sino también el de gobernante, papel que, desde luego, se debe someter a los principios que norman la vida democrática.
17. En este tenor, el Tribunal Federal Electoral, creado por el COFIPE, sería una magnífica instancia, que resolviera problemas de justicia, deriva

dos de controversias dentro de los partidos políticos, como las tratadas a lo largo de este trabajo, desarrollando funciones que van más allá de resolver disputas producto de inconformidad en los comicios electorales.

18. Respecto a la autonomía jurisdiccional que en materia electoral, le otorga el COFIPE, al Tribunal Federal Electoral, debería plantearse su adecuada ubicación constitucional, dentro de los poderes de la unión, y no sería descartable que diese pie al nacimiento de un cuarto poder, en el que se encontrarán los tribunales contenciosos administrativos que desde 1936 en que se creó el Tribunal Fiscal de la Federación, andan buscando, de reforma en reforma una pertenencia de poder, que aún sigue siendo motivo de diversos estudios por los doctrinarios más relevantes de nuestro sistema jurídico.

19. La reforma político-electoral que estamos viviendo, sumada a las innovaciones que se lleguen a practicar por los partidos y el sistema electoral en los meses venideros, representa, como dicen sus apologistas, un esfuerzo muy plausible de "concertación política"; pero, como también ellos mismos señalan, tiene fallas o carencias que ameritan, dentro de la efervescencia política que vivimos, corrección y una de sus fallas que destacan es la escasa referencia al aspecto interno de los partidos, en cuanto a la libertad de expresión, falla que sorprende hasta cierto punto si consideramos que, al menos formalmente, la iniciativa de reformas constitucionales de octubre de 1989 no partió, como es costumbre, del Presidente, sino del caleidoscopio partidista del Poder Legislativo.

20. Esta carencia ameritaría, sobre todo, que a nivel del artículo 41 de la Constitución, junto con los artículos reglamentarios del COFIPE, se patentice, en los términos de recomendación que hemos dado, la obligación esencial que tienen los partidos políticos de establecer una organización interna , "lo más democrática" que sea posible; obligación que bien puede ser relacionada con el aspecto del financiamiento que reciben los partidos para que éstos se vean más "incentivados" al cambio interior.

21. Asimismo, otros importantes estímulos para esa renovación pueden consistir en el establecimiento de una prohibición terminantemente expresa, en el artículo 123 constitucional, con su consecuente sanción reglamentaria, de seguir con la práctica execrable de vincular forzosamente a los trabajadores, públicos y privados, a las filas del partido oficial, y en la obligación estricta de dar a conocer, para el caso de renuncia de algún servidor público de alto rango, los motivos reales de su separación, en la inteligencia de acabar con el "secreto del partido oficial" que tanto sirve de ejemplo para que la oligarquía partidaria siga alimentándose.

22. Nuestros particulares pronunciamientos de ninguna forma significan el camino indefectible para la consecución de una sociedad auténticamente poliárquica; pero, no obstante ello, estamos convencidos de que representan un paso excelente, en caso de ser adoptados, para convertir en realidad ese modelo de sociedad en nuestro país, del que tanto nos habla Robert Dahl.

REFERENCIAS BIBLIOHEMEROGRAFICAS

1. Aristóteles; La Política, Barcelona, Ediciones ESPASA-CALPE, Colección Austral, 1984.
2. Bartlett Díaz, Manuel; " El Sistema Político Mexicano" en Pensamiento Político Mexicano, México, Número 5, Volumen 11, Septiembre 1965.
3. Basave, Agustín; Teoría de la Democracia, México, Ed. JUS, 1984.
4. Basave, Agustín; Estructura y Sentido de la Democracia, México, Apuntes Inéditos, 1987.
5. Basave, Agustín; "Partidos y Sistemas Electorales", en Anuario Jurídico IX, México, UNAM, 1982.
6. Beltrán del Río, Pascal; " El memorándum de Pichardo, prueba de que PRONASOL es para servir al PRI" en PROCESO, México, Número 730, 29 de octubre de 1990, pp. 27-31.
7. Bobbio, Norberto; El Futuro de la Democracia, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1986.

8. Bobbio, Norberto; " Una Democracia Realista" en NEXOS, México, No. 146, Febrero de 1990.
9. Bobbio, Norberto; Diccionario de Política, México, Ed. Siglo XXI, Tomos A-J y L-Z, 1989.
10. Borja, Gilberto; " La Modernización del PRI", en EXAMEN, México, Año I, Número 12, 15 de mayo de 1990.
11. Bowra, C.W.; La Grecia Clásica, Nueva York, Ediciones Time Life, (Las Grandes Epocas de la Humanidad), 1973.
12. Buber, Martín; Caminos de Utopía, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
13. Buchanan, Jame y Tullock, Gordon; The Calculus of Consent, Michigan, Ann Arbor Paper Back, 1965.
14. Buen Lozano, Néstor de ; Derecho del Trabajo, México, Ed. Porrúa, Tomo II, 1986.
15. Burdeau, George; La Democracia, Barcelona, Ed. Ariel, 1965.
16. Carpizo, Jorge; El Presidencialismo Mexicano, México, Ed. Siglo XXI, 1983.

17. Carpizo, Jorge; "Algunos Aspectos de la Organización del Ejecutivo Federal Mexicano" en Revista de la Facultad de Derecho, México, UNAM, Núm. 10, Tomo XXVIII, Mayo-Agosto 1978.
18. Casillas, Roberto H.; "La Participación Política de los Ciudadanos" en Anuario Jurídico IX, México, UNAM, 1982.
19. Cerroni, Umberto; Introducción al Pensamiento Político, México, Ed. Siglo XXI, 1982.
20. Cerroni, Umberto; " La Democracia como Problema de la Sociedad de Masas" en Revista de Estudios Políticos, México, UNAM, Número 2, Vol. 9, Nueva Epoca, Abril-Junio 1986.
21. Colosio, Luis Donald; " Un Nuevo Partido" en EXAMEN, México, Año 2, Número 13, 15 de junio de 1990.
22. Córdova, Arnaldo; La Formación del Poder Político en México, México, Ed. ERA, 1983.
23. Cornelius Wayne, A.; " El PRI en la Encrucijada" en NEXOS, México, No. 149, Mayo de 1990.
24. Cosío Villegas, Daniel; El Sistema Político Mexicano, México, Ed. Joaquín Mortiz, 1978.

25. Cosío Villegas, Daniel; La Sucesión Presidencial, México, Ed. Joaquín Moritz, 1978.
26. Cueva, Mario de la ; Derecho Mexicano del Trabajo, México, Ed. Porrúa, Tomo II, 1969.
27. Dahl, Robert; A Preface to Democratic Theory, Chicago, The University of Chicago Press, 1956.
28. Dahl, Robert; Polyarchy, New Haven, Yale University Press, 1971.
29. De Vega García, Pedro; "Grupos de Presión y Derechos Fundamentales : en torno a la problemática de la drittwerking der grundrechte", en Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM, Año 11, Número 5, may-ag.87.
30. Donhoff, William; ¿ Quién gobierna a los Estados Unidos ?, México, Ed. Siglo XXI, 1984.
31. Duverger, Maurice; Los Partidos Políticos, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1988.
32. Duverger, Maurice; Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Barcelona, Ed. Ariel, 1960.
33. Elías López, Pedro; "La Desobediencia Civil", Revista ARS IURIS, Universidad Panamericana, No. 3, Abril de 1990.

34. Femat Rodríguez, Javier; Los Partidos Políticos, México, Editorial Porrúa, 2 vol. 1985.
35. Farfás Mckey, Ma Emilia; " El Camino de la Reforma", en NEXOS (Sección Cuadernos), México, Número 154, Octubre 1990,
36. Finner, H.S.; Sistema Político y Reformas Electorales, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
37. Finner, Herman; Teoría y Práctica del Gobierno Moderno, Madrid, Ed. Tecnos, 1967.
38. Fix Zamudio, Héctor; " La Protección Jurídica Procesal frente a los grupos de Presión" en Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, Núm. 5, Año II, Mayo-Agosto 1987.
39. Fix Zamudio, Héctor; El Juicio de Amparo México, Editorial Porrúa, 1964.
40. Fix Zamudio, Héctor; " La Defensa Jurídica de los Particulares frente a los Organismos Paraestatales " en Revista de la Facultad de Derecho, México, UNAM, Núms.: 133, 134 y 135, Tomo XXXIV, Enero-Junio 1984.
41. Fix Zamudio, Héctor; "Hacia un Tribunal Federal de Justicia Administrativa", en Tribunal Fiscal de la Federación, México, Tribunal Fiscal de la Federación, 1983.

42. Friedrich, C.J.; La Democracia como forma de vida y como forma política, Madrid, Ed. Tecnos, 1967. *
43. García, Prudencio; El Ejército : presente y futuro, Madrid , Alianza Editorial, 1983.
44. Garrido, Luis; El Partido de la Revolución Institucionalizada, México, Ed. Siglo XXI, 1989.
45. Gilly, Adolfo; " El Regimen en su dilema " en NEXOS, México, Núm. 146, febrero de 1990.
46. González Casanova, Pablo; El Estado y los Partidos en México, México, Ed. ERA, 1978.
47. González Oropeza, Manuel; El Presidencialismo, México, Coordinación de Humanidades, UNAM, 1980.
48. González Pedrero, Enrique; " La Reforma del Estado" en NEXOS, México, Número 146, Febrero de 1990.
49. Hauriou, Maurice; Principios de Derecho Público y Constitucional, Madrid, Ed. REUS, 1927.

50. Heller, Herman; "Teoría del Estado", México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
51. Harn, Hans Rudolf; "Consenso real y Partidos Políticos" en Anuario Jurídico IX, México, UNAM, 1982.
52. Kant, Emmanuel; Filosofía de la Historia, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
53. Krauze, Enrique; Por una Democracia sin Adjetivos, México, Ediciones Plánetas, 1983.
54. Lajous, Alejandra; Orígenes del Partido Único, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1987.
55. Lasalle, Ferdinand; ¿Qué es una Constitución ?, Trad. de W. Roces, Buenos Aires, Siglo Veinte, 1962.
56. Lijphart, Arend; Democracia y Sociedades Plurales, México, Ed. Prisma, 1977.
57. López Portillo, José Ramón; "Rumanía : de la tiranía de Ceausescu a la tiranía del pasado", en EXAMEN, México, Año 2, Número 11, 15 de abril de 1990.

58. Lowenstein, Karl; Teoría de la Constitución, Barcelona, Ed. Ariel, 1976.
59. Madrazo Cuéllar, Jorge; " Un Panorama de la Reforma Política en las Entidades Federativas y Municipios", en Anuario Jurídico IX, México, UNAM.
60. Mannheim, Karl; Libertad, Poder y Planificación Democrática, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
61. Marhold, Günter; " Europa del Este: La Primavera en Disputa ", en NEXOS, México, Número 146, Febrero de 1990.
62. Michels, Robert; Los Partidos Políticos, Buenos Aires, Ed. Amorrortu, 2 Vol., 1973.
63. Navarrete Montes de Oca, Ricardo Tarciso; Protección Internacional al Derecho de Sufragio en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos, Madrid, Ed. Universidad Complutense, 1989.
64. Nitti, Francisco; La Democracia, Madrid, Ediciones M. Aguilar, Tomo II, 1932.
65. Ochoa Sánchez, Miguel Angel; "La Calificación de las Elecciones Federales del 6 de julio de 1988 para integrar la Cámara de Diputados," Revista ARS IURIS, Universidad Panamericana, México, No. 1, Abril de 1989.

66. Paggi, Leonardo; " Los Problemas de la Democracia Política en las Sociedades Occidentales", en Estudios Políticos, México, UNAM, Nueva Epoca, Vol. 5, Núm. 2, abril - junio de 1986.
67. Pazos, Luis; Democracia a la Mexicana, México, Ed. DIANA, 1986.
68. Quintero, César; " Partidos Políticos y Sistemas Electorales" en Anuario Jurídico IX, México, UNAM, 1982.
69. Recanses Siches, Luis; Filosofía del Derecho, México, Editorial Porrúa, 1980.
70. Rubio, Luis; " ¿ Es reformable el PRI ?, en NEXOS, (Sección Cuadernos) Op. Cit., pp. V-IX.
71. Rousseau, Juan Jacobo; El Contrato Social, México, Ed. Porrúa, 1971.
72. Rossell, Mauricio; La Reforma Política en México y el Tribunal Federal Electoral, México, Joaquín Porrúa, 1988.
73. Rudé, George; La Revolución Francesa, Buenos Aires, Ed. DIANA, 1986.
74. Salazar C., Luis; " Las encrucijadas del PRI " en NEXOS (Sección Cuadernos), Op. Cit., pp. I - II.

75. Scheifer, James T.; ¿ Cómo Nació la Democracia en América ?, de Tocqueville, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
76. Segovia, Rafael; " La Democracia Mexicana", en Estudios Políticos, México, UNAM, Nueva Epoca, Vol. 5, Número 2, abril-junio 1986.
77. Touraint, Alain; " ¿ Se puede ser todavía de izquierda ? en EXAMEN, México, Año 2, Número 13, 15 de junio de 1990.
78. Turrent, Isabel; " La revuelta de las nacionalidades" en EXAMEN, México, Año 2, Número 13, 15 de junio de 1990.
79. Valadés, Diego ; Las Transformaciones del Estado Mexicano; México, Ed. DIANA, 1989.
80. Valadés, Diego; La Constitución Reformada, México, UNAM, 1987.
81. Valadés, Diego; " Algunas Características del Sistema Político Mexicano", en Revista de Estudios Políticos, Madrid, Nueva Epoca, No. 15, Mayo-Junio 1980.
82. Vanossi, Reinaldo; " Los Partidos Políticos y los Presupuestos de Democracia", en Anuario Jurídico IX, México, UNAM, 1982.

83. Veca, Salvatore; " El Concepto de la Libertad en la visión neocontractualista" en Estudios Políticos, México, UNAM, Nueva Epoca, Vol. 5, Núm. 2, abril-junio de 1986.
84. Verdross, Alfred; La Filosofía del Derecho del Mundo Occidental, México, UNAM, 1983.

ARTICULOS PERIODISTICOS CONSULTADOS

1. Arroyo, Francisco; "Una dirección colegiada sería benéfica para el tricolor" El Herald (México) 25 de julio de 1990, pp. 1 y 14 A.
2. Barranco Chavarría, Alberto; " El PRI en la encrucijada", LA JORNADA (México), 24 de julio de 1990, pp. 1 y 19.
3. Berdejo Arvizu, Aurora; " Frentes Políticos", EXCELSIOR (México), 11 de junio de 1990, pp. 1 y 30 A.
4. Berdejo Arvizu, Aurora; " Frentes Políticos"... 1 de agosto de 1990, pp. 1 y 30 A.
5. Córdova, Arnaldo; "Farellazo contra la CROC", UNO MAS UNO (México), 25 de julio de 1990, pp. 1 y 8.
6. García Colín, Margarita; " Frentes Políticos" EXCELSIOR, (México), 3 de septiembre de 1990, pp. 1y 30 A.
7. González Cervantes, Raimundo; " Quedó Aprobado en lo General el Nuevo Código Federal Electoral", EL HERALDO (México), 14 de julio de 1990, pp. 1 y 14 A.

8. Mejías, José Luis; " Monetaristas", EXCELSIOR (México) 1 de agosto de 1990, pp. 1 y 14.
9. Meyer, Lorenzo; " Perestroika sin Glasnot ", EXCELSIOR (México), 13 de diciembre de 1989, pp. 1 y 14.
10. Meyer.... " ¿ Estado Franciscano ?.... 12 de julio de 1990, pp. 1y 11 A.
11. Meyer....."¿ Límites a la Libertad de Crítica ?... 12 de septiembre de 1990, pp. 1 y 11 A.
12. Meyer...."Sistemas que permanecen.... 24 de octubre de 1990, pp. 1 y 10 A.
13. Muñoz Usaín, Alfredo; " El Dirigente Cubano empeñado en que su país siga siendo socialista ", EXCELSIOR (México) 1 de agosto de 1990, Tercera Sección A, pp. 45 y 50.
14. Ortega Juárez, Joel; " A quien conviene el aislamiento del PRD ? EXCELSIOR (México) 17 de julio de 1990, pp. 1 y 27.
15. Soriano, Angel; " Acecha la Violencia en la frontera norte ", EXCELSIOR (México), 17 de junio de 1990, pp. 1 y 27.

16. Zurita Sahagún, Ramón; "Apoyan cuatro gobernadores la dirección colegia
da del PRI ", UNO MAS UNO, 25 de julio de 1990, pp. 1 y 5 A.

PONENCIAS Y TRABAJOS DE LA XIV ASAMBLEA DEL PRI

1. Fausto Alzati; " Estrategia del Desarrollo del México Actual ", Punto 11 de la Declaración de Tlaxcala, 1-3 septiembre de 1990.

2. Salazar Toledano; Jesús ; " Reformas a los Estatutos del PRI ", Mesa de Trabajo de Puebla, 1-3 septiembre de 1990.

DOCUMENTOS LEGISLATIVOS CONSULTADOS

1. **COFIPE (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 15 de agosto de 1990.**
2. **La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
3. **La Ley Federal del Trabajo.**